



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34616

Acta Sesión Ordinaria N°42-2023

- 1
2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos del dos mil veintitrés, a las
3 diecinueve horas con seis minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el lunes dieciséis de octubre del dos mil veintitrés, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidente: Fernando Chavarría Quirós. -----
7 2. Vicepresidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----
8 3. Regidores Propietarios: Carolina Araúz Durán, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia
9 Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez (**se retiró al ser las nueve y cincuenta**
10 **y tres**), Lorena Miranda Carballo, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde y William Rodríguez
11 Román. -----
12 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas
13 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga,
14 José Domínguez Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar.
15 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle Gómez
16 Mora, David Tenorio Rojas, Ana Lucía Mora Elizondo, Andrea Valerio Montero e Iris
17 Vargas Soto. -----
18 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, Luis Barrantes Guerrero, Christian
19 Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -----
20 7. Alcalde/Alcaldesa: Irene Campos Jiménez. -----
21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
22 Municipal. -----
23 9. Ausentes: -----
24 10. Asistentes por Invitación: -----
25 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros buenas noches, al ser
26 las siete y seis damos inicio la Sesión Ordinaria 42 2023, lunes 16 de octubre del
27 2023, orden del día, oración Don Luis Moyano sería tan amable acompañarnos una
28 oración. -----
29 **ARTÍCULO I.** -----
30 **Orden del día.** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34617

- 1 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°41-2023.**-----
- 2 **Presidente del Concejo Municipal PM 42-2023.**-----
- 3 **Asuntos Urgentes.** -----
- 4 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----
- 5 **Informes de Auditoría.** -----
- 6 **Audiencias.** -----
- 7 **Dictámenes de Comisiones.** -----
- 8 **Mociones.** -----
- 9 **Control Político.** -----
- 10 **Cuestión de orden.**-----
- 11 **ARTÍCULO II**-----
- 12 **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°41-2023.**-----
- 13 **El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
- 14 **Sesión Ordinaria N° 41-2023.**-----
- 15 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga dice, buenas noches,
- 16 compañeros y compañeras del Concejo Municipal, las personas que nos escuchan
- 17 por las redes sociales, las personas siguientes firmantes queremos presentar un
- 18 recurso de revisión contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 41, celebrada el
- 19 09 de octubre de 2023, está firmado por Carlos Calderón, Lorena Miranda, Melissa
- 20 Valdivia, Manuel Vindas, Lilliam Guerrero, Nicole Mesén, William Rodríguez, Gustavo
- 21 Brade, José Domínguez y David Tenorio, lo voy a entregar en la mesa principal,
- 22 gracias.-----
- 23 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a someter a votación el
- 24 recurso de revisión para continuar si algún otro compañero quiere hacer uso de la
- 25 palabra, es que está sometiendo un recurso primero, hay perdón, se lee, perdón. ---
- 26 **ARTÍCULO II INCISO A)**-----
- 27 **RECURSO DE REVISIÓN SUSCRITO POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS**
- 28 **CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO,**
- 29 **LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, REGIDORES**
- 30 **SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURÁN, NICOLE**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34618

1 **MESÉN SOJO, GUSTAVO BRADE SALAZAR, JOSÉ DOMINGUEZ**
2 **MONTENEGRO Y SÍNDICO PROPIETARIO DAVID TENORIO ROJAS**-----

3 “Quienes suscribimos, con fundamento en los artículos 27 inciso c), 48 y 162
4 del Código Municipal, en calidad de personas integrantes del Concejo Municipal de
5 Goicoechea presentamos el siguiente recurso de revisión contra el acuerdo adoptado
6 en la Sesión Ordinaria N.º41, artículo VIII.LXXX, celebrada el día 9 de octubre de
7 2023, respecto del Dictamen N.º 98 de la Comisión de Asuntos Sociales, por las
8 razones de hecho y de derecho que a continuación se indicarán. -----

9 **Hechos:**-----

- 10 1. Por medio de oficio sin número, fechado el 6 de julio de 2023 y recibido en la
11 Secretaría del Concejo Municipal el 11 de agosto de 2023, el señor Antonio
12 Abasolo Cantú, pasaporte mexicano número G31690792, solicitó formalmente
13 la cesión en administración del Estadio Municipal José Joaquín “Colleya”
14 Fonseca a nombre de su representada: Corporación Deportiva Guadalupe FC,
15 Sociedad Anónima Deportiva, cédula jurídica N.º 3-101-591836. -----
- 16 2. La solicitud fue conocida por el Concejo Municipal de Goicoechea en Sesión
17 Ordinaria N.º 33-2023, celebrada el día 16 de agosto de 2023, artículo III, inciso
18 33 y trasladada a la Comisión de Asuntos Sociales para ser estudiada y
19 tramitada de conformidad con el artículo 13 del “Reglamento de administración,
20 uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas
21 y parques públicos”, en adelante referido como “Reglamento de Bienes
22 Inmuebles”. -----
- 23 3. El 15 de setiembre de 2023, el señor Rodolfo Conejo Torres, en ese momento
24 Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
25 de Goicoechea (CCDRG), remitió oficio vía correo electrónico a todos los
26 miembros del Concejo Municipal de Goicoechea en el cual indicó que al 13 de
27 setiembre del año en curso, dicha sociedad adeudaba montos pendientes de
28 pago al Comité. -----
- 29 4. En Sesión Ordinaria N.º 41, celebrada el día 9 de octubre de 2023, artículo
30 VIII.LXXX, se conoció por alteración del orden del día el Dictamen N.º 98 de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34619

1 Comisión de Asuntos Sociales. Dicho dictamen dispone entre otros aspectos:
2 otorgar en administración el Estadio Municipal Colleya Fonseca, propiedad
3 identificada por el plano catastrado N.º 1-193434-1994 a la empresa
4 Corporación Deportiva Guadalupe FC, Sociedad Anónima Deportiva, cédula
5 jurídica N.º 3-101-591836; autorizar a la Alcaldía Municipal a firmar el convenio
6 de administración con la sociedad anónima indicada; y se establecen una serie
7 de compromisos de la sociedad para con el Municipio. -----

8 **Considerando:**-----

- 9 1. El Código Municipal establece en su artículo 4 inciso f) que la Municipalidad
10 *“posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la*
11 *Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...)*
12 *f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,*
13 *convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”.*
14 Adicionalmente, el artículo 71 de la misma ley indica que el gobierno local
15 *“podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o*
16 *contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación*
17 *Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento*
18 *de sus fines”* y además establece que *“Podrán darse préstamos o*
19 *arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio*
20 *o contrato que respalde los intereses municipales.”*-----
21 2. Por su parte el artículo 83 de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986,
22 la cual indica que *“Para el mejor cumplimiento del fin público, la Administración*
23 *podrá dar en concesión instalaciones para que otras personas, físicas o*
24 *jurídicas, presten servicios complementarios. La concesión de instalaciones*
25 *públicas no generará relación de inquilinato, derecho de llave ni otro beneficio*
26 *diferente del empleo del bien por el plazo establecido y para el exclusivo*
27 *cumplimiento del interés público. Cualquier estipulación contraria resultará*
28 *absolutamente nula. Mediante resolución motivada y habiendo otorgado un*
29 *aviso previo de al menos un mes de anticipación, la Administración podrá poner*
30 *término a la concesión, cuando sea necesario para la mejor satisfacción del*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34620

- 1 *interés público. Cuando las causas de la revocación no sean atribuibles al*
2 *concesionario, se le deberá indemnizar por los daños y perjuicios causados. En*
3 *ningún caso, el precio podrá ser inferior al monto que la Administración haya*
4 *fijado como canon en los estudios técnicos respectivos.” -----*
- 5 3. Al respecto, el artículo 227 del Reglamento a la Ley General de Contratación
6 Pública, establece que: *“Para alcanzar un mejor cumplimiento del fin público a*
7 *que está afecta una instalación, la Administración Pública podrá, mediante*
8 *procedimiento ordinario, otorgarla en concesión a personas físicas o jurídicas,*
9 *con el objeto de que la exploten en la prestación de un servicio complementario*
10 *del respectivo fin público, a cambio de un precio que se determinará a través*
11 *del concurso promovido. En ningún caso el precio podrá ser inferior al monto*
12 *que la Administración haya fijado como canon en los estudios técnicos*
13 *respectivos.” -----*
- 14 4. La normativa citada positiviza el criterio sostenido por la Contraloría General de
15 la República (CGR) desde el 2007, año en el cual por medio de oficio N.º 7977,
16 indicó respecto de la cesión en administración del Estadio Municipal de
17 Puntarenas a una sociedad deportiva, que: **“...la administración del estadio**
18 **no se puede trasladar a ningún sujeto privado, si no existe una norma**
19 **legal especial que lo autorice o bien por medio de concurso público. En**
20 **ese sentido solo puede delegarse su administración al Comité Cantonal de**
21 **Deportes, mediante la suscripción de un convenio entre la municipalidad y ese**
22 **Comité. Ahora bien, si lo que quiere la entidad es arrendar o dar en**
23 **concesión esas instalaciones a terceros para su explotación, solamente**
24 **se podría hacer por medio de un concurso público, tal como lo establece**
25 **la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento”.** (Informe
26 de Auditoría Interna Municipalidad de Puntarenas MP-DAI-ADV-02-08-19).---
- 27 5. Por otra parte, la CGR indicó en su oficio N.º 07318, del año 2017 respecto de
28 la cesión en administración del Estadio Municipal de Grecia a una sociedad
29 deportiva que: *“se podría dar en administración instalaciones deportivas de su*
30 *propiedad a una Asociación Deportiva o Sociedad Anónima, **siempre y cuando***



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34621

- 1 *exista de por medio el correspondiente contrato al amparo de la Ley de*
2 *Contratación, debiendo para tal efecto, cumplir con todas las*
3 *regulaciones, requisitos y condiciones específicas a que obliga no solo la*
4 *citada Ley y su Reglamento, sino toda la normativa atinente aplicable a*
5 *las municipalidades y al caso concreto bajo su decisión.” (el resaltado es*
6 *agregado) y agrega que “el Gobierno Local será el responsable de analizar y*
7 *definir si al suscribir un contrato para la administración de sus instalaciones*
8 *deportivas, con exclusividad de uso de determinada persona jurídica, se*
9 *estarían o no afectando los intereses y servicios cantonales (beneficios para la*
10 *comunidad), específicamente en materia de deporte y recreación a los que está*
11 *obligado por mandato constitucional y legal”. -----*
- 12 6. Ahora bien, por medio de publicación en el Diario Oficial La Gaceta N.º 65, del
13 17 de abril de 2023, entró en vigencia la reforma integral al “*Reglamento de*
14 *administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones*
15 *comunales, deportivas y parques públicos*”, mismo que dispone los
16 procedimientos para otorgar permisos de uso en precario de bienes inmuebles
17 propiedad de la Municipalidad a organizaciones comunales, asociaciones,
18 fundaciones y en general a organizaciones privadas sin fines de lucro. -----
- 19 7. Posterior a su entrada en vigencia, en Sesión ordinaria N.º 23-2023 celebrada
20 el 5 de junio de 2023, Artículo II inciso a), se reformó parcialmente el reglamento
21 para sumar a la lista de entidades susceptibles de obtener permisos de uso de
22 bienes inmuebles municipales, a las Asociaciones y Sociedades Anónimas
23 Deportivas, creadas al amparo de la Ley N.º 7800, pretendiendo con esto una
24 clara violación a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley
25 General de Contratación Pública y su Reglamento y los criterios emitidos por la
26 Contraloría General de la República. -----
- 27 8. A pesar de lo anterior, se debe realizar el análisis de la aplicación de dicha
28 normativa interna que se utiliza para justificar el acuerdo objetado, aprobado
29 por recomendación del dictamen N.º 98 de la Comisión de Asuntos Sociales.
30 Al respecto, el procedimiento de solicitud de cesión en administración de un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34622

1 bien inmueble está detallado en su artículo 13, que establece el trámite que
2 debe llevar a lo interno del Concejo Municipal, mismo que inicia con la
3 presentación de solicitudes por parte de las entidades interesadas, su traslado
4 a la Comisión de Asuntos Sociales, órgano en el que se da un proceso de
5 selección en el cual *“revisará y analizará el plan de trabajo, **comprobará los***
6 ***requisitos y velará por el cumplimiento del bloque de legalidad, así como***
7 ***la ausencia de impedimentos”*** (el resaltado es agregado). Adicionalmente,
8 *“tomará en consideración que las organizaciones sociales **estén al día en el***
9 ***pago de sus obligaciones con servicios públicos, tales como agua,***
10 ***electricidad y telecomunicaciones, entre otros”*** (el resaltado es agregado).
11 Finalmente indica que el dictamen de la comisión en el cual seleccione a una
12 de las entidades participantes *“deberá indicar las valoraciones de atención al*
13 *interés general que mediaron para sustentar la recomendación, el criterio*
14 *respecto de la propuesta de uso presentada y hacer mención expresa de las*
15 *condiciones y **el plazo en que deberá establecerse el convenio respectivo,***
16 ***mismo que no podrá ser superior a tres años.”*** (el resaltado es agregado). ----
17 9. En primer lugar, respecto de la revisión de requisitos la Comisión obvió la
18 revisión de la documentación aportada por la sociedad interesada, toda vez que
19 la certificación literal de la sociedad adjunta a la solicitud data del 4 de enero
20 de 2023, es decir que tenía seis meses de expedida al momento de ser
21 presentada ante el Concejo Municipal. Esta situación no fue analizada por la
22 Comisión, indicada en el dictamen ni advertida a la sociedad al respecto para
23 su subsanación. Si bien en la Administración Pública se admite por costumbre
24 un margen de tolerancia máximo de treinta días a partir de la expedición de la
25 certificación y su presentación, el Registro Público establece un plazo de
26 validez de las certificaciones digitales de tan sólo quince días, por lo que la
27 aceptación de una certificación de seis meses de antigüedad expone al
28 gobierno local a inseguridad jurídica respecto de quienes solicitan la
29 administración de bienes inmuebles. Es por ello que el Reglamento de Bienes
30 Inmuebles, en su artículo 10 establece que entre la documentación que debe



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34623

- 1 ser aportada por la organización o sociedad solicitante, debe incluirse "a)
2 **Certificación vigente de su personería jurídica extendida por el Registro**
3 **Nacional, con mención de la composición de su órgano administrador."** (el
4 resaltado es agregado). -----
- 5 10. Por otra parte, en cuanto a la obligación del solicitante de estar al día en el pago
6 de servicios públicos, se tiene que de acuerdo con lo informado por la Junta
7 Directiva del CCDRG en su nota del 15 de setiembre de 2023, la sociedad
8 anónima en cuestión adeuda montos a dicho ente municipal correspondientes
9 a la suma de setecientos veinte mil colones (₡720.000,00) por concepto de
10 partidos de Ligas Menores, así como doce millones novecientos trece mil
11 doscientos setenta y cinco colones con veinte céntimos (₡12.913.275,20), por
12 concepto de partidos oficiales del equipo deportivo propiedad de la sociedad,
13 para un total de trece millones seiscientos treinta y tres mil doscientos
14 setenta y cinco colones con veinte céntimos (₡13.633.275,20) adeudados
15 por la empresa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
16 Goicoechea. -----
- 17 11. Como se menciona en la nota del Comité, el descenso a una liga inferior del
18 equipo deportivo propiedad de la empresa solicitante provocó una reducción
19 significativa en sus ingresos, sin embargo, no consta en el acuerdo objetado en
20 el presente recurso que haya a la fecha arreglo de pago o intención alguna de
21 honrar dicha deuda con el CCDRG. Al respecto debe recordarse que de
22 acuerdo con la Procuraduría General de la República, los Comités de Deportes
23 son entes adscritos a las municipalidades por lo que "*debe entenderse que*
24 *forman parte de la estructura organizativa de las municipalidades, y por ello se*
25 *encuentran sometidos a su control"* (Dictamen C-136-2022). -----
- 26 12. Aunado a lo anterior, actualmente el CCDRG se encuentra inactivo y en
27 proceso de reconfiguración, posterior a la renuncia de todos sus miembros,
28 situación que hace directamente responsable al Concejo Municipal de
29 Goicoechea y a la Alcaldía Municipal, el honrar las deudas y ejecutar los
30 compromisos adquiridos por dicho ente adscrito, lo que lógicamente también



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34624

- 1 implica llevar a cabo las acciones cobratorias necesarias para que la deuda de
2 la sociedad anónima solicitante sea saldada con el gobierno local. -----
- 3 13. Finalmente y como corolario de todo lo anterior, se tiene que a la fecha de
4 presentación del presente recurso, la empresa interesada tiene pendiente la
5 suma de ocho millones novecientos cincuenta mil trescientos veintidós colones
6 (¢8.950.321,00) con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por
7 concepto de cuotas obrero-patronales, la suma de dieciocho millones
8 trescientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y ocho colones
9 (¢18.367.878) con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y un monto no
10 especificado en cobro administrativo y/o judicial pendiente con el Instituto Mixto
11 de Ayuda Social (IMAS) y la Dirección General de Desarrollo Social y
12 Asignaciones Familiares (DESAF) del MTSS, para un **total adeudado por la**
13 **empresa Corporación Deportiva Guadalupe FC, Sociedad Anónima**
14 **Deportiva, por concepto de cargas sociales y obligaciones obrero-**
15 **patronales superior a los ¢27,3 millones de colones.** -----
- 16 14. Al respecto es importante indicar que el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la
17 Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, establece que es requisito estar
18 inscrito como patrono y al día en el pago de las obligaciones para realizar
19 trámites administrativos y que de esto depende ***“la admisibilidad de cualquier***
20 ***solicitud administrativa de autorizaciones que se presente a la Administración***
21 ***Pública y esta deba acordar en el ejercicio de las funciones públicas de***
22 ***fiscalización y tutela o cuando se trate de solicitudes de permisos,***
23 ***exoneraciones, concesiones o licencias”*** (el resaltado es agregado).-----
- 24 15. En razón de lo anterior y siendo que el propósito del dictamen objetado es
25 otorgar el **permiso de uso** del Estadio Municipal a una empresa privada, en
26 cumplimiento de nuestro bloque de legalidad, la Comisión de Asuntos Sociales
27 debió rechazar por inadmisibles las solicitudes presentadas por la empresa
28 Corporación Deportiva Guadalupe FC, Sociedad Anónima Deportiva, en razón
29 de los montos que adeuda a la seguridad social. -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34625

- 1 16. Al respecto es importante recordar que el 29 de marzo de 2023, por medio de
2 oficio MG-AG-01502-2023, la Alcaldía Municipal remitió a la Comisión Especial
3 de Estudio y Creación de Reglamentos el oficio MG-AG-DJ-100-2023 del 29 de
4 marzo de 2023, suscrito por Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico de la
5 Municipalidad, en el que indicó los requisitos con los que se debe contar para
6 el otorgamiento de este tipo de permisos de uso, recalcando que dicho acuerdo
7 debe garantizar *“el cumplimiento de todas las regulaciones, requisitos y*
8 *condiciones específicas a que obliga el ordenamiento jurídico aplicable en tales*
9 *actuaciones”*. Aunado a lo anterior, indicó que *“cualquier actuación de las*
10 *Municipalidades debe estar encaminada hacia la concreción de los intereses y*
11 *servicios cantonales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 de*
12 *la Constitución Política y 3 del Código Municipal”* por lo que agrega que el
13 gobierno local debe *“procurar siempre que en sus actuaciones y decisiones*
14 *satisfagan dichos intereses”* por lo que en cada caso *“la Municipalidad será*
15 *responsable, siempre, de analizar y definir si al suscribir un contrato para la*
16 *administración de sus instalaciones deportivas, con exclusividad de uso para*
17 *determinada persona jurídica se estarían o no afectando los intereses y*
18 *servicios cantonales”*. De lo anterior se desprende que el otorgamiento de un
19 permiso de uso de infraestructura deportiva municipal tan importante como lo
20 es el Estadio José Joaquín “Colleya” Fonseca, a una entidad privada con fines
21 de lucro que mantiene una deuda con el CCDRG desde marzo de 2023,
22 constituye una afectación al interés público cantonal y a los servicios que brinda
23 la municipalidad a través de su ente adscrito. -----
24 17. Por consecuencia, es necesario recalcar que se está ante la violación del
25 principio de legalidad y de inderogabilidad singular de la norma, consagrados
26 en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de la
27 Administración Pública por pretender el Concejo Municipal con la adopción del
28 acuerdo aquí impugnado, obviar la revisión de los requisitos establecidos en el
29 Reglamento de Bienes Inmuebles y la adjudicación de un permiso de uso de
30 un bien municipal a una entidad morosa con la CCSS. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34626

1 18. De lo anterior se tiene que la Comisión de Asuntos Sociales no sólo falló en su
2 labor de servir como un filtro de análisis y estudio meticuloso para las
3 decisiones que toma el Concejo Municipal, toda vez que no advirtió de dichas
4 circunstancias al órgano colegiado al que se debe, sino que la recomendación
5 emitida a través de su dictamen N.º 98 riñe frontalmente con el bloque de
6 legalidad al buscar otorgar uno de los bienes más valiosos y lucrativos de este
7 municipio, a una empresa cuya solicitud no cumple con los requisitos mínimos
8 establecidos en el artículo 13 del Reglamento de Bienes Inmuebles y
9 adicionalmente violenta el criterio de admisibilidad establecido en el artículo 74
10 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS, por
11 estar morosa en sus obligaciones con la CCSS, además de aquellas con el INA
12 y el IMAS. -----

13 **Por tanto:** -----

14 Con fundamento en las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, se
15 solicita a este honorable Concejo Municipal: -----

- 16 1. Declarar con lugar el presente recurso de revisión. -----
- 17 2. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 41, artículo
18 VIII.LXXX, celebrada el día 9 de octubre de 2023, por violentar los artículos 11
19 de la Constitución Política y 11 y 13 de la Ley General de la Administración
20 Pública, el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro
21 Social CCSS y el artículo 13 del Reglamento de administración, uso y
22 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y
23 parques públicos de la Municipalidad de Goicoechea, así como los criterios
24 citados de la Contraloría General de la República (CGR). -----
- 25 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a informar del presente acuerdo
26 a la Administración Municipal y a la Corporación Deportiva Guadalupe FC,
27 Sociedad Anónima Deportiva. -----
- 28 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." -----

29 El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a someter la aprobación del
30 Recurso para, perdón don Carlos Calderón. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34627

1 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga dice, si gracias, buenas
2 noches, nuevamente, voy a resaltar es un documento extenso, para resaltar algunas de
3 las justificaciones que nosotros estamos poniendo sobre la mesa, en este tema y en lo
4 que consideramos esta fuera digamos con el tema del reglamento de bienes inmuebles,
5 lo primero es que el artículo 10, de dicho reglamento dice que hay que presentar una
6 personería jurídica vigente, es uno de los requisitos que están en el reglamento que
7 aprobamos y la sociedad presentó una certificación con seis meses de antigüedad y eso
8 no se tomó en cuenta a la hora de aprobación, ya eso es un vicio de entrada, pero
9 además de eso la empresa que cómo bien lo decía el recurso adeuda ocho punto nueve
10 millones a la Caja Costarricense del Seguro Social, dieciocho punto cuatro millones al
11 Instituto Nacional de Aprendizaje y no tiene montos especificados pero también tiene
12 deudas con el IMAS, y con FODESAF, por ende estamos hablando de montos
13 superiores posiblemente a los 30 millones digamos que se adeudan adicional de lo que
14 se podría aclarar con respecto a la deuda que pudiera tener o no con la Municipalidad
15 o con el Comité Cantonal de Deportes que eso nunca se contradijo digamos a la
16 información que se había brindado acá de que fuera incorrecto, es importante que la
17 solicitud de la cesión en administración consideramos de ser aprobado este recurso por
18 el tema principalmente del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense
19 del Seguro Social que establece que para la admisibilidad de cualquier permiso ante la
20 Administración Pública que incluya las Municipalidades es requisito estar al día con sus
21 obligaciones sociales y por ende la Ley está por encima de cualquier reglamento lo que
22 nosotros estemos poniendo sobre la mesa, por lo que aplicaría todas las actuaciones
23 que realiza el Gobierno Local tanto en sus órganos como en sus que nosotros lidiamos,
24 entonces esto no es menor, digamos no solo esa situación, no es menor para los que
25 consideramos que el Estadio Colleya Fonseca no debe de dársele a una Asociación con
26 fines de lucro, creemos que si bien es cierto la crisis histórica que tiene el Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación han pasado muchísimas juntas de turno que han
28 estado para bien y para mal y por ende nosotros consideramos que no podemos achacar
29 únicamente a esto para aprovechar y darle a una asociación, que ha dicho va a invertir
30 una cantidad importante de recursos en el Estadio Colleya Fonseca pero tiene deudas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34628

1 con la seguridad social y con otras instituciones, entonces ahí me parece que es una
2 contradicción, yo creo que la promoción deportiva tiene que pasar por una alta
3 responsabilidad de nuestra parte, y además de eso hay un tema que es medular,
4 nosotros tenemos en nuestras manos la elección de una cantidad importante de
5 personas en la próxima Junta Directiva y ojalá que elección para la comunidad que
6 escucha se haga con la mayor responsabilidad posible para resolver los temas que
7 consideramos nosotros son importantes para la promoción deportiva para el desarrollo
8 socio cultural y Deportivo y la promoción que se haga en todos los espacios públicos,
9 esa es la razón digamos de fondo que estamos presentando que nos parece que tiene
10 una serie de regularidades que no son digamos, no deberían dejarse pasar y que los
11 compañeros y compañeras deberían de considerar su voto y de nuestra parte decimos
12 nuevamente que estamos defendiendo que el Estadio Colleya Fonseca lo tenga la
13 municipalidad todavía y que cuando llegue el momento pues lo administre nuevamente
14 por supuesto el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dejando claro que hay una
15 necesidad urgente de atender muchas cosas ahí y en todas las instalaciones deportivas
16 de las cuales todos nosotros además somos responsables de atender como Jerarca
17 Superior de esta Institución, así que muchísimas gracias y creo que la comunidad tiene
18 que saber cuáles son las acciones que nosotros hemos presentado el día de hoy
19 justificadamente y que consideramos la comunidad tiene que conocerlas antes de la
20 aprobación de esto o que quede firme, si así lo la mayoría de los regidores así lo definan,
21 gracias.-----

22 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, buenas noches quería
23 resaltar nuevamente lo que indique la semana pasada, en un informe de la Auditoría
24 Interna de la Municipalidad de Puntarenas del 2019 la Auditoría le dice el Concejo
25 Municipal y a la Alcaldía y le recuerda lo que dijo la Contraloría, donde dice que la
26 Administración del Estadio, no se puede entrar a ningún sujeto privado si no existe una
27 norma legal especial que lo autoriza o bien por medio de concurso público y también le
28 dice ahora bien, si lo que quiere la entidad es arrendar o dar en concesión, que ese es
29 el caso estamos dando concesión del estadio esa instalaciones a terceros para su
30 explotación, porque eso lo que va a hacer, lo va a explotar, porque lo va arrendar o sea



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34629

1 y a cobrar por eso dineros, lo va a explotar solamente se podría hacer por medio de un
2 concurso público, tal y como lo establece la Ley General de Contratación Administrativa
3 y su Reglamento y en el 2017 la Contraloría ante una consulta qué hace el Presidente
4 al Comité Cantonal del Estadio sobre el Estadio Municipal de Grecia, le dice se podrá
5 dar administración instalaciones deportivas de su propiedad a una asociación deportiva
6 o sociedad anónima, que este es el caso que no es una asociación, es una sociedad
7 anónima, siempre y cuando existe de por medio el correspondiente contrato al amparo
8 de la Ley de Contratación, debiendo para tal efecto cumplir con todas las regulaciones
9 requisitos y condiciones específicas a qué obligan no solo la citada Ley y su
10 Reglamento, sino toda la normativa atinente, aplicable en las municipalidades y al caso
11 concreto bajo su decisión, o sea más claro no lo puede decir, tenemos que hacer
12 concursos si queremos dar en concesión una instalación deportiva como el Estadio, y
13 aquí no se está haciendo concurso y yo quiero hacer constar que, o sea yo lo estoy
14 advirtiendo, lo advertí la semana pasada, les leí lo que dice la Contraloría, lo estoy
15 advirtiendo ahora y este y diay cada compañeros sabrá que hace pero y también la
16 señora Alcaldesa, si este recurso no pasa sabrá si firma de ese convenio, pero están
17 advertidos, lo que dice la Contraloría, sobre ese tipo de actuaciones. -----

18 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, sí gracias buenas noches
19 para todas y todos, bueno aparte de las grandes deudas que tiene esta empresa, que
20 yo no sé entonces cómo dicen que va hacer este magia con el Estadio del pueblo, el
21 Colleya Fonseca, yo también me di a la tarea de revisarlo ya con calma mi casa y la
22 Comisión de Sociales, y los compañeros que votaron este dictamen le quedan debiendo
23 a esa gente que no tiene cómo pagar para utilizar ese estadio, de hecho aquí dice
24 tenemos que agradecerles a esa empresa en el punto c, horarios comunales, Guadalupe
25 FC aportará 6 horas por semana, en total 24 horas mensuales de manera gratuita para
26 la utilización del estadio para diferentes grupos que residan en el cantón previa
27 coordinación con las cuales se podrán utilizar para, oigan nada más para lo que, o sea
28 seis miserables horas a la semana para el fútbol para amputados, el fútbol femenino,
29 los juegos nacionales, el fútbol, actividades sociales de algún grupo del cantón, y
30 además el Estadio estaría a disposición de la Municipalidad, para que realice cualquier



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34630

1 evento cultural o de otra naturaleza para ser previa coordinación de fechas, días y horas,
2 o sea tan siquiera se preocuparon seis miserables horas pero, no se dice de qué hora a
3 qué hora, porque si me van a decir que es a las 6 de la mañana como se ha discutido,
4 aquí yo lo he dicho cuando venían los del Comité Cantonal de Deportes, que era a las
5 6 de la mañana aquí no se garantiza si es en la noche, que obviamente van a decir que
6 en la noche no porque se paga mucha electricidad, no se dice si va a ser un viernes, si
7 va a ser un sábado y pinche 6 horas a la semana, ese es el uso que va a tener el estadio
8 para los chicos y los jóvenes y los que no representan a ninguna Asociación de Fútbol
9 este 6 horas a la semana y aparte de eso me llama la atención también que está
10 asociación diay, solo va a trabajar en la cancha La Facio y en la cancha de San
11 Francisco, por qué no le gustarán las verdes, por qué no irá a la cancha El Nazareno y
12 a la cancha Los Cuadros, ahí sería fantástico que vayan a trabajar y aparte de eso este
13 no dice que si algún chico ahí talentoso, logra venderse a ya sea la primera o segunda,
14 no dice que tajada le va a tocar a la Municipalidad como tal verdad como dueña de esa
15 joya, así que eso yo lo refuté, de ese dictamen y nos quedaron debiendo en cuanto a
16 eso verdad no le negaron nada la asociación, todo se lo aceptaron y es indignante que
17 solo 6 horas por semana, gracias.-----

18 El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, buenas noches, mesa
19 principal, Regidores, Síndicos, público presente y redes sociales que nos observan,
20 bueno estudiar y el informe el documento que presentamos hoy muy concreto, cómo le
21 vamos a dar a esta corporación o sociedad privada este bien inmueble, jamás este bien
22 inmueble, le pertenece a los ciudadanos de este cantón, yo como representante tengo
23 que defender los derechos de los habitantes, en fin, vemos cómo lo dice Lorena, yo
24 revisé también esa esa situación donde dice horarios comunales 6 horas y 24 horas al
25 mes, que vamos a hacer con 24 horas al mes, imagínese la población tan grande que
26 tenemos en este cantón, yo creo que sí nosotros trabajamos y somos comunales porque
27 debemos y dicen que trabajamos por las comunidades y somos comunales, porque
28 tenemos que ceder a una empresa extranjera, lo podemos trabajar nosotros lo podemos,
29 yo se inconsistencia, las falencias que hay, en estos comités que han pasado a través
30 de los años, pero podemos tener gente idónea, gente profesional para que maneje ese



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34631

1 estadio y con una proyección de desarrollo deportivo y hasta cultural, porque ese
2 Estadio esta hasta para cultura, para que venga aquí los cantantes, los músicos, de vez
3 en cuando, a ir a estar en ese estadio y que pague la gente la entrada, ese estadio nos
4 da muchas cosas, muchos dividendos, y por qué lo tenemos que entregar a cuándo ese
5 Estadio podemos con esa buena administración, podemos fortalecer todas las canchas,
6 no es cómo dicen, que por medio es estadio dejamos de dar un proyecto a una
7 comunidad, ¡jamás!, más bien ese estadio nos da para para plata para mantener las
8 canchas y para tener las instalaciones deportivas buena, lo que necesitamos es una
9 buena administración, el Estadio Nacional no es administrado por una junta y algunos
10 estadios, no tenemos que darlo ese Estadio, ese estadios es de nosotros, de los
11 ciudadanos, y para eso pagamos impuestos y todos los bienes inmuebles de este cantón
12 pertenecen a los ciudadanos, yo estoy en contra de eso lo que pasó la semana pasada,
13 y voy a favor de los ciudadanos, y voy a favor qué ese Estadio, este qué en manos de
14 la Municipalidad y los ciudadanos para que sea bien administrado y todo sea por
15 igualdad para todos, muchas gracias. -----

16 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo dice, sí gracias muy buenas noches a
17 todos y todas, yo no sé si ustedes han tenido la oportunidad de toparse con gente en la
18 calle desde el lunes pasado que ustedes aprobaron ese dictamen de Sociales, pero les
19 voy a contar algo que a mí me sucedió y vean qué curioso porque yo no voto, yo tengo
20 voz, pero no voto, el día que fuimos a la audiencia la Asamblea Legislativa, y Carlos y
21 Andrea no me dejan mentir porque ellos andaban conmigo, se me acerco un señor para
22 reclamarme, por qué habían entregado el estadio, así me lo dijo, por qué entregaron el
23 estadio, y yo le dije, diay vaya reclámele a los que votaron, porque yo no tengo tema,
24 voto en ese en ese tema, y es que uno de los argumentos que escuche la semana
25 pasada de varios de ustedes fue que ustedes votaban esto para la gente y ese fue uno
26 de los argumentos, pero si ustedes se acercan a la gente, la gente lo que más ha dicho
27 es que no quieren que el estadio se lo entregué al sector privado, entonces les pregunto,
28 a cuál gente están escuchando ustedes, a cuál, porque la gente de a pie, los vecinos y
29 vecinas que no tienen aquí sentados, nos están reclamando porque le están entregando
30 el estadio a un ente privado, entonces, no sé, yo quiero dejar esa reflexión, porque



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34632

1 imaginense que hasta a mí, que yo no tengo voto, me llegaron a reclamar e incluso
2 hasta los medios de comunicación, ya me contactaron para este tema, ya llegó hasta a
3 oídos de los medios de comunicación este tema, que hasta me contactaron, entonces a
4 qué gente estamos escuchando, porque si realmente lo que queremos es el bienestar
5 de la gente que la gente disfrute las instalaciones deportivas, pues la vida no es está
6 que ustedes están tomando, y al menos de mi parte aunque no tengo voto pero tengo
7 voz, yo quise también firmar el recurso de revisión, porque soy fiel creyente en que
8 tenemos que agotar todas las vías posibles para poder buscar el bienestar de las
9 personas, porque para eso estamos aquí y yo quería dejar esto dicho, y una vez más
10 voy a repetir algo que lo dicho en muchas de las sesiones de que hemos discutido este
11 tema y también el tema del Comité Deportes, y es que siempre he creído y siempre he
12 luchado, por qué las instalaciones municipales sean por y para la gente, ese debe ser
13 nuestro fin, generar las acciones, los acuerdos para qué las instalaciones sean utilizadas
14 por y para la gente, ustedes creen que 24 horas al mes, eso es lo que merece la gente
15 el cantón de Goicoechea, 24 horas al mes, de utilizar el estadio merece eso la gente de
16 Goicoechea, porque al menos de mi parte me puedo decir que no, merecen muchísimo
17 más, y yo esperararía que puedan en este tiempito que estamos con esta discusión
18 puedan ustedes reflexionar y puedan realmente tomar una decisión correcta y en dado
19 caso de que no sea así pues la responsabilidad caerá en cada quien, y la
20 responsabilidad ciudadana sobre todo en cada uno, muchas gracias señor Presidente.

21 El Presidente del Concejo Municipal indica, perfecto Nicole, sin más a ver,
22 vamos a votar el recurso de revisión presentado por los compañeros Lorena Miranda,
23 Carlos Calderón, Lilliam y don William, y firmada también por Nicole, digamos ahorita
24 estamos en votación don Carlos, ahí la puede ver si se aprueba, si se acoge el recurso
25 presentado por los cuatro miembros que presente o no, se queda la votación tal cual
26 se aprobó la semana pasada, que nada más faltaba la firmeza, que sería hasta
27 ahorita, si vota si, acepta lo que ellos están planteando y si vota no, se queda tal igual.

28 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el recurso de**
29 **revisión presentado por los Regidores Propietarios Carlos Andrés Calderón**
30 **Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34633

1 Román, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán,
2 Nicole Mesén Sojo, Gustavo Brade Salazar, José Dominguez Montenegro y
3 Síndico Propietario David Tenorio Rojas, el cual no se aprueba por no contar
4 con los votos necesarios. -----

5 VOTOS EN CONTRA:-----

6 REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.-----

7 REG. PROP. CAROLINA ARARUZ DURÁN. -----

8 REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE. -----

9 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ. -----

10 REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES. -----

11 VOTOS A FAVOR:-----

12 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ.-----

13 REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA.-----

14 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO.-----

15 REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal dice, por ende, no se aprueba, Carolina y
17 también nada más un segundo, no sé si me ayudan, gracias con las palmas, don
18 Carlos Murillo no sé si va a hablar o únicamente leo su nota, y Carolina me está
19 pidiendo la palabra, me puede explicar por favor, leo la nota, o usted va a hablar,
20 primero Carolina, leemos la nota y después le doy el uso de la palabra a usted.-----

21 La Regidora Propietaria Carolina Araúz Durán dice, buenas noches a todos y a
22 todas, yo nada más quería comentar de por que rechace el recurso revisión, bueno
23 número, primero la personería jurídica no está vencida, le falta unos 50 años para que
24 se venza más o menos, luego este con la Caja, no aparece moroso si no ni siquiera
25 podría estar jugando el campeonato de apertura, porque eso no se lo pueden saltar y
26 este de hecho hay una nota en la Secretaría entregada dónde lo indica, por parte de
27 Guadalupe FC, en el tema de lo que supuestamente le adeuda al Comité Deportes,
28 también había una nota, de hace unos 15 días tal vez donde Guadalupe informó y de
29 hecho la Comisión del Comité de Deportes, vimos la nota de la Junta Directiva del
30 Comité Deporte donde se había llegado a un arreglo con Guadalupe, porque el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34634

1 Ministerio de Salud iba a cerrar el Estadio, como ya cerró la piscina, entonces lo que
2 acordaron con Guadalupe era que se hiciera cargo de algunos arreglos y cosas que
3 había que hacer para que no cerrarán y ahí de hecho en la nota que envían acá al
4 Concejo Municipal, qué pasó por el PM, tuvieron que haberla visto, indica cuáles son los
5 montos que Guadalupe ha tenido que invertir en este tiempo, luego en el tema del bien,
6 como tal que se está entregando el estadio en primer lugar nunca va a dejar de ser un
7 bien municipal, no es una concesión se está dando bajo reglamento, igualmente que se
8 da un salón comunal, un parque, etc., bajo las mismas condiciones es por 3 años e
9 igualmente si incumplen ese convenio se rescindiría, cómo se puede rescindir cualquier
10 otro, de ninguna forma se está regalando el Estadio, ni mucho menos siempre va a ser
11 un bien municipal se está dando así, como se ha dado a la asociación, que muchos de
12 ustedes aquí han representado, aquí en el Cantón, bajo el mismo reglamento, bajo las
13 mismas obligaciones y de igual forma si hubiese un incumplimiento, se le aplicaría lo
14 mismo que dice el reglamento, entonces nosotros estamos seguros que lo estamos
15 haciendo conforme a la normativa vigente por eso, por otro lado hay que decirlo y dejar
16 claro que en el transcurso de los años, el Comité lastimosamente, no ha podido invertir
17 yo en una con una reunión de la Comisión del Comité de Deportes que estaba Carlos
18 Calderón presente le pregunté a Rodolfo Conejo, cuánto han invertido de lo que ustedes
19 recogen en el estadio porque había una nota que nunca me contestó, por cierto y ya se
20 fue y me dijo que nada, o sea, no sé, lo gasta en cualquier otra cosa pero en el estadio
21 no han puesto un bombillo, entonces dónde está, entonces tiene que la Municipalidad
22 otra vez, a invertir plata que puede estar invirtiendo en obras comunales, en obras
23 sociales, tenemos que ir como como si fuéramos el papá y decir tenga, ahora sí arregle
24 la gramilla o cambia toda la instalación eléctrica porque el Comité no es capaz de invertir
25 lo que cobra en el mismo estadio y sale entonces de los impuestos que todos los
26 ciudadanos pagan esos que ustedes también están tratando de defender a su manera,
27 pero al final sale los impuestos que pagan aquí en la Municipalidad, porque no tenemos
28 que hacer cargo del estadio, entonces qué bien que hay alguien que puede hacerse
29 este cargo y que pueda hacer una inversión que la dejó expuesta conforme pide el
30 reglamento en la propuesta que hizo donde se va a invertir el rededor de unos cien mil



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34635

1 dólares por año en las mejoras del estadio, y si así no fuese, es un convenio que se
2 puede rescindir, pero bueno esto es el documento, que ellos presentaron con un plan
3 claro, y una ruta clara de inversión en lo que se puede desarrollar también en la parte
4 social, entonces yo creo que es la mejor opción en este momento, por todo lo que acabo
5 de comentar, muchas gracias.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal dice, gracias Carolina, vamos a leer el
7 documento solicitado por Carlos Murillo que sería antes del acta y posteriormente
8 darle la palabra a él, así claro todo lo que estamos diciendo queda constando en
9 actas don Carlos.-----

10 La Licda. Yoselyn Mora Calderón procede a dar lectura al documento.-----

11 **ARTÍCULO II INCISO B)-----**

12 **COMUNICADO ACLARACIÓN PÚBLICA SOBRE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN**
13 **DEL ESTADIO COYELLA FONSECA A LA CORPORACIÓN DEPORTIVA**
14 **GUADALUPE FC. -----**

15 “Como Regidor Propietario responsable medí a la tarea de analizar a profundidad
16 las propuestas de administración presentadas en los oficios PM conocidos en las
17 sesiones 06 2023 y en la 33 2023 conjuntamente con mi compañera de Fracción Licda.
18 Xinia Vargas, la primera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la segunda
19 de la Corporación Deportiva Guadalupe FC dónde es fácil verificar la simpleza de la
20 primera y la oportunidad para el desarrollo deportivo de nuestro cantón en la segunda,
21 documentos públicos que pueden ser solicitados por los vecinos en la Secretaría
22 Municipal, así como el dictamen 98 2023 de la Comisión de Sociales, para una
23 valoración real de lo propuesto.-----

24 Aquí no hay dinero de por medio cómo lo han querido hacer ver los compañeros
25 del PAC de forma politiquera, sin dar razones válidas, aquí lo que existe compromiso
26 con el desarrollo cantonal, por qué digo esto muy sencillo, a lo largo de estos casi 4
27 años como Regidor, he visto, recibido quejas de unos y otros por las mala administración
28 del estadio y los recursos públicos por parte del Ente Rector del Deporte en nuestro
29 Cantón Goicoechea, dónde son conocidas las denuncias varias por funcionarios y
30 exfuncionarios en donde el Comité de Deportes ha dejado decaer las instalaciones no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34636

1 solo del Estado sino también de la piscina que tiene un cierre técnico actualmente, y de
2 las tareas que ha tenido en administración, esto por mal manejo de logística y de los
3 dineros que por Ley, le ingresan al Comité de Deportes. -----

4 Para nadie es un secreto que un partido de fútbol un aficionado fue quien metió
5 mano al sistema eléctrico y por una moción del suscrito se hizo cumplir la garantía al
6 contratista, lo que no saben los vecinos, es que la Corporación Deportiva Guadalupe FC
7 pago los arreglos que no le correspondían al proveedor, de igual forma esta corporación
8 ha estado pagando recibos de luz, mantenimiento de gramilla y realizando arreglos que
9 requiere la cancha para ser utilizada en partidos de primera división, según la Comisión
10 de Licencias de Federación. -----

11 No veo oportuno que la Municipalidad debe intervenir y debe invertir recursos que
12 se pueden usar en obras comunales o en las calles en el Estadio, en razón de que el
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ha sido inoperante en cuanto al
14 mantenimiento del estado, la realidad es que estamos ante una crisis de la cúpula
15 deportiva cantonal estoy convencido que actúe con responsabilidad con la fe de que se
16 cumpla el plan de intervención y las fases de mejoramiento del inmueble recordando
17 que el estado no se entrega, se da en administración. -----

18 Lo aprobado es un convenio por 3 años, no está escrito en piedra, está en todos
19 nosotros verificar que se cumpla lo que dice indica, por ejemplo una inversión de
20 100,000 dólares mensuales en mantenimiento de edificio y cancha sintética, así como
21 escuelas de fútbol en varios distritos, horas, espacios gratuitos, para varias categorías,
22 mejoramiento de los camerinos, el estadio no se está entregando no es una concesión
23 ni mucho menos, este convenio beneficia a la comunidad y saca el baluarte deportivo
24 de la retracción en lo que la ha tenido el Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
25 por su incapacidad de manejo de dicho inmueble, que cómo es conocido lo tenía
26 alquilado y cada ciudad equipo cantonal, que requería utilizarlo debía pagar al Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación, su uso, es decir no se le está quitando el pueblo
28 se está dando en administración para levantar la infraestructura y que se mejore el
29 mismo. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34637

1 Respecto a las supuestas deudas debo señalar que las mismas no han sido
2 demostradas, la Corporación Deportiva Guadalupe FC, tenía un contrato de alquiler del
3 estadio con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que ante la ineficaz del
4 Comité al mal manejo y mantención del estadio, le solicita a la corporación que invierte
5 en el sistema eléctrico, camerinos, mantenimiento de la cancha sintética, a cambio de
6 los montos de alquiler, en dónde la deuda es a la inversa según indican los documentos
7 que ha tenido a la vista y que no fueron desmentidos por la Junta Administrativa del
8 Comité Cantonal y Recreación en su momento.-----

9 No se está descubriendo el agua tibia es una práctica realizada en todos los
10 municipios los bienes inmuebles municipales se otorgan en administración a
11 asociaciones, fundaciones y corporaciones como es este caso han tratado de hacer un
12 escándalo político donde no hay razón, la única razón es la politiquería, el tratar de
13 ensuciar a quienes buscan una solución de desarrollo deportiva al cantón, y mentir a los
14 vecinos, diciendo que se está entregando el bien inmueble, todo lo puesto lo que sucedió
15 se está sacando del retroceso en el que estaba el estadio y se busca levantar toda esa
16 infraestructura cantonal, en beneficio de los vecinos de Goicoechea, construyendo el
17 Goicoechea que merecemos.”-----

18 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, señores de la mesa
19 principal, señores Regidores Propietarios Suplente, Síndico Propietario suplentes y
20 señores que nos acompañan hoy y audiencia que nos hacen el honor de vernos por
21 Facebook, yo quisiera ampliar un poco más esto, con la intensión, bajo el respeto, que
22 yo tengo hacia las personas hay algunas gentes y algunas que alzan la voz pero hace
23 en el 2008 don William Rodríguez era Regidor Municipal, con don Williams Fallas, ellos
24 propusieron una moción y le dieron ese estadio en administración, luego por 15 años y
25 no pero al final lo estuvieron por 10 años cuando lo entregaron deteriorado esos
26 documentos están en la Secretaría y están claro que se lo dieron por más de 10 años
27 bajo una moción y no tuvieron el cuidado que tuvieron ahora, es preocupante porque si
28 esos convenios tal vez se hubieran hecho más directos, más concretos y yo tengo que
29 decirles a todo el pueblo Goicoechea, que sí yo creo que el Ente Rector del deporte es
30 el Comité Cantonal y que está escrito hacia el Gobierno Local, pero también hemos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34638

1 tenido desaciertos muy grandes para poder sacar al deporte adelante y al final con todo
2 esto los más afectados son los deportistas, nosotros decidimos votar las dos propuestas
3 está una propuesta que presenta el Comité y una propuesta que presenta Guadalupe
4 FC, y nosotros creemos que es mejor que sea directo con la Municipalidad, y que ese
5 convenio, es un convenio no es una concesión no le estamos regalando el estadio a
6 nadie no se le está vendiendo, pero muy fácil andar diciéndole a los vecinos vendieron
7 el estadio están entregando los patrimonios de esto, es un convenio lo que tenemos que
8 hacer todos estas personas, que nos están adversando, con este tema porque no están
9 de acuerdo con otra tesis, que tiene toda la razón de no estar de acuerdo porque esto
10 es un tema democrático defenderte tesis, no le han dicho que eso no es cierto, y que es
11 un convenio que se hizo y que está amparado a un reglamento que tiene la
12 Municipalidad, lo que tenemos que ser es vigilante de que estos señores cumplan eso,
13 sí no cumplen eso, eso va para atrás, se inmediatamente se tiene que resolver de
14 inmediato y cuál es la resolución que tiene que tiene que devolver la administración del
15 estadio creo y yo tengo la fe, que la fe por el bien del deporte este cantón que esto
16 señores tiene que cumplir que tengamos un estadio cada día mejor, que no le genere
17 este una agresión económica dónde le va a afectar la economía que puede invertirse en
18 otras obras cantonales y que puede subsistir el estadio por sí solo como lo decía el
19 mismo don William Rodríguez en algún momento, por supuesto que produce, pero
20 bueno, la señora Carolina decía, le pregunté al Presidente dónde están esa inversiones,
21 cuáles fueron las inversiones entonces cuando uno comienza a caminar por todo lado
22 yo creo que ahora yo no sé todo está en el recurso de amparo, en el recurso revisión,
23 ellos dicen pero yo no sé si traían las pruebas que efectivamente le debían a la caja, le
24 debían al INS, le debían a esto, por lo que se sabe ellos no pueden deber a la caja,
25 hasta donde yo sé tenía un arreglo de pago entonces ahora viene cual siempre ha
26 estado administrado por esta Institución, sea privada o pública ellos tienen que tener
27 alguna utilidad, y viven de eso, pero que es lógico, pero que le devuelvan al estadio a
28 los deportistas, esa gran apertura, esas oportunidades que no teníamos, las escuelas
29 de fútbol, este una serie de cosas que no se tenían, lo que sí voy a plantearle ahora que
30 se considere y qué se puede hacer. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34639

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, don Carlos le faltan 10 segundos,
2 recuerda que para tener lo ocupa que no sea la misma intervención nada más. -----

3 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, entonces el hecho
4 es que tenemos.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal indica, don Carlos si quiere le doy la palabra
6 a don William que sigue y posteriormente se la devuelvo a usted.-----

7 El Regidor Propietario William Rodríguez Román dice, buenas noches, si don
8 Carlos, si me acuerdo muy bien, hace 15 años cuando pro montaron esa moción y la
9 presentó el Chito Fallas, de la Fracción Liberación Nacional, me acuerdo que pusieron
10 1000 maravillas, 1000 maravillas, es que este señor Minor había cogido los estadios de
11 Juan Cobán y el otro y le habían remodelado y todo claro, algunos nos fuimos de jupa,
12 de jupa porque este estadio Coyella Fonseca tenía un deterioro, pero era deterioro, no
13 jugaban equipos de primera categoría y porque juega Heredia ahora, y por qué juega
14 Guadalupe, porque es un Estadio de calidad, es un estadio de calidad, en aquellos
15 tiempos no había estadio de calidad, y vino esa empresa y nos pusieron muchas
16 maravillas y todos nos fuimos de jupa y qué y cómo terminó es Estadio, cómo términos
17 es Estadio, mal terminó ese Estadio, tuvieron que la municipalidad construirlo meter
18 impuestos de los ciudadanos porque terminó mal, se le dio una empresa privada, a
19 pesar que decían que estaban mejorando todos los estadios del Pacífico, del Atlántico,
20 bueno en fin, por eso lo voté hoy en día gracias a Dios que tengo experiencia y tenemos
21 un Estadio de calidad, es nada más de mantenerlo y meter una gente que tenga visión
22 para desarrollar deporte y cultura en ese Estadio, yo no tiré el voto así no más, fue
23 porque me lo pusieron así, y cómo está estaba con tanto deterioro, que sí me fui y acepto
24 eso, pero para eso uno tiene experiencia y tiene madurez y gracias a Dios hoy en día
25 estoy como Regidor Propietario, y si tuve un error, ahora jamás lo voy a cometer, porque
26 eso es de los ciudadanos y los ciudadanos aquí hay gente profesional que puede
27 manejar ese estadio e igualdad para todos.-----

28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias Don William, nada más para
29 aclarar un par de cosas antes de darle la palabra Nicole y devolverse a Don Carlos
30 este, ahí cómo que me enreda un poco don William, porque dice que Heredia viene



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34640

1 jugando por qué dice que es un Estadio de calidad, pero después dice que lo entregaron
2 deteriorado, entra para indicarle que del 2016, 2017, qué se recupera el Estadio, el
3 Comité no ha invertido absolutamente nada, ni un clavo cómo lo decía Carolina, quiénes
4 le han invertido y no al estadio, a la gramilla, fue el Concejo Municipal, por ende por la
5 Alcaldía a la gramilla y al tema de iluminación ese techo que nos cubra todos, que es de
6 lado sol fue Gracias y yo sí le doy las gracias a usted, yo si le doy las gracias a esos
7 cinco que tuvieron la iniciativa y la visión de tener el estadio que hoy tenemos, porque
8 sí no, sería el potrero que usted mismo estaba mencionando, entonces le doy gracias,
9 que usted tuvo la iniciativa en el 2007, 2008 de aprobar ese Estadio junto con esos cinco
10 regidores porque ese Estadio, desde que lo hizo para bien o para mal, esa persona no
11 ha cambiado en absolutamente en nada, no ha cambiado absolutamente en nada,
12 entonces le doy las gracias que tuvo la iniciativa en ese momento de pensar, de visionar
13 cómo lo acabo de mencionar usted, para poder el estadio que tenemos, porque lo único
14 que ha invertido ese Estadio del de 2017, hasta la fecha fue la gramilla y las luces por
15 eso, sí no estaríamos viendo que se convierte en la Plaza de San Francisco, en los
16 deterioros que ha tenido, la cancha de Purrál, en todas esa canchas que nadie volvió a
17 ver y fue una persona que no fue la Municipalidad, porque quién sabe cuántos millones
18 hubiera tenido que invertir la Municipalidad para tener un estadio de ese nivel que hoy
19 por hoy cómo lo dice usted, hoy en equipos de primera, juegan equipos de primera y por
20 qué, no porque el Concejo Municipal le metiera plata para que se vea diferente bonito
21 que no fueran a un estado donde no tiene ni siquiera sombra, fue gracias le dijiste en
22 ese momento usted que prosperaron y hoy por hoy tenemos las instalaciones, que hoy
23 todo el mundo quiere, que ustedes mencionan que hoy todo el mundo quiere, por qué,
24 porque un empresario, no la Municipalidad, tuvo la iniciativa de meterle a ese Estadio
25 Municipal.-----

26 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo sigo insistiendo, de
27 que el pueblo y los deportistas tienen que tener claridad que no se está vendiendo nada,
28 se está haciendo un convenio y creemos que estamos haciendo lo correcto porque
29 tengo yo tengo la fe, confío en que este señor cumpla todo lo que en el convenio se dice
30 y si hay alguna falencia el mismo convenio le permite salirse de eso, yo le pregunto a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34641

1 Nicole cuando lo tenía el Grupo ICONO, perdón la pregunta más bien es, cuáles es la
2 diferencia que ahora estén peleando con esto, si el que lo administra es el grupo Sport
3 Guadalupe quién se lo entrego, el Comité Cantonal de Deportes, dónde están los
4 recursos, donde quedó, cuál fue todos esos recursos que se recogieron, dónde están
5 invertidos en el estadio, yo no sé, pero lo tenía y lo más grave para hablar un poco de
6 un tema técnico, ese contrato que hizo en ese momento el Comité, tenía que estar
7 refrendado por este Concejo y no fue ni refrendado entonces y la Contraloría no dijo
8 nada nadie dijo nada y lo tiene y es cuando se ha tenido mejor, en el 2003 ese estadio
9 en un basurero, era un lugar de deprimente donde había una serie de personas que no
10 tenían que estar, se hubo que hacer un trabajo muy grande para recuperar ese estadio
11 porque lo encontramos, eran unos montículos de tierra, increíble y se ha venido
12 reparando, y se ha venido reconstruyendo, con esta propuesta vamos a tener butacas,
13 vamos a tener un estadio diferente, entonces vamos a ver este estadio no se le está
14 quitando al pueblo, porque diay cuando don William dice que el voto se lo dieron 10
15 años al grupo ICONO, lo devolvió lo destrozó, por supuesto que hubieron, el Concejo
16 aquel momento valiente consiguió trescientos cincuenta millones, le cambiaron la
17 gramilla, le pusieron una serie de atenciones que no tenía porque estaba acabado, por
18 supuesto que el Estadio tiene que tener orden, no puede estar abierto, y siempre
19 cobraban a todo mundo hasta donde yo sé, esto creo que con este convenio viene
20 siendo mucho más amplio, van a crear más oportunidades y los deportistas van a tener
21 mucho más oportunidad señor Presidente, yo quisiera que quedará en actas y se votará
22 el acta en ese sentido que allí en ese convenio no dice que se considere Purral, y yo
23 creo que no hay ningún problema que se le agregué en que se cuándo se firme ese
24 convenio, las escuelas debe decir también Purral, es muy importante que Purral esté en
25 ese concepto y la posibilidad de. -----

26 El Presidente del Concejo Municipal dice, don Carlos ya se le venció el tiempo,
27 nada más para avanzar, a parte de la agenda que está totalmente cargada, hay varias
28 alteraciones y a parte tenemos una persona que nos está esperando para juramentarse,
29 entonces ojalá que podamos ser más certeros con el tema de las intervenciones ya es
30 un tema ya votado, que ya no se va hacer absolutamente nada.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34642

1 Continúa el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez, yo quiero que quede
2 costado y que se apoya esa tesis porque creo que no hay ningún problema en que diga
3 que se considere Purral, y que pueda, o sea Purral concretamente para la escuela y que
4 se pueda considerar un poco más de horas, pero no como lo que hablaba doña Lorena,
5 si no un poco más esa consideración para que vea que yo creo que estos señores van
6 a tener voluntad y para concluir, yo votaría el acta bajo con esa petición específica y
7 luego este decirle que pues bueno dejémoslo así porque qué diay no importa es un
8 tema, ahora podemos seguir.-----

9 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, respondiendo a la pregunta que
10 hace don Carlos, la primera persona en este Concejo Municipal que ha señalado el
11 Comité Deportes he sido yo, yo fui la que pedí que este Concejo interviniera este Comité,
12 yo fui la que pedí que se hiciera una auditoría externa yo con esto no estoy defendiendo
13 al Comité, yo estoy defendiendo el bienestar de la gente y para mí el bienestar de la
14 gente no es entregarle el estadio en administración a un ente privado, ni tampoco voy a
15 solapar lo que el Comité ha hecho, porque eso yo lo tengo clarísimo, entonces, espero
16 haberle contestado su pregunta, por otra parte a mí me extraña sinceramente yo no sé
17 qué hicieron en la Comisión si realmente no revisaron la documentación, o qué por qué
18 aquí estoy metida en la página de la Caja del Seguro Social en la parte morosidad, y
19 aquí dice Corporación Deportiva Guadalupe FC, Sociedad Anónima Deportiva, monto
20 adeudado ocho millones novecientos cincuenta mil trescientos veintiuno, situación cobro
21 administrativo, cualquiera de ustedes se puede meter a la página de la Caja del Seguro
22 Social y ahí van a poder ver esto, entonces yo no sé, con solo la cédula jurídica don
23 Carlos se pueden fijar, yo no sé porque aquí dicen, diay que desconocen si deben plata,
24 yo siempre he apoyado la tesis de don Carlos que dicen que las Comisiones son un
25 filtro, verdad yo en eso lo he apoyado a él, entonces cuál fue el filtro de la Comisión de
26 Asuntos Sociales, porque ni tan siquiera tuvieron la delicadeza de meterse a la página
27 de la Caja del Seguro Social para darse cuenta que Guadalupe FC, debe una deuda de
28 casi nueve millones de colones, o sea, algo tan sencillo de hacer desde el celular o
29 desde una computadora, y no fueron capaces de hacerlo, y a mí lo que más me
30 sorprende es que vengan aquí a decir que desconocen el tema y que no saben dónde



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34643

1 tan fácil es meterse en la página oficial de una institución, yo quería dejarlo constando
2 en actas porque se dice una cosa pero la realidad es otra, los datos son otros, la
3 información es otra, es muy sencillo darse en cuenta hoy en día de las cosas gracias a
4 la tecnología y gracias al acceso de la información pública verdad que uno puede tener,
5 a mi realmente me sorprende eso, lo dejo hasta aquí porque ya se me va acabar el
6 tiempo. -----

7 El Regidor Propietario William Rodríguez Román señala, bueno señor Presidente,
8 le agradezco que me felicite, por esa votación, pero le voy a decir nunca vamos a
9 comparar, cómo terminó el estadio, a las mejoras que tiene ahora hemos metido en la
10 cancha sintética más de 300 millones, hemos metido cabinas para periodistas, bueno y
11 eso que yo no sé qué no he entrado mucho al estadio, pero el Estadio ha cambiado
12 completamente, entonces quiere decir que el Estadio está en calidad, en calidad a cómo
13 lo dejó la otra empresa, y por qué están calidad, porque son impuestos de aquí, son
14 impuestos que se le han metido a ese estadio, y por qué los quieren la empresa privada,
15 diay para explotarlo, para explotarlo, para sacarle y llevarse los millones, un evento
16 masivo, cuánto deja, cincuenta, cien, ciento cincuenta millones, un evento masivo, por
17 qué no podemos hacer un evento masivo nosotros en ese Estadio, y creo que el
18 ciudadano aquí del cantón se pondría contento por qué, porque lo podemos repartir para
19 las comunidades, nosotros con un estadio, ese estadio que tenemos cualquier cantón
20 se lo desea, se lo desea cualquier cantón, es una fuente de dinero, es un chorrillo de
21 dinero, entonces es comparar el tiempo de antes, a cómo esta ese estadio, yo creo que
22 es hora de cogerlo ya nosotros, es cómo que usted tenga un negocio y usted lo alquile
23 y le hagan una transformación, lo remodelan, diay el dueño lo recoge y dice aquí está lo
24 voy a recoger y voy a trabajar voy a meter un buen administrador para que equilibrar las
25 cosas y seguir ganando nosotros somos un Gobierno Local, somos inteligentes, es un
26 estadio que no se puede soltar porque ahora está en buena calidad, no está como en
27 tiempos que lo que lo dejaron y le hemos invertido cuidado no se pasa de más de 1000
28 millones con toda la infraestructura que se le ha metido a coliseo o estadio, le puede
29 decir uno bueno, gracias. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34644

1 El Presidente del Concejo Municipal dice, gracias más bien don Wil, por ayudarme
2 con el tiempo, Carlos Calderón, Melissa para terminar y continuar con la agenda
3 apretada y la persona que nos está esperando, continuamos.-----

4 El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga indica, varias cosas, adjunto
5 al recurso se encuentran los pantallazos de la morosidad efectivamente que tiene la
6 sociedad con las instituciones, es un tema que se ve en tiempo real verdad y eso está
7 ahí sobre la mesa, tanto los 18 millones con el INA como casi los 9 millones con la Caja
8 Costarricense del Seguro Social, inclusive cuando ustedes formalizan un arreglo de
9 pago con la Caja Costarricense del Seguro Social ya usted no aparece moroso,
10 entonces eso es una contradicción con lo manifestado por acá, sobre eso, me parece
11 importante.-----

12 El Presidente del Concejo Municipal señala, Carlos me regala un segundo, chicos
13 por favor doña Lilliam y doña Carolina, me colaboran por favor, continúe Carlos.-----

14 Continúa el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, si no, lo que quiero decir
15 es que claramente, no estamos de acuerdo, tenemos posiciones encontradas, y de
16 nuevo decir nosotros lamentamos muchísimo que hayan dejado ustedes ahora, con
17 aprobación del acta dejar en firme por supuesto que el estadio Coyella Fonseca, se le
18 dé en administración a la corporación deportiva Guadalupe FC sociedad anónima por
19 un período de 3 años, eso es el acuerdo digamos en resumen que se está tomando el
20 día de hoy por parte de ustedes y que nosotros por supuesto lamentamos muchísimo a
21 raíz de las inconsistencias, qué les hemos dejado claras, por acá, solo quiero aclarar, y
22 creo que don William lo apunto muy bien, no es la misma situación digamos en la que
23 estaba el estadio, en ese momento en la que está ahora ustedes mismos dijeron que se
24 le que se le dio una inversión de hasta trescientos cincuenta millones en la gramilla, así
25 como cualquiera va a querer invertir, verdad va a querer tener administración de un
26 estadio así porque tenés todo, tenés un montón de condiciones ustedes creen que un
27 estado y una situación ruinosa Guadalupe FC lo hubiera pedido, digamos, hubieran
28 pedido no se la plaza de Mozotal, que está en una situación terrible por ejemplo, verdad
29 entonces a mí me parece, que no hay comparación de la situación pasada con la actual
30 es un Estadio que tiene un buen funcionamiento, no por nada Guadalupe FC y Heredia



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34645

1 lo utilizan, no por nada aquí se hacen partidos cuando otros estadios no se pueden
2 utilizar también, y es justo por eso porque las condiciones no son deplorables digamos
3 una cosa es la mala administración que tiene el Comité sobre el sobre el inmueble y otra
4 cosa es que la infraestructura este mala verdad porque entonces así nadie quiere invertir
5 entonces yo quería dejar eso claro, porque me parece que son temas completamente
6 distintos y además considero yo que el estadio es una joya como me lo dijeron unos
7 vecinos este fin de semana el estado es una joya para nuestro cantón, hay que cuidarlo
8 hay que buscar personas idóneas que lo administren efectivamente dentro de nuestro
9 margen Municipal, y por ahí me parece que es va la discusión, gracias.-----

10 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señor Presidente, muy
11 buenas noches compañeros y compañeras, y público que nos ve y está presente por
12 acá voy a hacer este concisa, porque sé que el tiempo nos apremia un poco verdad,
13 bueno yo más bien quiero felicitar a don William más bien por hoy retractarse de la
14 decisión que tal vez muchos años él había dado para creo que los errores se aprende y
15 es de personas honestas reconocerlo yo lo felicito hoy Don William, porque hoy usted
16 voto este y retracto lo que tal vez hace mucho tiempo le habían prometido y eso es de
17 reconocer, también es importante aclarar este que no es lo mismo administrar un salón
18 comunal que administrar un estadio creo que eso es la diferencia que acá nosotros nos
19 hemos hecho en este Concejo Municipal verdad este ponemos sobre la mesa que no
20 es lo mismo que hay que establecer reglas, doña Lilliam ha sido conciso en eso no es
21 que estemos opuestos en absoluto, a que esto esté se dé pero sí debe de haber este
22 un reglamento, debe estipularse esté en un concurso público o sea hay cosas que
23 legalmente se debe establecer por las cuales nosotros nos estamos oponiendo a esta
24 decisión que toman algunos compañeros, importante también yo voy a mencionar lo que
25 decía Nicole verdad de que usted mete la cédula jurídica de Guadalupe FC, en el INA,
26 en la Caja y sale completamente morosa si ellos tienen arreglo de pago bueno acá no
27 es de conocimiento de los Regidores que estamos acá ese arreglo de pago no se ha
28 presentado ningún documento que diga lo contrario me parece que en la Comisión este
29 tuvieron que haber presentado algún documento que haga constar que están al día con
30 sus obligaciones verdad, y creo que en el documento esto no consta o en el dictamen y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34646

1 este me parece también importante recalcar que muchos acá, le echan la culpa Comité
2 Cantonal de Deportes, completamente de acuerdo ha sido una administración
3 desastrosa pero ese Comité es nombrado por cada uno de ustedes y digo ustedes
4 porque ustedes son los que ustedes votan y hacen todo el proceso, entonces eso es
5 una responsabilidad compartida compañeros, esto no es solamente del Comité, y
6 ahorita como decía compañero Carlos Calderón este está en óptimas condiciones
7 porque se la ha invertido sea el Comité, sea la Municipalidad, es un bien para la
8 comunidad no importa quién le haya invertido acá si bien es una responsabilidad del
9 Comité, pues el Comité también ha sido nombrado por cada uno de ustedes y lo que
10 estamos buscando también es que en esta próxima elección del Comité sean personas
11 idóneas las que vengan administrar los bienes este deportivos o el Estadio Colleya
12 Fonseca de ser el caso, entonces si quería dejarlo claro porque muchos dicen que el
13 Comite aquí, que el Comité allá, que esto y que lo otro y completamente de acuerdo
14 pero es una responsabilidad compartida en este Concejo Municipal, gracias.-----

15 El Presidente del Concejo Municipal dice, terminamos un minuto con Carlos, un
16 minuto don Carlos, no tuvieron dos intervenciones, más bien me imagino que doña Xinia,
17 le está dando el tiempo a usted, porque usted ya tiene las dos intervenciones, doña Xinia
18 le puede indicar por favor, nada más indicarlo en el micrófono si es tan amable. ----

19 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales dice, si señor. -----

20 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez señala, cuánto tengo. -----

21 El Presidente del Concejo Municipal indica, tres minutos.-----

22 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, no, quiero que quede
23 claro a todos los ciudadanos, que aquí lo que se está haciendo es un convenio, y si nos
24 hemos desgarrado algunas las vestiduras, lo que tienen que hacer darle seguimiento a
25 eso, nosotros lo que estamos votando aquí, son dos propuestas que habían en esa
26 Comisión, yo los analicé, habían dos propuestas y nosotros votamos por la propuesta
27 más sería y la propuesta que le servía a los deportistas y le servía al Estadio, no había
28 otra propuesta, los detalles bueno ya ese filtro había una Comisión, pero nosotros
29 estamos votando esto, lamento esas malas experiencia que don William tuvo, bueno
30 espero que aquí no se pase y hay que darle seguimiento, por supuesto que es de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34647

1 honestos, poder retractarse, pero bueno, pero tampoco hay que ser tan duros diciendo
2 que van a vender el estadio, que se va a entregar eso que no hay plata o sea una
3 fatalidad tan sería, yo creo que se le abre más oportunidades al deporte, y puede ser
4 directo, William cuando le han dado ese estadio que siempre lo ha tenido, siempre lo ha
5 tenido el Comité nunca lo administrado directamente nunca lo han tenido esas
6 asociaciones, el Grupo ICONO lo tuvo, y usted mismo cuando ustedes votaron eso, lo
7 entregaron destrozado, luego éste lo vuelve a tener Guadalupe y es cuando el estadio
8 se recupera se le da la juventud yo aspiro que tengamos más adelante el mejor estadio
9 del área metropolitana, que sea el mejor, que tengamos un estadio bien reposado un
10 estadio que se mantenga y que no le cueste, que no le cueste el recursos al Gobierno
11 Local y que El Gobierno Local no tenga que sufrir sacando recurso para meter al estadio
12 y dejado de construir obras importantes, cómo construir aceras, salones comunales,
13 becas en fin todo lo que la Administración Municipal hace todo ese tipo de inversiones,
14 todo tiene que quedar claro por supuesto que yo soy respetuoso en posiciones, hay un
15 grupo de Regidores que están haciendo eso, eso no se trata de cosas, en la vida se
16 cometen errores pero no son. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Carlos, le faltan 20 segundos.

18 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, don William creyó
19 que era lo mejor y los otros señores creyeron que era lo mejor, que al grupo ICONO, no
20 era lo mejor, pero yo espero no haberme equivocado, y tengo mucha confianza en esta
21 organización que cumpla y hay que estar firme con este reglamento. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal dice, don Carlos. -----

23 Continúa el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, y que yo espero que
24 sea para bien, si le pido. -----

25 El Presidente del Concejo Municipal dice, si, gracias muchas gracias vamos
26 aprobar las actas, lo anterior, si correcto. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**
28 **Acta de la Sesión Ordinaria N°41-2023, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

29 **ACUERDO N°1** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34648

1 **POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
2 **ORDINARIA N°41-2023.**-----

3 **VOTO EN CONTRA:**-----

4 **REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN.**-----

5 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, no, yo quería aclarar,
6 porque bueno, don Carlos lo debería saber muy bien, no se puede modificar el acuerdo,
7 el acuerdo solo se puede modificar mediante un recurso de revisión aquí se presentó un
8 recurso de revisión no se modificó y el acuerdo queda exactamente cómo quedó la
9 semana pasada, yo no sé porque Don Carlos dice eso ya son muy viejo de estar acá en
10 esta municipalidad y debería saberlo muy bien.-----

11 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, estoy seguro, por
12 alusión, gracias, estoy seguro que nosotros se lo vamos a plantear en ese momento y
13 no van a tener estos señores para que los señores Regidores vean desde ya empieza
14 la buena fe, de esa Federación, de ese equipo, para poder ayudar al deporte del Cantón,
15 casi estoy seguro que va a quedar en el convenio, gracias.-----

16 El Presidente del Concejo Municipal señala, así es don Carlos.-----

17 **ARTÍCULO III**-----

18 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 42-2023.**-----

19 "Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
20 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
21 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
22 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
23 municipal.-----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
24 25 26 27 28 29 30	1 Daniela Agüero Bermúdez ----- Jefa, Área Legislativa VII----- Comisiones----- Legislativas-----	La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto, "ADICIÓN DE UN TERCER	Comisión Proyectos de Ley para estudio y dictamen ----- -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34649

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

AL-CPJUR-0791- 2023	<p>PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3 Y UN NUEVO ARTÍCULO 3 BIS A LA LEY N.º 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 29 DE AGOSTO DE 1943. LEY DE SOLIDARIDAD LABORAL EN CASOS DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS”, Expediente N° 23.920, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 19 de octubre de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.</p> <p>Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.</p> <p>De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.</p>
------------------------	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34650

1	2	Alberto Cabezas--	Me dirijo a ustedes en calidad de Alberto	Trasladar a la
2		Periodista-----	Cabezas, Periodista del periódico La Voz	Administración
3		Periódico La Voz de	de Goicoechea, con el propósito de	Municipal -----
4		Goicoechea-----	obtener información relevante para una	brinde informe
5		-----	investigación periodística que estamos	y comunique al
6		-----	llevando a cabo en relación con la	Concejo -----
7		-----	inclusión y el respeto de los derechos de	Municipal-----
8		-----	la comunidad LGBT+ en Goicoechea, así	-----
9		-----	como las acciones que la Policía	-----
10		-----	Municipal de Goicoechea ha tomado en	-----
11		-----	este sentido. -----	-----
12		-----	Cabe destacar, que he recibido en 5	-----
13		-----	oportunidades respuestas del encargado	-----
14		-----	de prensa de la Municipalidad en el	-----
15		-----	sentido que no obtendremos respuesta a	-----
16		-----	estas preguntas, que nos tenemos que	-----
17		-----	limitar con unas declaraciones que brindó	-----
18		-----	el Jefe de la Policía Municipal de	-----
19		-----	Goicoechea. Lo cual me parece extraño	-----
20		-----	porque el Concejo Municipal siempre ha	-----
21		-----	sido fiel a los derechos humanos y en	-----
22		-----	declaraciones que me brindó la actual	-----
23		-----	Alcaldesa Municipal ella dijo que ella era	-----
24		-----	una funcionaria abierta al diálogo, lo que	-----
25		-----	haría suponer que su actual	-----
26		-----	administración y su equipo de trabajo	-----
27		-----	debe serlo, desconozco si ella se refería	-----
28		-----	que en algunos temas sí y en otros no.	-----
29		-----	Pero considero que el tema de los	-----
30		-----	derechos humanos de las personas	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34651

1	-----	GLIBTI+Q ya es un tema superado y no	-----
2	-----	es un tabú en Costa Rica, incluso conozco	-----
3	-----	que varios regidores de esta	-----
4	-----	municipalidad se sumaron a la pasada	-----
5	-----	marcha del orgullo gay. Por lo que no veo	-----
6	-----	en pleno siglo 21 no responder las	-----
7	-----	preguntas, máxime que el artículo 27 de	-----
8	-----	la Constitución Política así lo estipula que	-----
9	-----	las preguntas a funcionarios son para	-----
10	-----	responderse y en aras de la transparencia	-----
11	-----	es bueno contestar a los periodistas las	-----
12	-----	interrogantes.-----	-----
13	-----	Agradeceríamos que pudieran	-----
14	-----	proporcionarnos respuestas a las	-----
15	-----	siguientes preguntas: -----	-----
16	-----	1. ¿Qué medidas ha tomado la Policía	-----
17	-----	Municipal de Goicoechea para garantizar	-----
18	-----	la igualdad y la inclusión de la comunidad	-----
19	-----	LGBT+ en sus operaciones y relaciones	-----
20	-----	con la comunidad?-----	-----
21	-----	2. ¿Se han recibido denuncias de	-----
22	-----	discriminación, victimización o	-----
23	-----	marginación por parte de miembros de la	-----
24	-----	comunidad LGBT+ en Goicoechea en los	-----
25	-----	últimos años? Si es así, ¿cuáles fueron	-----
26	-----	las acciones tomadas en respuesta a	-----
27	-----	estas denuncias?-----	-----
28	-----	3. ¿La Policía Municipal de Goicoechea	-----
29	-----	ha emitido disculpas o reconocimientos	-----
30	-----	similares por acciones pasadas de	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34652

1	-----	persecución a personas LGBTI por parte	-----
2	-----	de la policía ? -----	-----
3	-----	4. ¿Existen políticas específicas en la	-----
4	-----	Municipalidad de Goicoechea que	-----
5	-----	promuevan la igualdad y la inclusión de la	-----
6	-----	comunidad LGBT+? -----	-----
7	-----	5. ¿Qué medidas se están tomando para	-----
8	-----	eliminar cualquier comportamiento	-----
9	-----	discriminatorio dentro de la Policía	-----
10	-----	Municipal de Goicoechea? -----	-----
11	-----	6. ¿La Municipalidad de Goicoechea está	-----
12	-----	colaborando con organizaciones LGBT+	-----
13	-----	locales para promover la igualdad y la	-----
14	-----	inclusión?-----	-----
15	-----	7. ¿Cuál es la visión de la Policía	-----
16	-----	Municipal de Goicoechea sobre su papel	-----
17	-----	en la promoción de la igualdad de	-----
18	-----	derechos y la no discriminación? -----	-----
19	-----	8. ¿Se ha notado un aumento en la	-----
20	-----	denuncia de delitos de odio, violencia	-----
21	-----	doméstica o agresiones sexuales por	-----
22	-----	parte de la comunidad LGBT+ en	-----
23	-----	Goicoechea? -----	-----
24	-----	9. ¿Existe un plan de trabajo específico en	-----
25	-----	la Policía Municipal de Goicoechea para	-----
26	-----	mejorar la relación con la comunidad	-----
27	-----	LGBT+?-----	-----
28	-----	10. ¿Qué acciones concretas se están	-----
29	-----	llevando a cabo para garantizar que la	-----
30	-----	Policía Municipal de Goicoechea sea	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34653

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

		<p>inclusiva y respetuosa con la diversidad sexual y de género?-----</p> <p>11. ¿La Municipalidad de Goicoechea tiene planes de emitir una disculpa formal por acciones pasadas que hayan afectado a la comunidad LGBT+? -----</p> <p>Agradecemos su colaboración en proporcionar respuestas a estas preguntas y su disposición para contribuir a nuestro trabajo periodístico. La información que obtengamos será utilizada para informar a la comunidad sobre las medidas y políticas relacionadas con la inclusión de la comunidad LGBT+ en Goicoechea.-----</p> <p>Por favor, envíen sus respuestas a la dirección de correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com ----- según el artículo 10 de la Constitución Política favor pasarme las respuestas en 10 días hábiles , para que podamos incluir sus comentarios en nuestro informe.-----</p> <p>Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional o para coordinar una entrevista si consideran necesario.-----</p>	
3	Departamento de Secretaría Municipal -----	Por este medio se le notifica el ACUERDO N° 738-2023 adoptado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N°59-	Comisión----- Proyectos de ley para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34654

1		Concejo Municipal	2023 del día 25 de septiembre del 2023,	estudio y
2		Barva-----	para lo que corresponda. -----	dictamen-----
3		Acuerdo N°738-2023-	Dicho Acuerdo es referente a: MOCIÓN	-----
4		-----	SOBRE EXPEDIENTE 23.783:	Comisión de
5		-----	REGULACIÓN DE PLAGUICIDAS	Reglamentos--
6		-----	ALTAMENTE PELIGROSOS PARA LA	para estudio y
7		---	SALUD Y EL AMBIENTE. -----	dictamen -----
8	4	Departamento de	Por este medio se le notifica el ACUERDO	Comisión-----
9		Secretaría -----	N° 740-2023 adoptado por el Concejo	Proyectos de
10		Municipal -----	Municipal en su Sesión Ordinaria N°59-	ley para
11		Concejo Municipal	2023 del día 25 de septiembre del 2023,	estudio y
12		Barva-----	para lo que corresponda. -----	dictamen-----
13		Acuerdo N°740-2023-	Dicho Acuerdo es referente a:	-----
14		-----	Expediente N.º 23.572 LEY PARA	-----
15		-----	REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE	-----
16		-----	PIROTECNIA-----	-----
17	5	Alcaldesa -----	En seguimiento con el Oficio SM	Comisión de
18		Municipal MG-AG-	ACUERDO 2570-2023, que comunica	Obras Públicas
19		04707-2023 -----	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria	para estudio y
20		-----	N°38-2023, celebrada el día 18de	dictamen -----
21		-----	setiembre de 2023, artículo III, inciso 19),	-----
22		-----	donde se acordó trasladar al suscrita nota	-----
23		-----	DRESJN-SEC02-ELDTC-212-2023, -----	-----
24		-----	suscrito por M.A.Ed. Meibel Pérez	-----
25		-----	Alexander, Directora de la Escuela Luis	-----
26		-----	Demetrio Tinoco Castro. -----	-----
27		-----	Al respecto me permito anexar el oficio	-----
28		-----	MG-AH-DI-02904-2023, suscrito por el	-----
29		-----	Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de	-----
30		-----	Ingeniería y Operaciones, quien remite	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34655

1		informe con las acciones que se	
2		encuentran realizando sobre este tema. -	
3	6	Comisión	Comisión
4		Proyectos de Ley	Proyectos de
5		para estudio y	Ley para
6		dictamen	estudio y
7			dictamen
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34656

1		-----	-----
2		-----	-----
3	7	Cintha Díaz Briceño	La Comisión Permanente de Asuntos
4		Jefa de Área	Agropecuarios, en virtud del informe de
5		Comisiones	consulta obligatoria del Departamento de
6		Legislativas IV ---	Servicios Técnicos ha dispuesto
7		AL-CPAAGROP-269-	consultarles su criterio sobre el proyecto
8		2022-----	de Ley N°. 23914 "LEY DE CREACIÓN
9		-----	DEL PROGRAMA INTEGRAL DE
10		-----	MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA) Y
11		-----	DEL PROGRAMA NACIONAL DE
12		-----	FERIAS DEL PRODUCTOR
13		-----	AGROPECUARIO, del cual se adjunta
14		-----	copia.-----
15		-----	De conformidad con lo que se establece
16		-----	en el artículo 157 del Reglamento de la
17		-----	Asamblea Legislativa se le agradece
18		-----	evacuar la consulta en el plazo de ocho
19		-----	días hábiles que vencen el 19 de octubre
20		-----	de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio
21		-----	en forma digital.-----
22		-----	La Comisión ha dispuesto que, en caso de
23		-----	requerir una prórroga, nos lo haga saber
24		-----	respondiendo este correo, y en ese caso,
25		-----	contará con ocho días hábiles más, que
26		-----	vencerán el día 31 de octubre de 2023.
27		-----	Esta será la única prórroga que esta
28		-----	comisión autorizará.-----
29		-----	Si necesita información adicional, le ruego
30		-----	comunicarse por medio del teléfono 2243-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34657

1		2434 o al correo electrónico	
2		rrodriguez@asamblea.go.cr.	
3		De no confirmar el recibido de esta	
4		consulta se tendrá por notificado a partir	
5		de su envío, siendo este correo	
6		comprobante de la transmisión	
7		electrónica, para todos los efectos	
8		legales. La seguridad y manejo de las	
9		cuentas destinatarias son responsabilidad	
10		de las personas interesadas.	
11	8	Daniella Agüero	Comisión
12		Bermúdez Jefa de	Proyectos de
13		Área de Comisiones	Ley para
14		AL-23903-OFI-0090-	estudio y
15		2023	dictamen
16		La Comisión Especial de la Provincia de	
17		Limón tiene para su estudio el proyecto de	
18		ley: "RECONOCIMIENTO DE LA	
19		POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSES	
20		COMO PUEBLO TRIBAL", expediente N.º	
21		23903, en sesión N°32 del 25 de	
22		setiembre de 2023, se aprobó mediante	
23		moción, consultar el presente proyecto de	
24		ley a su representada. Adjunto texto.	
25		De conformidad con lo que establece el	
26		artículo 157 (consultas institucionales),	
27		del Reglamento de la Asamblea	
28		Legislativa, que indica: "...Si transcurridos	
29		ocho días hábiles no se recibiere	
30		respuesta a la consulta a que se refiere	
		este artículo, se tendrá por entendido que	
		el organismo consultado no tiene objeción	
		que hacer al proyecto...".	
		El criterio puede remitirlo en versión	
		digital, en texto abierto, al siguiente correo	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34658

1			electrónico: nalvarez@asamblea.go.cr /
2			dab@asamblea.go.cr o bien, el original,
3			puede ser entregado en la Secretaría de
4			la Comisión, , ubicada en el piso -1 del
5			nuevo edificio (Área Legislativa VII).-----
6	9	Nancy Vílchez	La Comisión Permanente Especial de
7		Obando-----	Ciencia y Tecnología, en virtud del
8		Jefe de Área-----	informe de consulta obligatoria del
9		Área de Comisiones -	Departamento de Servicios Técnicos, ha
10		Legislativas V-----	dispuesto consultarles su criterio sobre el
11		AL-CPE-CTE-----	texto del proyecto de Ley Expediente N.º
12		0144-2023-----	23557 "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE
13			LA LEY DE SUBVENCIÓN A LAS
14			JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS
15			ADMINISTRATIVAS POR LAS
16			MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552 2 DE
17			OCTUBRE DE 1995, PARA
18			FORTALECER A LOS CENTROS DE
19			ENSEÑANZA ESPECIAL DEL
20			MINISTERIO DE EDUCACIÓN
21			PÚBLICA", el cual se adjunta.-----
22			De conformidad con lo que establece el
23			artículo 157 del Reglamento de la
24			Asamblea Legislativa se le agradece
25			evacuar la consulta en el plazo de ocho
26			días hábiles que vence el 20 de octubre y,
27			de ser posible, enviar el criterio de forma
28			digital.-----
29			Si necesita información adicional, le ruego
30			comunicarse por medio de los teléfonos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34659

1			2243-2422, 2243-2423 o al correo	
2			electrónico COMISION-	
3			ECONOMICOS@asamblea.go.cr. -----	
4			De no confirmar el recibido de esta	
5			consulta se tendrá por notificado a partir	
6			de su envío, siendo este correo	
7			comprobante de la transmisión	
8			electrónica, para todos los efectos	
9			legales. La seguridad y manejo de las	
10			cuentas destinatarias son responsabilidad	
11			de las personas interesadas. -----	
12			-----	
13	10	MS.c. Eddie Jiménez	Por este medio se les informa que en	Trasladar a la
14		Mena ---	sesión ordinaria de junta directiva de la	Administración
15		Presidente -----	Asociación Deportiva Taekwondo	Municipal -----
16		Asociación -----	Goicoechea celebrada el viernes 06 de	brinde informe
17		Deportiva -----	octubre del 2023, articulo 4, se acordó	y comuniqué al
18		Taekwondo -----	que los dos representantes de nuestra	Concejo -----
19		Goicoechea.-----	asociación con voz y voto en la asamblea	Municipal-----
20		Licenciado en	que se celebrara el día 08 de noviembre	-----
21		Educación Física y	del 2023, para la elección de dos	-----
22		Deporte -----	miembros de asociaciones deportivas	-----
23		Cinturón negro	para la junta directiva del Comité de	-----
24		séptimo dan,	Deportes y Recreación de Goicoechea	-----
25		Taekwondo-----	son: -----	-----
26		Entrenador de	1. Eddie Jiménez Mena, presidente,	-----
27		Taekwondo -----	cédula 108650739 -----	-----
28		Goicoechea-----	2. Marcela Peraza Carballo, madre de	-----
29		ADTG-042-2023-----	atleta, cédula 109910312-----	-----
30		-----	-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34660

1	11	Lic. Karolina Araya	Sirva la presente para saludarles y a la	Comisión de
2		Ruiz -----	vez, expresarles una situación sucedida	Asuntos
3		Coordinadora ----	con la señora Grettel Vargas, presidenta	Educativos
4		Académica y docente	de la Junta Administrativa del Liceo	para estudio y
5		Liceo Salvador	Salvador Umaña Castro.-----	dictamen ----
6		Umaña Castro----	En Consejo de Profesores mi persona	-----
7		-----	solicita rendición de cuentas de la Junta	-----
8		-----	Administrativa puesto que estaba próximo	-----
9		-----	a vencer e} periodo (setiembre).-----	-----
10		-----	En Consejo celebrado el día 25 de agosto	-----
11		-----	la señora se presenta sola (la Junta es	-----
12		-----	cuerpo colegiado por lo cual deben estar	-----
13		-----	todos los miembros), e inicia indicando	-----
14		-----	que se ha dado cuenta que "andan	-----
15		-----	hablando de ella", entre otras cosas	-----
16		-----	(artículo # 5, de acta 07-2023), debido a	-----
17		-----	que la señora Gretel entra a la defensiva	-----
18		-----	aduciendo chismes en su contra y	-----
19		-----	amenazando con demandar, su	-----
20		-----	servidora, levanta la mano y le indica que	-----
21		-----	fui yo quien solicitó la rendición, que es	-----
22		-----	algo normal y que no es bueno basarse	-----
23		-----	en chismes, que de mi parte, le he	-----
24		-----	expresado en dos reuniones en dirección	-----
25		-----	directamente lo que pienso con todo lo	-----
26		-----	que sucede. La señora Vargas dice que	-----
27		-----	no son chismes y que yo, voy a	-----
28		-----	comprobar lo que he dicho de ella "allá" y	-----
29		-----	con pruebas. ü) cual se entiende como	-----
30		-----	una amenaza en público por el simple	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34661

1		hecho de solicitar una rendición de	
2		cuentas. La señora no especifica que es	
3		"allá", apoyada por la señora directora la	
4		cual me indica personalmente "ella no ha	
5		dicho nombres" a lo cual respondí "si,	
6		pero fui yo quien solicitó la rendición de	
7		cuentas". Considero que, la señora en	
8		primer lugar no debió entrar con esa	
9		actitud desafiante y amenazadora, menos	
10		fundamentada en chismes; en segundo	
11		lugar, su función era rendir Informe ante	
12		el consejo, cosa que le corresponde a	
13		toda la Junta como tal, no solo una	
14		persona. -----	
15		Por los hechos descritos anteriormente y	
16		por otras situaciones es que he solicitado	
17		a la supervisión del Circuito 02 de la	
18		Regional San José Norte, la posibilidad de	
19		presentar ante el Consejo Municipal una	
20		Investigación Sumaria de la Junta	
21		Administrativa, debido a qué de igual	
22		forma, el proceso para la presentación de	
23		la terna en la cual la señora fue propuesta	
24		nuevamente, no se realizó correctamente.	
25		En caso de requerir copia de las actas que	
26		confirman lo expuesto por esta servidora,	
27		favor comunicarlo a mi persona. -----	
28	12	Lic. Álvaro Salazar	Atendiendo su oficio SM ACUERDO
29		Castro Director	02769-2023, con el cual traslada a esta
30		Jurídico	Dirección Jurídica el acuerdo de sesión
			Comisión -----
			Comité -----
			Cantonal de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34663

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19	13	Cintha Díaz Briceño	Comisión ---
20		Jefa de Área	Proyectos de
21		Comisiones	Ley para
22		Legislativa -----	estudio y
23			dictamen -----
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34664

1		Asamblea Legislativa se le agradece	
2		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
3		días hábiles que vencen el 19 de	
4		OCTUBRE de 2023 y, se ser posible,	
5		enviar el criterio en forma digital.	
6		La Comisión ha dispuesto que, en caso de	
7		requerir una prórroga, nos lo haga saber	
8		respondiendo este correo, y en ese caso,	
9		contará con ocho días hábiles más, que	
10		vencerán el día 31 de OCTUBRE de	
11		2023. Esta será la única prórroga que esta	
12		comisión autorizará.	
13		Si necesita información adicional, le ruego	
14		comunicarse por medio del teléfono,	
15		2243-2434 o al correo electrónico	
16		rrodriguez@asamblea.go.cr.	
17		De no confirmar el recibido de esta	
18		consulta se tendrá por notificado a partir	
19		de su envío, siendo este correo	
20		comprobante de la transmisión	
21		electrónica, para todos los efectos	
22		legales. La seguridad y manejo de las	
23		cuentas destinatarias son responsabilidad	
24		de las personas interesadas.	
25	14	Alcaldesa	Integrantes el
26		Municipal MG-AG-	Concejo
27		04720-2023	Municipal para
28			conocimiento
29			
30			
		En atención a oficio SM ACUERDO	
		02752-2023, en el cual se indica que en	
		Sesión Ordinaria N° 40-2023, celebrada	
		el día 02 de octubre de 2023, Artículo	
		IX.IX, donde se aprobó el por tanto de la	
		moción suscrita por el Regidor Propietario	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34665

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14	15	Ing. Josué Torres Moreno	En Respuesta al documento SM ACUERDO 02748 20023, la Asociación Deportiva de Karate Do de Goicoechea, envía la documentación adecuada para para elegir representantes para la votación de elección con respecto a los miembros de Junta Directiva del CCDR de Goicoechea.
15			Trasladar a la Administración Municipal
16			brinde informe y comunique al Concejo Municipal
17			
18			
19			
20			
21			
22	16	Cintha Díaz Briceño Jefa de Área Comisiones Legislativas AL-CPEAMB 3281-2023	La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS
23			Comisión
24			Proyectos de Ley para estudio y dictamen
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34666

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ESTATALES PUE DAN OTORGAR	-----
ESCRITURAS ANTE LA NOTARÍA DEL	-----
ESTADO EN FORMA FACULTATIVA”,	-----
Expediente N.º 23.918, el cual se adjunta.	-----
De conformidad con lo que establece el	-----
artículo 157 del Reglamento de la	-----
Asamblea Legislativa se le agradece	-----
evacuar la consulta en el plazo de ocho	-----
días hábiles que vence el 20 de octubre y,	-----
de ser posible, enviar el criterio de forma	-----
digital. -----	-----
La Comisión ha dispuesto que, en caso de	-----
requerir una prórroga, nos lo haga saber	-----
respondiendo este correo, y en ese caso,	-----
contará con ocho días hábiles más, que	-----
vencerán el día 31 de octubre de 2023.	-----
Esta será la única prórroga que esta	-----
comisión autorizará. -----	-----
Si necesita información adicional, le ruego	-----
comunicarse por medio de los teléfonos le	-----
ruego comunicarse por medio de los	-----
teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al	-----
correo electrónico	-----
yahaira.orozco@asamblea.go.cr -----	-----
De no confirmar el recibido de esta	-----
consulta se tendrá por notificado a partir	-----
de su envío, siendo este correo	-----
comprobante de la transmisión	-----
electrónica, para todos los efectos	-----
legales. La seguridad y manejo de las	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34667

1	-----	cuentas destinatarias son responsabilidad	-----
2	-----	de las personas interesadas. -----	-----
3	17 Yordi Sotomayor	Espero que esta carta les encuentre en	Trasladar a la
4	Presidente	buen estado de salud y bienestar. Mi	Administración
5	Asociación Pro	nombre es Yordi Sotomayor y soy el	Municipal -----
6	Defensa de los	presidente Asociación Pro Defensa de los	brinde informe
7	Sordos-----	Sordos (Apsorgam), una organización	y comuniqué al
8	-----	comprometida con la promoción de la	Concejo -----
9	-----	igualdad y la inclusión en nuestra	Municipal-----
10	-----	sociedad. En línea con nuestro	-----
11	-----	compromiso con los derechos humanos y	-----
12	-----	la promoción de la diversidad, me dirijo a	-----
13	-----	ustedes para solicitar información	-----
14	-----	relevante y necesaria en relación con las	-----
15	-----	políticas y acciones de la Policía	-----
16	-----	Municipal de Goicoechea a los derechos	-----
17	-----	humanos. Esta solicitud se basa en el	-----
18	-----	artículo 27 de la Constitución Política de	-----
19	-----	Costa Rica, que establece el derecho de	-----
20	-----	las personas a la igualdad y la no	-----
21	-----	discriminación a la hora de solicitar	-----
22	-----	información, así como el interés público	-----
23	-----	en promover la transparencia y la	-----
24	-----	rendición de cuentas en el funcionamiento	-----
25	-----	de la instituciones gubernamentales.	-----
26	-----	Agradecería mucho su cooperación en la	-----
27	-----	entrega de la siguiente información:	-----
28	-----	1. ¿Qué medidas ha tomado la	-----
29	-----	Policía Municipal de Goicoechea	-----
30	-----	para garantizar la igualdad y la	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34668

1	-----	inclusión de las personas sordas y	-----
2	-----	las personas pertenecientes a la	-----
3	-----	comunidad LGTB+ en sus	-----
4	-----	operaciones y relaciones en la	-----
5	-----	comunidad?-----	-----
6	-----	2. ¿Se han recibido denuncias de	-----
7	-----	discriminación, victimización o	-----
8	-----	marginación por parte de personas	-----
9	-----	sorda y miembros de la comunidad	-----
10	-----	LGBTB+ en Goicoechea en los	-----
11	-----	últimos años? Si es así, ¿Cuáles	-----
12	-----	fueron las acciones tomadas en	-----
13	-----	respuesta a estas denuncias?	-----
14	-----	3. ¿La Policía Municipal de	-----
15	-----	Goicoechea ha emitido disculpas o	-----
16	-----	reconocimientos similares por	-----
17	-----	acciones pasadas de persecución	-----
18	-----	a personas LGTBI por parte de la	-----
19	-----	policía o por no estar preparada	-----
20	-----	para comunicarse con las	-----
21	-----	personas sordas?-----	-----
22	-----	4. ¿Existen políticas específicas en la	-----
23	-----	Municipalidad de Goicoechea que	-----
24	-----	promuevan la igualdad y la	-----
25	-----	inclusión de las personas sordas y	-----
26	-----	comunidad LGTB+?-----	-----
27	-----	5. ¿Qué medidas se están tomando	-----
28	-----	eliminar cualquier comportamiento	-----
29	-----	discriminatorio dentro de la Policía	-----
30	-----	Municipal de Goicoechea?-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34669

1	-----	6. ¿La Municipalidad de Goicoechea	-----
2	-----	está colaborando con	-----
3	-----	organizaciones de derechos	-----
4	-----	humanos como de personas	-----
5	-----	sordas o pertenecientes a la	-----
6	-----	comunidad LGTB+ locales para	-----
7	-----	promover la igualdad y la	-----
8	-----	inclusión? -----	-----
9	-----	7. ¿Cuál es la visión de la Policía	-----
10	-----	Municipal de Goicoechea sobre su	-----
11	-----	papel en la promoción de la	-----
12	-----	igualdad de derechos y la	-----
13	-----	discriminación?-----	-----
14	-----	8. ¿Se ha notado un aumento en la	-----
15	-----	denuncia de delitos de odio,	-----
16	-----	violencia doméstica o agresiones	-----
17	-----	sexuales por parte de las personas	-----
18	-----	sordas o la comunidad LGTB+ en	-----
19	-----	Goicoechea?-----	-----
20	-----	9. ¿Existe un plan de trabajo	-----
21	-----	específico en la Policía Municipal	-----
22	-----	de Goicoechea para mejorar la	-----
23	-----	relación con las poblaciones	-----
24	-----	históricamente exclusivas como	-----
25	-----	personas sordas y las	-----
26	-----	comunidades LGTB+?-----	-----
27	-----	10. ¿Qué acciones concretas se están	-----
28	-----	llevado a cabo para garantizar que	-----
29	-----	la Policía Municipal de Goicoechea	-----
30	-----	sean inclusiva y respetuosa con las	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34670

1	-----	personas con discapacidad,	-----
2	-----	diversidad sexual y de género?	-----
3	-----	11. ¿La Municipalidad de Goicoechea	-----
4	-----	tiene planes de emitir una disculpa	-----
5	-----	formal por acciones pasadas que	-----
6	-----	hayan afectado a la comunidad	-----
7	-----	LGTB+ o las personas sordas?	-----
8	-----	12. ¿Cuántas personas sordas	-----
9	-----	trabajan dentro de la policía	-----
10	-----	municipal de Goicoechea? -----	-----
11	-----	13. ¿En qué niveles de LESCO los	-----
12	-----	policías municipales están	-----
13	-----	capacitados para entender las	-----
14	-----	emergencias del cantón y al	-----
15	-----	público en general?-----	-----
16	-----	Solicito esta información en cumplimiento	-----
17	-----	de nuestros derechos como ciudadanos y	-----
18	-----	en aras de promover una sociedad más	-----
19	-----	justa e inclusiva para todos sus	-----
20	-----	habitantes. Agradecería que esta	-----
21	-----	información se proporcione en el plazo	-----
22	-----	legal establecido por la legislación de	-----
23	-----	transparencia y acceso a la información.	-----
24	-----	Quedo a disposición para proporcionar	-----
25	-----	cualquier aclaración adicional o cooperar	-----
26	-----	en el proceso de obtención de	-----
27	-----	información. Espero que esta solicitud sea	-----
28	-----	atendida de manera oportuna y que juntos	-----
29	-----	podamos trabajar en la promoción de los	-----
30	-----	-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34671

1		valores de igualdad y no discriminación	
2		en nuestra comunidad.	
3		Agradezco de antemano su atención y	
4		colaboración en este asunto. Espero una	
5		pronta respuesta.	
6	18	Kevin Motero Giralt	Integrantes el
7		Presidente Comité	Concejo
8		Cantonal de la	Municipal para
9		Persona Joven de	conocimiento --
10		Goicoechea CCPJ-	
11		040-2023	
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34672

1	-----	A. Ser residente del Cantón de	-----
2	-----	Goicoechea. -----	-----
3	-----	B. Tener entre 15 y menos de 18 años de	-----
4	-----	edad.-----	-----
5	-----	C.Pertenecer a alguna organización	-----
6	-----	deportiva o recreativa ya sea como	-----
7	-----	persona asociada o integrante de su junta	-----
8	-----	directiva, para este efecto se debe emitir	-----
9	-----	una carta por parte de la organización que	-----
10	-----	postule a la persona, en la cuál se haga	-----
11	-----	constar que la persona pertenece a la	-----
12	-----	organización. Asimismo, deberá	-----
13	-----	presentar copia de la cédula jurídica	-----
14	-----	vigente de la organización que postula a	-----
15	-----	su representante.-----	-----
16	-----	D. Presenta la hoja de vida de la persona	-----
17	-----	postulante. -----	-----
18	-----	E.Carta de motivación suscrita por la	-----
19	-----	persona postulante. -----	-----
20	-----	F.Toda la información debe ser enviada al	-----
21	-----	correo: goicoccpj@gmail.com y la misma	-----
22	-----	será acusada de recibida.-----	-----
23	-----	G.La convocatoria será comunicada a	-----
24	-----	través de las redes sociales del Comité	-----
25	-----	Cantonal de la Persona Joven de	-----
26	-----	Goicoechea, de la Municipalidad de	-----
27	-----	Goicoechea y demás medios de	-----
28	-----	divulgación posible.-----	-----
29	-----	-----	-----
30	-----	-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34673

1	19	Guiselle -----	La Comisión Permanente Especial de	Comisión
2		Hernández -----	Asuntos Municipales, en virtud de la	Proyectos de
3		Aguilar Jefa de Área	moción aprobada en sesión 7, ha	Ley para
4		Comisiones	dispuesto consultarles su criterio sobre el	estudio y
5		Legislativas III AL-	texto actualizado proyecto de Ley	dictamen -----
6		CPEM-1056-2023---	Expediente N.º 23.124 "LEY DE	-----
7		-----	REFORMA AL ARTÍCULO 88 DEL	-----
8		-----	CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DE	-----
9		-----	30 DE ABRIL DE 1998 Y REFORMA AL	-----
10		-----	ARTICULO 29 DE LA LEY DE	-----
11		-----	PLANIFICACIÓN URBANA LEY NO.	-----
12		-----	4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968",	-----
13		-----	el cual se adjunta.-----	-----
14		-----	De conformidad con lo que establece el	-----
15		-----	artículo 157 del Reglamento de la	-----
16		-----	Asamblea Legislativa se le agradece	-----
17		-----	evacuar la consulta en el plazo de ocho	-----
18		-----	días hábiles que vence el 23 de octubre	-----
19		-----	de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio	-----
20		-----	de forma digital.-----	-----
21		-----	Si necesita información adicional, le ruego	-----
22		-----	comunicarse por medio de los teléfonos	-----
23		-----	2243-2595, 2243-2437, 2243-2194, o al	-----
24		-----	correo electrónico	-----
25		-----	roxana.vargas@asamblea.go.cr-----	-----
26		-----	De no confirmar el recibido de esta	-----
27		-----	consulta se tendrá por notificado a partir	-----
28		-----	de su envío, siendo este correo	-----
29		-----	comprobante de la transmisión	-----
30		-----	electrónica, para todos los efectos	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34674

1		legales. La seguridad y manejo de las	
2		cuentas destinatarias son responsabilidad	
3		de las personas interesadas.	
4	20	Guiselle	Comisión
5		Hernández	Proyectos de
6		Aguilar Jefa de Área	Ley para
7		Comisiones	estudio y
8		Legislativas III AL-	dictamen
9		CPEM-3316-2023	
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34675

1		Esta será la única prórroga que esta	
2		comisión autorizará.	
3		Si necesita información adicional, le ruego	
4		comunicarse por medio de los teléfonos le	
5		ruego comunicarse por medio de los	
6		teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al	
7		correo electrónico	
8		yahaira.orozco@asamblea.go.cr	
9		De no confirmar el recibido de esta	
10		consulta se tendrá por notificado a partir	
11		de su envío, siendo este correo	
12		comprobante de la transmisión	
13		electrónica, para todos los efectos	
14		legales. La seguridad y manejo de las	
15		cuentas destinatarias son responsabilidad	
16		de las personas interesadas.	
17	21	Para lo que corresponda y con	Comisión
18		instrucciones del diputado Pedro Rojas	Proyectos de
19		Guzmán, presidente de la Comisión	Ley para
20		Permanente de Asuntos Agropecuarios,	estudio y
21		le comunico que este órgano legislativo	dictamen
22		acordó consultar el criterio de esa	
23		institución sobre el texto base del	
24		proyecto de ley REFORMA DE LOS	
25		ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE	
26		PROTECCIÓN FITOSANITARIA. LEY N.º	
27		7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS	
28		REFORMAS, SE ADICIONA UN	
29		SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO	
30		107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34676

1	-----	CIVIL. LEY N.º 5150 DEL 14 DE MAYO	-----
2	-----	DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL	-----
3	-----	ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE TRÁMITE	-----
4	-----	DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO	-----
5	-----	DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL	-----
6	-----	14 DE ENERO DEL 2009 Y SUS	-----
7	-----	REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA	-----
8	-----	FUMIGACIÓN AÉREA, expediente N.º	-----
9	-----	23.697, el cual se adjunta copia.-----	-----
10	-----	De conformidad con lo que se establece	-----
11	-----	en el artículo 157 del Reglamento de la	-----
12	-----	Asamblea Legislativa se le agradece	-----
13	-----	evacuar la consulta en el plazo de ocho	-----
14	-----	días hábiles que vencen el 23 de octubre	-----
15	-----	de 2023 y, se ser posible, enviar el criterio	-----
16	-----	en forma digital.-----	-----
17	-----	La Comisión ha dispuesto que, en caso de	-----
18	-----	requerir una prórroga, nos lo haga saber	-----
19	-----	respondiendo este correo, y en ese caso,	-----
20	-----	contará con ocho días hábiles más, que	-----
21	-----	vencerán el día 2 de noviembre de 2023.	-----
22	-----	Esta será la única prórroga que esta	-----
23	-----	comisión autorizará. -----	-----
24	-----	Si necesita información adicional, le ruego	-----
25	-----	comunicarse por medio del teléfono,	-----
26	-----	2243-2434 o al correo electrónico	-----
27	-----	rrodriguez@asamblea.go.cr.-----	-----
28	-----	De no confirmar el recibido de esta	-----
29	-----	consulta se tendrá por notificado a partir	-----
30	-----	de su envío, siendo este correo	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34677

1		comprobante de la transmisión	
2		electrónica, para todos los efectos	
3		legales. La seguridad y manejo de las	
4		cuentas destinatarias son responsabilidad	
5		de las personas interesadas. -----	
6	22	Luis Gerardo Mairena	Trasladar a la
7		Rodríguez-----	Administración
8		representantes de la Policía Municipal de	Municipal -----
9		Goicoechea: -----	brinde informe
10		Mi nombre es Luis Gerardo Mairena	y comuniqué al
11		Rodríguez, y me dirijo a ustedes en	Concejo -----
12		calidad de presidente de la Fundación	Municipal-----
13		Michael Vásquez. En el interés de	
14		promover la igualdad, la inclusión y la no	
15		discriminación en nuestra comunidad,	
16		solicito amablemente información sobre	
17		las medidas y políticas implementadas	
18		por la Policía Municipal de Goicoechea	
19		con respecto a la comunidad LGBT+.	
20		De acuerdo con el artículo 27 de la	
21		Constitución Política de Costa Rica y en	
22		cumplimiento de los principios de	
23		transparencia, me gustaría obtener	
24		respuestas a las siguientes preguntas:---	
25		1.¿Qué medidas ha tomado la Policía	
26		Municipal de Goicoechea para garantizar	
27		la igualdad y la inclusión de la comunidad	
28		LGBT+ en sus operaciones y relaciones	
29		con la comunidad?-----	
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34678

1	-----	2.¿se han recibido denuncias de	-----
2	-----	discriminación, victimización o	-----
3	-----	marginación por parte de miembros de la	-----
4	-----	comunidad LGBT+ en Goicoechea en los	-----
5	-----	últimos años? Si es así, ¿cuáles fueron	-----
6	-----	las acciones tomadas en respuesta a	-----
7	-----	estas denuncias?-----	-----
8	-----	3.¿La Policía Municipal de Goicoechea ha	-----
9	-----	emitido disculpas o reconocimientos	-----
10	-----	similares por acciones pasadas de	-----
11	-----	persecución a personas LGBTI por parte	-----
12	-----	de la policía? -----	-----
13	-----	4.¿Existen políticas específicas en la	-----
14	-----	Municipalidad de Goicoechea que	-----
15	-----	promuevan la igualdad y la inclusión de la	-----
16	-----	comunidad LGBT+? -----	-----
17	-----	5.¿Qué medidas se están tomando para	-----
18	-----	eliminar cualquier comportamiento	-----
19	-----	discriminatorio dentro de la Policía	-----
20	-----	Municipal de Goicoechea? -----	-----
21	-----	6.¿La Municipalidad de Goicoechea está	-----
22	-----	colaborando con organizaciones LGBT+	-----
23	-----	locales para promover la igualdad y la	-----
24	-----	inclusión? Sí es así nos gustaría que se	-----
25	-----	nos tome en cuenta.-----	-----
26	-----	7.¿cuál es la visión de la Policía Municipal	-----
27	-----	de Goicoechea sobre su papel en la	-----
28	-----	promoción de la igualdad de derechos y la	-----
29	-----	no discriminación?-----	-----
30	-----	-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34679

1	-----	8.¿se ha notado un aumento en la	-----
2	-----	denuncia de delitos de odio, violencia	-----
3	-----	doméstica o agresiones sexuales por	-----
4	-----	parte de la comunidad LGBT+ en	-----
5	-----	Goicoechea? -----	-----
6	-----	9.¿Existe un plan de trabajo específico en	-----
7	-----	la Policía Municipal de Goicoechea para	-----
8	-----	mejorar la relación con la comunidad	-----
9	-----	LGBT+ -----	-----
10	-----	10.¿Qué acciones concretas se están	-----
11	-----	llevando a cabo para garantizar que la	-----
12	-----	Policía Municipal de Goicoechea sea	-----
13	-----	inclusiva y respetuosa con la diversidad	-----
14	-----	sexual y de género?-----	-----
15	-----	11.¿La Municipalidad de Goicoechea	-----
16	-----	tiene planes de emitir una disculpa formal	-----
17	-----	por acciones pasadas que hayan afectado	-----
18	-----	a la comunidad LGBT+? -----	-----
19	-----	Agradezco de antemano su colaboración	-----
20	-----	y pronta respuesta a estas preguntas. La	-----
21	-----	información solicitada es crucial para	-----
22	-----	fomentar un entorno inclusivo y libre de	-----
23	-----	discriminación en Goicoechea.	-----
24	-----	Esperamos que estas medidas	-----
25	-----	contribuyan a fortalecer la relación entre	-----
26	-----	la Policía Municipal y la comunidad	-----
27	-----	LGBT+-----	-----
28	-----	Quedamos a su disposición para	-----
29	-----	cualquier aclaración adicional o para	-----
30	-----	proporcionar más detalles sobre nuestra	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34680

1	-----	solicitud. Quedamos a la espera de su	-----
2	-----	respuesta y la disposición para colaborar	-----
3	-----	en futuras iniciativas en pro de la	-----
4	-----	igualdad.-----	-----
5	23 Alcaldesa -----	En atención a oficio SM ACUERDO	Integrantes el
6	Municipal MG-AG-	02747-2023, que comunica acuerdo	Concejo
7	04755-2023-----	tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2023,	Municipal para
8	-----	celebrada el día 02 de octubre de 2023,	conocimiento --
9	-----	artículo IX. IV., donde se aprobó el Por	-----
10	-----	Tanto de la moción suscrita por los	-----
11	-----	Regidores Propietarios Carlos Calderón	-----
12	-----	Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Lilliam	-----
13	-----	Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes	-----
14	-----	Melissa Valdivia Zúñiga, Nicole Mesén	-----
15	-----	Sojo, Manuel Vindas Duran, Síndico	-----
16	-----	Suplente Luis Barrantes Guerrero y el	-----
17	-----	Síndico Propietario David Tenorio Rojas,	-----
18	-----	que instruye a la Administración Municipal	-----
19	-----	a llevar a cabo las acciones que	-----
20	-----	correspondan con el fin de instalar las	-----
21	-----	unidades de aire acondicionado que	-----
22	-----	requiera la oficina de la Secretaría	-----
23	-----	Municipal, así como pintar dicho espacio,	-----
24	-----	me permito anexar oficio DAD 02983-	-----
25	-----	2023, recibido el 09 de octubre de 2023,	-----
26	-----	suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,	-----
27	-----	Director Administrativo-Financiero.-----	-----
28	24 Alcaldesa -----	En atención a oficio SM- ACUERDO-	Comisión de
29	Municipal MG-AG-	2487-2023, que comunica acuerdo	Asuntos
30	04751-2023-----	tomado por el Concejo Municipal en	Culturales para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34681

1	-----	Sesión Ordinaria 36-2023, celebrada el 04	estudio y
2	-----	de setiembre de 2023, articulo VIII.XLIV,	dictamen -----
3	-----	donde se aprueba por unanimidad y	-----
4	-----	carácter firme dictamen de la Comisión de	-----
5	-----	Asuntos Culturales N° 47-2023, para	-----
6	-----	realización actividades navideñas del	-----
7	-----	periodo 2023, GOICO SIENTE LA	-----
8	-----	NAVIDAD 2023, que se desarrollarán en	-----
9	-----	el Parque Centenario del 01 de diciembre	-----
10	-----	de 2023 al 02 de enero de 2024, me	-----
11	-----	permiso anexar oficio DAD 02745-2023,	-----
12	-----	recibido el 09 de octubre de 2023, suscrito	-----
13	-----	por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	-----
14	-----	Administrativo-Financiero, donde señala:	-----
15	-----	"respetuosamente, reitero que es	-----
16	-----	necesario tener en claro la situación del	-----
17	-----	decreto ejecutivo de interés público del	-----
18	-----	Desfile Navideño de Bandas pues	-----
19	-----	adjudicado el concurso ya existe una	-----
20	-----	responsabilidad de la Municipalidad por la	-----
21	-----	compra y pago de la misma, aspecto que	-----
22	-----	no se posee a la fecha y limita la solicitud	-----
23	-----	ante la Dirección de Ingeniería de	-----
24	-----	Tránsito, la cual ya archivó solicitud del	-----
25	-----	particular, según se manifestó meses -----	-----
26	-----	Lo anterior para sus conocimientos y	-----
27	-----	trámites pertinentes.-----	-----
28	25 Alcaldesa -----	En atención al oficio SM ACUERDO 2590-	Comisión de
29	Municipal MG-AG-	2023, que comunica acuerdo tomado en	Obras Públicas
30	04748-2023-----	Sesión Ordinaria N° 38-2023, celebrada	para estudio y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34682

1			el día 18 de setiembre de 2023, artículo	dictamen -----
2			VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto del	-----
3			Dictamen N°057-2023 de la Comisión de	-----
4			Obras Públicas.-----	-----
5			Al respecto, me permito adjuntar el	-----
6			documento MG-AG-DI-02919-2023,	-----
7			recibido el día 09 de octubre de 2023,	-----
8			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	-----
9			Sánchez, Director de Ingeniería y	-----
10			Operaciones, el cual brinda informe al	-----
11			respecto, el cual adjunta todas las	-----
12			denuncias que ha realizado la Dirección	-----
13			de Gestión Ambiental, ante la Fiscalía	-----
14			Adjunta Agraria Ambiental del Poder	-----
15			Judicial y se esta a la espera del accionar	-----
16			judicial pertinente, por cuanto, el	-----
17			representante de dicha sociedad ha	-----
18			hecho caso omiso a las notificaciones y	-----
19			clausuras realizadas por dicha Dirección.	-----
20	26	Alcaldesa -----	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Comisión de
21		Municipal MG-AG-	02589-2023, que comunica acuerdo	Obras Públicas
22		04769-2023-----	tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2023,	para estudio y
23			celebrada el día 18 de setiembre de 2023,	dictamen -----
24			Artículo VIII.III, donde se aprobó el Por	-----
25			Tanto del Dictamen N° 056-2023 de la	-----
26			Comisión de Obras Públicas,	-----
27			concerniente específicamente al punto #5	-----
28			y #8, correspondiente a instalaciones	-----
29			municipales.-----	-----
30			-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34683

1			Al respecto, me permito anexar el oficio	
2			MG.AG-VACIM-085-2023, de fecha 09 de	
3			octubre de 2023, suscrito por la Bach.	
4			Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de	
5			Control de Instalaciones Municipales.-----	
6	27	Alcaldesa -----	En atención al oficio SM ACUERDO	Comisión de
7		Municipal MG-AG-	02538-2023, que comunica acuerdo	Hacienda y
8		04727-2023-----	tomado en Sesión Ordinaria N° 37-2023,	Presupuesto
9			celebrada el día 11 de setiembre de 2023,	para estudio y
10			artículo IX. V., donde se aprobó el Por	dictamen -----
11			tanto de la moción suscrita por los	
12			Regidores Propietarios Xinia Vargas	
13			Corrales, Carlos Murillo Rodríguez y la	
14			Regidora Suplente Andrea Chaves	
15			Calderón, que señala: -----	
16			"Que se envíe a la Dirección de ingeniería	
17			y Operaciones para que realice una	
18			estimación de costos y lo traslade al	
19			Concejo Municipal en un plazo de 30 días	
20			hábiles, para la construcción de un techo	
21			que permita cubrir Ja totalidad del planche	
22			de la cancha multiusos de Calle Fresas en	
23			Zetillal, esto con la finalidad de permitir la	
24			realización de las diferentes actividades	
25			físicas y deportivas con la seguridad de	
26			proteger al espacio tanto de' sol como de	
27			la lluvia, -----	
28			2 Se adecue la iluminación en dichas	
29			instalaciones que permita realizar	
30			actividades en los diferentes horarios,	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34684

1			aprovechando de la mejor manera este	
2			espacio, además de generar seguridad	
3			Al respecto, me permito adjuntar el	
4			documento MG-AG-DI-02932-2023,	
5			recibido el día 06 de octubre de 2023,	
6			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
7			Sánchez, Director de Ingeniería y	
8			Operaciones, el cual brinda informe y	
9			menciona que para la realización de ese	
10			proyecto de 550m2 de área, se requiere	
11			de un estimado económico que asciende	
12			a \$46.750.000.00.	
13	28	Alcaldesa	En atención a oficio SM ACUERDO	Comisión
14		Municipal MG-AG-	02750-2023, que comunica acuerdo	Mercado Libre
15		04781-2023	tomado en Sesión Ordinaria N° 40-2023,	para estudio y
16			celebrada el día 02 de octubre de 2023,	dictamen
17			Artículo IX.VII, donde se aprobó el por	
18			tanto de la moción suscrita por los	
19			Regidores Propietarios Carlos Luis Murillo	
20			Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena	
21			Miranda Carballo y la Regidora Suplente	
22			Andrea Chaves Calderón, como se detalla	
23			a continuación:	
24			"1. Que, se designen "Feria del agricultor,	
25			la gastronomía y la cultura", en todas las	
26			ferias que se realizan en el Cantón de	
27			Goicoechea; como nombre que integra un	
28			concepto actual, competitivo e innovador	
29			que caracteriza el Cantón de Goicoechea.	
30				



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34686

1	-----	4. Que la oficina de gestión genere un	-----
2	-----	banco de recursos para la programación	-----
3	-----	semanal de las actividades. -----	-----
4	-----	5. Se Instruya a la administración para la	-----
5	-----	adquisición de las tarimas (armables para	-----
6	-----	poner únicamente los días de las	-----
7	-----	exposiciones), el sonido, una mesa y dos	-----
8	-----	sillas destinadas para este fin en caso de	-----
9	-----	ser necesarias. -----	-----
10	-----	6. Se defina el o los funcionarios a cargo	-----
11	-----	de armar, acompañar y desinstalar las	-----
12	-----	tarimas y el resguardo de los recursos de	-----
13	-----	manera semanal. -----	-----
14	-----	7. Se realice divulgación en la página	-----
15	-----	municipal, redes sociales, mupis entre	-----
16	-----	otros medios para promover las ferias, los	-----
17	-----	horarios de las mismas y el concepto	-----
18	-----	integral. -----	-----
19	-----	Por lo antes expuesto me permito anexar	-----
20	-----	oficio DAD 03008-2023, recibido el 10 de	-----
21	-----	octubre de 2023, suscrito por el Lic. Sahid	-----
22	-----	Salazar Castro, Director Administrativo	-----
23	-----	Financiero. -----	-----
24	29	Alcaldesa -----	Comisión de
25	Municipal MG-AG-	En atención a oficio SM- ACUERDO-	Asuntos
26	04778-2023-----	2487-2023, que comunica acuerdo	Culturales para
27	-----	tomado por el Concejo Municipal en	estudio y
28	-----	Sesión Ordinaria 36-2023, celebrada el 04	dictamen -----
29	-----	de setiembre de 2023, artículo VIII.XLIV,	-----
30	-----	donde se aprueba por unanimidad y	-----
		carácter firme dictamen de la Comisión de	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34687

1			Asuntos Culturales N° 47-2023, para	
2			realización actividades navideñas del	
3			periodo 2023, GOICO SIEN TE LA	
4			NAVIDAD 2023, que se desarrollarán en	
5			el Parque Centenario del 01 de diciembre	
6			de 2023 al 02 de enero de 2024, me	
7			permiso anexar oficio DAD 02744-2023,	
8			recibido el 10 de octubre de 2023, suscrito	
9			por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director	
10			Administrativo-Financiero. -----	
11	30	Daniella Agüero	La Comisión Permanente Especial de	Comisión
12		Bermúdez-----	Seguridad y Narcotráfico, en sesión	Proyectos de
13		Jefa Área Legislativa	ordinaria N°6 del 12 de octubre, 2023	Ley para
14		VII	mediante moción aprobada, se solicita el	estudio y
15		AL-CPESEG-248-	criterio de la municipalidad sobre el texto	dictamen -----
16		2023-----	sustitutivo del proyecto de Ley Expediente	
17			N.° 23.608 “REFORMA DEL ARTÍCULO	
18			36 DE LA LEY N°8000,CREACIÓN DEL	
19			SERVICIO NACIONAL DE	
20			GUARDACOSTAS, DE 5 DE MAYO DE	
21			2000 Y SUS REFORMAS”, el cual se	
22			adjunta. De conformidad con lo que	
23			establece el artículo 157 del Reglamento	
24			de la Asamblea Legislativa se le agradece	
25			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
26			días hábiles, dicho plazo vence el 24 de	
27			octubre 2023. De ser posible, enviar el	
28			criterio de forma digital. A los correos:	
29			dab@asamblea.go.cr ;	
30			nayra.elizondo@asamblea.go.cr	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34688

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11	31	Daniella Agüero Bermúdez	Comisión
12		Jefa Área Legislativa	Proyectos de
13		VII	Ley para
14		AL-CPESEG-249-	estudio y
15		2023	dictamen
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34689

1		dab@asamblea.go.cr;nayra.elizondo@as	
2		amblea.go.cr	
3		Si necesita información adicional, le ruego	
4		comunicarse por medio de los teléfonos	
5		2243-2265, 243-2430.	
6		De no confirmar el recibido de esta	
7		consulta se tendrá por notificado a partir	
8		de su envío, siendo este correo	
9		comprobante de la transmisión	
10		electrónica, para todos los efectos	
11		legales. La seguridad y manejo de las	
12		cuentas destinatarias son responsabilidad	
13		de las personas interesadas.	
14	32	Cintha Díaz Briceño	Comisión
15		Jefa de Área	Proyectos de
16		Comisiones	Ley para
17		Legislativas IV AL-	estudio y
18		CPEAMB-3317-	dictamen
19		2023	
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34690

1		día 06 de noviembre de 2023. Esta será	
2		la única prórroga que esta Comisión	
3		autorizará. Si necesita información	
4		adicional, le ruego comunicarse por medio	
5		de los teléfonos, 2243-2320, o al correo	
6		electrónico	
7		krisia.montoya@asamblea.go.cr . De no	
8		confirmar el recibido de esta consulta se	
9		tendrá por notificado a partir de su envío,	
10		siendo este correo comprobante de la	
11		transmisión electrónica, para todos los	
12		efectos legales. La seguridad y manejo de	
13		las cuentas destinatarias son	
14		responsabilidad de las personas	
15		interesadas.	
16	33	Arturo Aguilar	Comisión
17		Cascante Jefe de	Proyectos de
18		Área a.i. Comisiones	Ley para
19		Legislativas VIII AL-	estudio y
20		CPEDIS-0521-2023--	dictamen
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34691

1	-----	días hábiles, que vence el 26 de octubre	-----
2	-----	y, de ser posible, enviar el criterio de	-----
3	-----	forma digital. La Comisión ha dispuesto	-----
4	-----	que, en caso de requerir una prórroga,	-----
5	-----	nos lo haga saber de forma expresa por	-----
6	-----	este medio y en ese caso, contará con	-----
7	-----	ocho días hábiles más, que vencerán el 7	-----
8	-----	de noviembre de 2023. Esta será la única	-----
9	-----	prórroga que esta comisión autorizará.	-----
10	-----	En caso de que la respuesta sea remitida	-----
11	-----	vía digital, la misma deberá ser enviada al	-----
12	-----	correo electrónico AREA-COMISIONES-	-----
13	-----	VIII@asamblea.go.cr Si necesita	-----
14	-----	información adicional, le ruego	-----
15	-----	comunicarse por medio de los teléfonos	-----
16	-----	2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-	-----
17	-----	2139, 2243-2432 o al correo electrónico	-----
18	-----	citado. De no confirmar el recibido de esta	-----
19	-----	consulta, se tendrá por notificado a partir	-----
20	-----	de su envío, siendo este correo	-----
21	-----	comprobante de la transmisión	-----
22	-----	electrónica para todos los efectos legales.	-----
23	-----	La seguridad y manejo de las cuentas	-----
24	-----	destinatarias son responsabilidad de las	-----
25	-----	personas interesadas. -----	-----
26	34 Guiselle -----	La Comisión Permanente de Gobierno y	Comisión -----
27	Hernández -----	Administración, en virtud de la moción	Proyectos de
28	Aguilar Jefa de Área -----	aprobada, en la sesión N.º 27, ha	Ley para
29	a.i. Comisiones -----	dispuesto consultarles su criterio sobre el	estudio y
30	Legislativas III-----	texto dictaminado "PROYECTO DE LEY	dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34692

1	AL-CPGOB-0704-	PARA SIMPLIFICAR EL TRÁMITE	-----
2	2023-----	ADMINISTRATIVO PARA LA	-----
3	-----	OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE	-----
4	-----	CONDUCIR”, Expediente N.º 23.242, el	-----
5	-----	cual se adjunta.-----	-----
6	-----	De conformidad con lo que establece el	-----
7	-----	artículo 157 del Reglamento de la	-----
8	-----	Asamblea Legislativa se le agradece	-----
9	-----	evacuar la consulta en el plazo de ocho	-----
10	-----	días hábiles que vence el 23 de octubre y,	-----
11	-----	de ser posible, enviar el criterio de forma	-----
12	-----	digital.-----	-----
13	-----	Si necesita información adicional, le ruego	-----
14	-----	comunicarse por medio de los teléfonos	-----
15	-----	2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al	-----
16	-----	correo electrónico	-----
17	-----	lhernandezb@asamblea.go.cr	-----
18	-----	De no confirmar el recibido de esta	-----
19	-----	consulta se tendrá por notificado a partir	-----
20	-----	de su envío, siendo este correo	-----
21	-----	comprobante de la transmisión	-----
22	-----	electrónica, para todos los efectos	-----
23	-----	legales. La seguridad y manejo de las	-----
24	-----	cuentas destinatarias son responsabilidad	-----
25	-----	de las personas interesadas.	-----
26	35 Alexander Díaz	Me permito transcribirle el acuerdo	Comisión ----
27	Garro-----	estipulado en el artículo XI, de la sesión	Proyectos de
28	Secretario -----	ordinaria N° 0180, celebrada el día 10 de	Ley para
29	Municipal-----	octubre de 2023, tomado por la	estudio y
30	Municipalidad de	Corporación Municipal de Dota, que dice:	dictamen ----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34693

1	Dota-----	ACUERDO ARTÍCULO XI: ARTICULO XI:	-----
2	-----	ACUERDO DE APROBACION DE LA	-----
3	-----	MOCION DEL REGIDOR PROPIETARIO	-----
4	-----	CLARIS VALVERDE MONGE Y	-----
5	-----	SECUNDADA POR EL PRESIDENTE	-----
6	-----	MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA	-----
7	-----	MUÑOZ. El Concejo Municipal del Cantón	-----
8	-----	de Dota, por mayoría calificada de votos	-----
9	-----	(4 de 4), con base a la anterior moción	-----
10	-----	presentada por el Regidor Propietario	-----
11	-----	Clarís Valverde Monge y secundada por el	-----
12	-----	Presidente Municipal Brhandon Chinchilla	-----
13	-----	Muñoz, que textualmente se indica:	-----
14	-----	MOCION DEL REGIDOR PROPIETARIO	-----
15	-----	CLARIS VALVERDE MONGE Y	-----
16	-----	SECUNDADA POR EL PRESIDENTE	-----
17	-----	MUNICIPAL BRHANDON CHINCHILLA	-----
18	-----	MUÑOZ. SESION ORDINARIA N° 0180	-----
19	-----	DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2023. El	-----
20	-----	suscrito Regidor Propietario presenta la	-----
21	-----	siguiente moción: Considerando: 1) Que	-----
22	-----	la Ley 7794 en su artículo 27, inciso b,	-----
23	-----	establece que será facultad de un regidor	-----
24	-----	“formular mociones y proposiciones”. 2)	-----
25	-----	Que dada la lamentable situación de crisis	-----
26	-----	que SE está viviendo en toda Costa Rica	-----
27	-----	por los 690 asesinatos aproximadamente	-----
28	-----	al día de hoy y 290 crímenes por	-----
29	-----	organizaciones criminales del narcotráfico	-----
30	-----	y otros del crimen organizado.-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34694

1	-----	3) Instar al Poder Ejecutivo a que se	-----
2	-----	declare "EMERGENCIA NACIONAL POR	-----
3	-----	LA INSEGURIDAD QUE ESTAMOS	-----
4	-----	VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA	-----
5	-----	YENDO COSTA RICA DE NUESTRA	-----
6	-----	MANOS" y a la vez también se inste a	-----
7	-----	todas las municipales del país para que se	-----
8	-----	pronuncien ante este flagelo que nos está	-----
9	-----	afectando. 4) Para que está moción sea	-----
10	-----	dispensada del trámite de comisión. Por	-----
11	-----	tanto: El Concejo Municipal del Cantón de	-----
12	-----	Dota por mayoría calificada de votos (4 de	-----
13	-----	4), acuerda: 1) Dispensar la presente	-----
14	-----	moción del trámite de dictamen de	-----
15	-----	comisión. 2) Instar al Poder Ejecutivo de	-----
16	-----	Costa Rica a que se declare	-----
17	-----	"EMERGENCIA NACIONAL POR LA	-----
18	-----	INSEGURIDAD QUE ESTAMOS	-----
19	-----	VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA	-----
20	-----	YENDO COSTA RICA DE NUESTRAS	-----
21	-----	MANOS" y a la vez también se inste a	-----
22	-----	todas las Municipales del país para que se	-----
23	-----	pronuncien ante este flagelo que nos está	-----
24	-----	afectando. Acuerdo definitivamente	-----
25	-----	aprobado. -----	-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
27 **documentos contenidos en el oficio PM 42-2023, el cual por unanimidad de los**
28 **presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Carolina Araúz Durán no vota**
29 **por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a continuación: -----**
30 **ACUERDO N°3 -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34695

1 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-42-2023,
2 antes mencionados, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.** -----

3 **Cuestión de orden**-----

4 El Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros les voy a solicitar un
5 favor, previo con ustedes tuve una reunión sobre asuntos urgentes, hay 17 asuntos
6 dentro de ellos una juramentación de una señora Carol Cruz Lizano, a parte me
7 interesa ver el tema de asuntos urgentes y la convocatoria, yo esperarí que esto no
8 nos dure más de una hora, pero sin embargo, les pido alterar y si no hasta conocer
9 estos asuntos verlo en Sesión Municipal, si son tan amables. -----

10 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, si no sé si ahí se incluyó el
11 dictamen 41 de Hacienda, el dictamen 25 de Reglamentos y el 26 de Reglamentos,
12 para que por favor, yo le mencioné ahora, pero no sé. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal dice, nada más me los puede repetir para
14 buscarlos ahorita. -----

15 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, 41 de Hacienda, 25 y 26 de
16 Reglamentos, y por favor si nos puede decir, cuál sería la lista completa de las
17 alteraciones. -----

18 El Presidente del Concejo Municipal dice, ya casi se lo indico, y Nicole en el uso
19 de la palabra. -----

20 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, si gracias, también para que
21 por favor se incluya una moción mía que está en la mesa, por favor dentro de la
22 alteración. -----

23 El Presidente del Concejo Municipal indica, si la moción suya ya está Nicole, es
24 don Carlos Calderón, para ver si me pueden poner atención, es la conformación de
25 la Comisión de Jurídicos, en vista de que hay un recurso que hay que resolver, está
26 el dictamen de Adulto Mayor, esta unas becas de discapacidad, que no se ha podido
27 ver en la Comisión desde hace más de un mes, y se está solicitando, esta una moción
28 que creo que va en esa misma intención, esta cinco, seis SM, de prestaciones de
29 funcionarios, en vista de que la compañera Secretaria no pudo abarcar todo, esta dos
30 temas de Menciones Honoríficas, en vista de la urgencia, hay cuatro dictámenes de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34696

1 Educativos, y la moción de Nicole, y lo que acaba de pedir Carlos Calderón, y la
2 juramentación va de primero, si, por aquello, todos esos suman diecisiete, diecisiete
3 más dos más que está pidiendo don Carlos Calderón, nada más, yo estoy seguro,
4 que si nos da tiempo de verlo pero por favor les solicitaría todo es urgente la verdad,
5 entonces someto a votación la alteración, si, y la inclusión hasta ver las alteraciones
6 de primero, asuntos urgentes, y llegar hasta el punto de convocatoria de la sesión de
7 Ipís, que ya estaba convocada pero es para recordar, compañeros en votación.-----

8 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden
9 del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se
10 aprueba.-----

11 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin
12 embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el orden
13 del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

14 El Presidente del Concejo Municipal señala, todos, ya vamos a dar inicio, nada
15 más compañeros, es un recordatorio, para indicarles que vamos a integrar a la
16 Comisión de Auditor a Nicole Mesén y don William Rodríguez, en la Comisión de
17 Nombramiento del Auditor, y a parte don William ya no va a pertenecer a la Comisión
18 de Cultura, voy a entrar yo a esa Comisión para terminar los cinco, vamos a iniciar
19 con las alteraciones, iniciamos con la juramentación. -----

20 ARTÍCULO IV-----

21 ASUNTOS URGENTES.-----

22 ARTÍCULO IV.I-----

23 COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN CCPJ-039-2023. -----

24 "En atención al oficio 2404-2023 en el cuál en Sesión Ordinaria No. 35-2023
25 celebrada el 28 de agosto de 2023 en la cual se acordó: -----

26 Acuerdo No. 5:-----

27 1."Se instruye a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
28 Goicoechea a designar el representante ante el Comité Cantonal de la Persona
29 Joven de Goicoechea en razón de revocación del representante actual, según
30 señala el REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34697

1 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE PERSONA JOVEN DE
2 GOICOECHEA, (. . .)" -----

3 2."Se instruye a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
4 Goicoechea a remitir al Concejo Municipal copia del acuerdo que se tome a más
5 tardar el 07 de setiembre de 2023".-----

6 Dado lo anterior, a la fecha no hemos recibido respuesta por parte de la Junta
7 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea con el acuerdo
8 tomado para nombrar al nuevo representante de Organizaciones Deportivas del
9 Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. Por lo que solicito: -----

10 Según el Código Municipal, artículo 13, inciso g, de la Ley 7794 en la cual dice:

11 "Artículo 13 - son atribuciones del concejo: -----

12 (. . .) -----

13 g. Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad de
14 géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros
15 oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes podrán ser
16 removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas
17 representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que lo
18 requiera"-----

19 Solicito respetuosamente, el apoyo del representante de organizaciones
20 deportivas ante el Comité el Comité Cantonal de la Persona Joven de
21 Goicoechea, para poder recuperar el quórum estructural y así realizar las
22 respectivas sesiones entre los miembros." -----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
24 **trámite de comisión del oficio CCPJ-039-2023, del Comité Cantonal de la**
25 **Persona Joven, acogida por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós,**
26 **la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria**
27 **Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente). -----**

28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, como les indique y decía la nota,
29 doña Lilliam en su momento de Presidenta mandó el dictamen de Gobierno al Comité
30 de Deportes para resolverían el tema, lastimosamente sabemos lo que paso con el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34698

1 Comité de Deportes y si habían una o dos personas participando, lo que les propongo
2 es que de aquí al 30 se envíen los curriculum de la persona que haga falta para que
3 en el dado caso que no exista el Comité Cantonal sea nosotros los que designemos
4 al atleta que haga falta para completar el CPJ y que se mande a comunicar en un
5 periódico de circulación nacional, eso sería la iniciativa que sea un joven entre 15,17
6 años para que asuma, deportista que asuma el miembro que hace falta de parte de
7 la Persona Joven, disculpe, en votación ese por tanto. -----

8 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **oficio CCPJ-039-2023, del Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual por**
10 **unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam**
11 **Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente).-----**

12 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del oficio CCPJ-039-2023, del Comité Cantonal de la Persona Joven, la**
14 **cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria**
15 **Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente), como se detalla**
16 **a continuación:-----**

17 **ACUERDO N° 3 -----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

19 Se inicie el proceso de reclutamiento de la persona faltante en el Comité Cantonal
20 de la Persona Joven y se reciban las postulaciones por parte de las Organizaciones
21 Deportivas, para la elección del joven o la joven entre los 15 y 17 años de edad, para
22 formar parte de dicho comité, las mismas serán recibidas del 17 de octubre de 2023 al
23 30 de octubre de 2023, las cuales serán recibidas de manera física o por los medios
24 electrónicos establecidos por el Departamento de Secretaría
25 (secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr), en virtud de que se encuentra en proceso el
26 nombramiento de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Goicoechea, razón por la cual el Concejo Municipal realizara la elección
28 de dicha persona faltante. -----

29 Se comunique dicho acuerdo en un medio de circulación nacional.” **ACUERDO EN**
30 **FIRME. COMUNIQUESE. -----**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34699

1 **ARTÍCULO IV.II** -----

2 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-290-2023.** -----

3 El Presidente del Concejo Municipal indica, ese compañeros es el tema de los
4 uniformes para que tengan entendido de lo que hablamos aquí con don Sahid.-----

5 "En atención a la Licitación Menor 2023LE-0000 11-0024100001 titulada
6 "Adquisición de uniformes y calzado para el periodo 2023 para empleados de la
7 Municipalidad de Goicoechea ", se les informa lo siguiente:-----

8 El día 29 de setiembre 2023 al ser las 08:0lam se reciben tres ofertas por medio
9 de la plataforma del SICOP de parte de las siguientes empresas:-----

10 1. TE C TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total
11 de ¢45.172.800,00.-----

12 2. GRUPO UNIHOSPI SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de \$121.401,30,
13 convertidos a colones al tipo de cambio de la apertura de ofertas en
14 ¢65.397.666,30.-----

15 3. REPRESENTACIONES HAEHNER SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total
16 de ¢59.480.605,00.-----

17 Dichas ofertas aún se encuentran en estudio y criterio técnico, en vista a que a
18 los tres oferentes se le solicitaron subsanes administrativos y técnicos y el plazo
19 mínimo para atender los mismos es de 05 días, por lo cual **se les solicita aprobar la**
20 **solicitud de prórroga tramitada por medio del SICOP para dictar el acto final de**
21 **adjudicación y así contar con 05 días hábiles adicionales los cuales rigen al día**
22 **siguiente que venza el plazo originado, es decir los 05 días adicionales rigen el**
23 **13 de octubre y vencerán el 19 de octubre 2023.** Lo anterior con fundamento en el
24 artículo 140 del Reglamento a la Ley 9986."-----

25 El Presidente del Concejo Municipal señala, lastimosamente no encontramos
26 un documento, pero es un DAD que existe porque todos lo vimos aquí, es un PROV,
27 que es la adjudicación de los uniformes, ahorita lo que vamos a solicitar es la prórroga
28 y se incluiría el oficio para verlo el día jueves que es cuando vence la contratación,
29 entonces para someter acojo el oficio para solicitar la dispensa de trámite y aprobar
30 la prórroga.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34700

1 El Presidente del Concejo Municipal someta a votación la dispensa de
2 trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 290-2023, Departamento de
3 Proveduría, acogida por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la
4 cual por unanimidad se los presentes se aprueban, (la Regidora Propietaria
5 Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente). -----

6 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a someter a votación la
7 aprobación de la prórroga de los uniformes y que se vea el día jueves la contratación.

8 El Presidente del Concejo Municipal someta a votación el por tanto del
9 oficio MG AG DAD PROV 290-2023, Departamento de Proveduría, el cual por
10 unanimidad se los presentes se aprueban, (la Regidora Propietaria Lilliam
11 Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente).-----

12 El Presidente del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
13 tanto del oficio MG AG DAD PROV 290-2023, Departamento de Proveduría, la
14 cual por unanimidad se los presentes se aprueban, (la Regidora Propietaria
15 Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente), como se detalla
16 a continuación: -----

17 ACUERDO N°4 -----

18 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

19 1. Se autoriza prórroga de 05 días adicionales tal y como lo estipula el artículo 140°
20 del Reglamento a la Ley 9986, al procedimiento 2023LE-000011-002410001,
21 titulado "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERIODO
22 2023 PARA EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA", la cual
23 finalizará el 19 de octubre 2023. -----

24 2. Se incluya el oficio de la adjudicación para ser conocido en la Sesión
25 Extraordinaria programada para el jueves 19 de octubre de 2023." **ACUERDO EN**
26 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----

27 El Presidente del Concejo Municipal expresa, quedan tres documentos para los
28 que me han estado preguntando por favor. -----

29 ARTÍCULO IV.III -----

30 ALCALDÍA MUNICIPAL MG-AG-04822-2023-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34701

1 Dicho documento fue retirado por la Alcaldía Municipal, según indicación del
2 Presidente del Concejo Municipal." -----

3 **ARTÍCULO IV.IV.** -----

4 **NOTA RONALD ARRIETA.**-----

5 "El pasado lunes 9 de octubre, tos regidores Vindas y Calderón, así como la
6 regidora Miranda, se ausentaron brevemente de la sesión para elaborar un video
7 utilizable con fines proselitistas ya que en él aparecen únicamente regidores del PAC
8 que se están postulando a una alcaldía y una regidora del partido Juntos por
9 Goicoechea que igualmente está postulada para las próximas elecciones. -----

10 Esto sucedió durante el espacio de la sesión municipal, espacio de tiempo por
11 el cual esas tres personas reciben una dieta. -----

12 Es decir, reciben una dieta para estar presentes en la sesión municipal y no para
13 elaborar videos utilizables con fines proselitistas. -----

14 Lo más lamentable es que justamente una persona académica se esté
15 prestando para estas prácticas." **SE TOMA NOTA.** -----

16 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, señor Presidente, ¿Cuál
17 es la urgencia de este documento? -----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, me lo pidió la persona.-----

19 El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, entonces una persona
20 pide poner un documento de esos que claramente no tiene relevancia digamos y
21 entonces se pone, porque yo voy hacer muy claro digamos nosotros tenemos todo el
22 derecho de salirnos de la sesión, ojalá el señor Ronald se hubiera indignado igual
23 cuando se decretó el receso para darle el reconocimiento a la señora Alcaldesa en
24 Ejercicio lo cual yo veo perfectamente bien, cuando la gene fue a saludar a las
25 personas que fueron afuera, se utilizaron unos minutos y todo bien, a pero varios
26 regidores nos salimos 5 minutos de la sesión y tenemos un comportamiento no ético,
27 eso dice el ex Regidor Ronald Arrieta, ojalá lo viera yo indignándose al señor por el
28 fondo de lo que si estábamos hablando y que efectivamente nos manifestamos
29 porque claramente no estábamos de acuerdo con el acuerdo que se tomó, pero no,
30 él no habla sobre ese tema del acuerdo que se tomó, pero si viene hablar de que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34702

1 compañeros regidores no temeos un comportamiento que él considera no ético,
2 porque claramente ilegal no es y por eso no lo puede manifestar de esa forma, pero
3 a mí lo que me parece es como muy interesante su línea discursiva verdad en la que
4 nos ataca a nosotros de esa forma cuando de verdad no tiene absolutamente ningún
5 sentido y que por supuesto no es un tema urgente, estamos ahorita a las 10:12 de la
6 noche viendo un tema que verdad claramente no tienen ninguna trascendencia. ----

7 El Presidente del Concejo Municipal expresa, nada más para indicarles que
8 están en su derecho en pedir un receso, pedimos un receso, no se pidió un receso
9 para al acto que ustedes hicieron y que fue para una página de política, si lo hubiera
10 hecho desde su perfil personal totalmente de acuerdo pero fue para atender eso y
11 hasta la fecha no se ha dicho que no es ilegal porque tal vez en una investigación
12 cabe la posibilidad que sea ilegal, pero como le digo se toma nota, continuamos. ----

13 **ARTÍCULO IV.V** -----

14 **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DAD-03044-2023.** -----

15 "En fecha 10 de octubre de 2023, se recibe por correo electrónico notificación
16 de la Contraloría General de la República, sobre expediente CGR-APRI-2023005893,
17 donde se adjunta oficio 14234 (DFOE-LOC-1833), con firma digital de la Licda. Isabel
18 Marín Mora, Fiscalizadora Asociada - Contraloría General de la República.,
19 concerniente a. solicitud de ampliación de información relacionada con el trámite del
20 Presupuesto Inicial 2024 de esta Municipalidad. -----

21 El escrito mencionado refiere a dos aspectos:-----

22 1. Revisión de la digitación en el Sistema de Información Planes y Presupuestos
23 (SIPP) en el módulo de Planificación, pues al revisarlo arrojó diferencia de ¢12,3
24 miles de millones de colones. -----

25 Sobre este particular, debe indicarse que ruha plataforma al digitar números, el
26 signo de decimales no se registra donde comúnmente se realiza, lo que originó
27 que en el monto del Servicio de Alcantarillado no aceptó la tecla de decimales,
28 dando un valor entero y la diferencia en referencia, lo cual se encuentra corregido
29 en este momento en el referido sistema y verificado por sumatorias manuales,
30 pues el sistema no muestra totales ni por actividad ni programa, que las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34703

1 anotaciones en unidades de medida de cada producto arroja el total del
2 programa y presupuesto. -----

3 2. Sobre el Plan Plurianual, se indica que denotan inconsistencias en el aparte
4 SUPUESTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, solicitando se revise la misma
5 contra la guía orientadora para la elaboración de la información plurianual. -----

6 Revisado nuevamente el referido documento, se determina la necesidad de
7 ampliar los conceptos que se esbozan originalmente, pero que, al realizarse dicha
8 actividad, implica revisar y desarrollar con mayor detalle las apreciaciones dadas en
9 los apartes de VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO;
10 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS y,
11 por ende, en SUPUESTOS TÉCNICOS UTILIZADOS PARA LAS PROYECCIONES
12 DE INGRESOS Y GASTOS, lo cual no incide en las proyecciones reflejadas para los
13 años que conforman la planificación plurianual, motivo por el cual se adjunta la
14 plantilla de PLANIFICACIÓN PLURIANUAL 2024-2027, con los ajustes necesarios
15 para atender el requerimiento, concretamente, en apartes de soporte de las
16 proyecciones realizadas, a efecto de que sea aprobado por ese Órgano Colegiado y
17 sea remitido, por el SIPP al Ente Contralor, el 17 de octubre de 2023, antes del
18 mediodía. -----

19 Agradeciendo la aprobación respectiva con dispensa de trámite de comisión,
20 por el plazo concedido para atender el requerimiento y quedando a sus órdenes para
21 cualquier aclaración o ampliación.-----

22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34704

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
Millones de colones



CONTEMPLA PI 2024.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	12 394,26	13 127,03	13 940,74	14 846,93
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 200,00	3 396,39	3 604,93	3 826,06
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 227,50	4 375,44	4 534,49	4 711,93
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	260,00	264,40	268,97	273,41
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 863,86	4 201,00	4 561,95	4 976,01
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	350,00	379,49	411,46	446,13
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	141,00	152,28	164,46	177,62
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	300,00	324,00	348,92	377,91
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	31,90	34,64	44,76	57,85
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	707,65	712,35	727,83	744,06
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	707,65	712,35	727,83	744,06
TOTAL	13 101,91	13 839,98	14 668,57	15 590,99

Crecimiento porcentual por cada Ejercicio Económico: 5,63 5,99 6,29

	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	11 657,72	12 211,18	12 832,80	13 452,04
1.1.1 REMUNERACIONES	5 441,60	5 699,94	5 937,39	6 185,06
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4 963,70	5 238,25	5 598,43	5 944,83
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 102,12	1 124,16	1 146,65	1 169,58
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	150,04	148,84	150,32	152,56
2. GASTO DE CAPITAL	1 444,19	1 628,80	1 835,78	2 138,95
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	664,15	763,77	878,34	1 010,08
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	324,74	357,22	392,94	427,23
2.1.5 Otras obras	156,49	179,97	206,96	206,01
2.2.1 Maquinaria y equipo	298,80	327,64	357,53	395,61
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	13 101,91	13 839,98	14 668,57	15 590,99

0,00 0,00 0,00 0,00



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34705

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

<p>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO: <i>Se fundamenta en el PLAN ESTRATÉGICO (2021-2026) y PLAN DESARROLLO HUMANO CANTONAL (2021-2026) vigentes en la Municipalidad.</i> <i>Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber,</i> 1- <i>Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal.</i> 2- <i>Elevar el nivel de capacidades blandas del personal.</i> 3- <i>Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico.</i> 4- <i>Modificar el sistema de evaluación del desempeño.</i> 5- <i>Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión</i> 6- <i>Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades.</i> 7- <i>Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno</i> 8- <i>Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización.</i> 9- <i>Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.</i> 10- <i>Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo.</i> A lo anterior se relacionan los objetivos:</p>
<p>OBJETIVO LARGO PLAZO: <i>Aplicar el Plan Regulador actualizado en el desarrollo urbano del Cantón, en busca de reactivación del sector constructivo en el Cantón y resguardando las áreas de protección del Cantón.</i></p>
<p>OBJETIVOS MEDIANO PLAZO: 1. <i>Recuperar y dar mantenimiento a zonas verdes y áreas del parque del Cantón</i> <i>Lo anterior se plantea en proyectos de la actividad 6 (Otros proyectos) del Plan Operativo Anual 2023, en un total de treinta y cuatro metas por realizar.</i> 2. <i>Continuar gestión para cantón inclusivo</i> <i>Para tal efectos se plantean recursos para construcción de rampas, mejoramiento de aceras por procedimiento legal y en zonas públicas, con metas en el programa III, actividad 2 y 5, así como, en programa II, actividad Calles y Caminos Vecinales.</i> <i>De igual forma, en este se incorporan partidas para mejoras de centros diurnos de adultos mayores.</i> 3. <i>Mejoramiento de la red vial cantonal</i> <i>Se contempla proyecto de perfilado y recarpeteo de 8 Km como mínimo por año.</i> 4. <i>Mejoramiento de la infraestructura comunal (salones comunales), con apoyo a centros educativos, Delegaciones de Fuerza Pública</i> <i>Ejecución de recursos en programa III Edificios e Instalaciones para mantenimiento de infraestructura comunal</i> 5. <i>Mejoramiento del talento humano.</i> <i>Aplica para la ejecución de recursos anuales en capacitación, desarrollo de sistema de evaluación de desempeño, clima organizacional</i></p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34706

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6. *Mejoramiento de procesos, sistemas informáticos y comunicación a la comunidad.*

7. *Ejecución de recursos asignados en el periodo para migración de datos del sistema central a medio más amigable, desarrollo de sistemas que permitan mayor interrelación para la gestión de cobro e información a la comunidad en página web y otras redes sociales, que beneficien la gestión de cobro, con equipos adecuados para las (os) funcionarias (os). Evaluación gestión por resultados.*

Lo anteriormente expuesto se valora para su ejecución considerando que las comunidades, a través de los Consejos de Distrito y ante la Alcaldía y Concejo Municipal, exponen necesidades relacionadas con los ejes de trabajo dispuestos en dichos instrumentos de planificación, que son el área ambiental, desarrollo humano, ingeniería, que se soportan en la ejecución de lo plasmado en los ejes administrativo financiero y jurídico de la Municipalidad, lo cual posee una relación con las políticas que pueda emitirse desde el Gobierno Central y que sean aplicables y acogidas por la Municipalidad, según su disponibilidad de recursos humanos, presupuestarios y equipo. De igual forma lleva una prioridad la atención de lo dispuesto en la Ley 7600, en cuanto a rampas, que sean inclusivas para toda la comunidad y en especial para personas con discapacidad, aunado a la búsqueda constante de mejores plataformas tecnológicas para trabajo cotidiano como de comunicación y acceso a servicios municipales por la comunidad o cualquier usuario en general, bajo una planificación urbana ordenada desde la perspectiva del Plan Regulador del Cantón, que provean bienestar integral para el desarrollo socioeconómico y competitivo en el Cantón, con servicios eficaces para la salubridad y ambiente sostenible, fundamentado en una gestión por resultados, que conlleve el mejoramiento continuo de la gestión institucional para lograr la modernización de la Corporación Municipal, con transparencia, eficacia, eficiencia y uso de recursos de forma responsable, ética y de manera participativa. Es claro que pueden existir afectaciones para el cumplimiento de los objetivos indicados, de orden interno, como pueden ser acuerdos que dispongan políticas o asignaciones de recursos libres a proyectos concretos, así como, externos, por aplicación de leyes como Ley Finanzas Públicas, Regla fiscal o similar, Ley Marco Empleo Público, modificación de distribución de ingresos IBI para nuevos financiamientos, incrementos costo de vida (IPC) que incida en la liquidez y prioridades del contribuyente hacia los tributos municipales, principalmente.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS:

Gestionar la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizadas de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal. Basado en análisis horizontal de ingresos serie 2019-2022 y considerando los factores externos del periodo 2020 que incidieron en la proyección de ingresos, se determina factor para proyectar, por rubro y año, el ingreso corriente y de capital, con la observación de que el financiamiento no se proyecta al no tenerse datos que permitan asegurar la existencia de Superávit o créditos. Esto origina, en los totales, un estimado promedio de crecimiento proyectado de 5,97% por cada Ejercicio Económico. En cuanto a egresos se considera el análisis de los periodos 2019-2022, bajo la clasificación económica y considerando los proyectos clave de cada periodo, para la estimación de los egresos proyectados a los años subsiguientes. Es de importancia agregar que los ingresos municipales se generan por la propia entidad en un 96%, lo cual implica que la gestión de cobro que se realice mejore constantemente y posea las herramientas administrativas y jurídicas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Código Municipal, Código Normas Tributarias y conexas, para que los pagos sean oportunos y permitan financieramente disponer de recursos para ejecutar los objetivos que se dispongan. La Municipalidad bajo el lema responsabilidad solidaria impulsa una CULTURA TRIBUTARIA, donde no solo es la procura del pago puntual sino ofrecer los servicios públicos y administrativos de calidad en una mejora continua hacia la comunidad, como Cantón competitivo e inclusivo. En cuanto a gastos, los mismos, a pesar de ejecutarse conforme flujos de caja semanales, podría afectarse por la aplicación de Ley Marco Empleo Público, en especial para el próximo periodo, todo lo anterior bajo análisis mensual de indicadores para valorar la estabilidad y liquidez de la Municipalidad. En concordancia directa con lo anterior, la proyección plurianual ingreso - gasto puede afectarse por factores externos que pueden originar desviaciones sobre las estimaciones realizadas, que abarca condiciones económicas (inflación, tipo de cambio) como por razones políticas, leyes y otros factores similares, de forma tal que origine que la Municipalidad, según los instrumentos propios de control interno y los que ha dispuesto en Ente Contralor, monitoree y evalúe la gestión, de forma tal que sea un insumo para reconsiderar algunas proyecciones plurianuales y establecer acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos y ajustar, de ser necesario, los egresos para asegurar la estabilidad financiera a través del tiempo, bajo la estructura organizativa y de desarrollo vigente y que no tiene variación a la fecha.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34707

SUPUESTOS TÉCNICOS UTILIZADOS PARA LAS PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS:

Ceteris paribus, las proyecciones de ingresos y gastos que se reflejan en la planificación plurianual poseen los siguientes supuestos técnicos: a) Los ingresos se estiman bajo proyección de evaluación directa y promedios, con fórmulas matemáticas aplicadas, basados en los registros contables existentes y reportados al Ente Contralor, que permite establecer porcentajes de crecimiento anual y proyectar los ingresos requeridos para años venideros, arrojó porcentaje de crecimiento estimado de 5,97%, según la recuperación real de Ingresos y el análisis de la serie que abarca el periodo 2019-2022 y el análisis de ingreso real a junio 2023. b) Que no exista variación en leyes que originan ingresos como Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Patentes, Ley Construcciones, Ley Biodiversidad, Código Municipal, que incidan sobre porcentajes o distribución de ingresos que se estiman bajo las fórmulas aplicadas. c) Los gastos responden al cumplimiento de objetivos establecidos en los planes estratégico y Desarrollo Humano Cantonal, por parte de las unidades administrativas que conforman la estructura municipal, considerando el porcentaje histórico de gasto por partida, se presenta porcentaje de crecimiento en los últimos periodos, donde se considera, concretamente, variaciones en Remuneraciones por posibles aumentos salariales o establecimiento de Salarios Globales, éste último, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público. Bajo la misma consideración de incremento, se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes y en el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos que se establecería según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos.

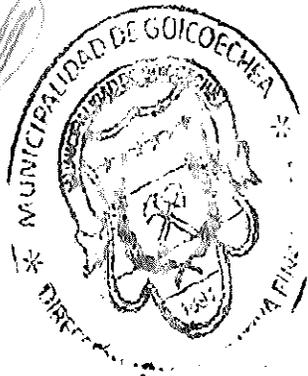
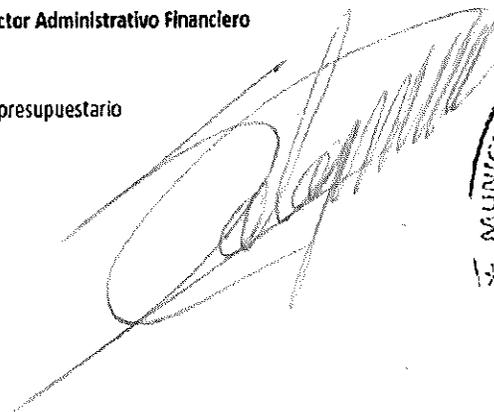
d) Los ingresos y los gastos que se financien podrán afectarse de presentarse incremento en la tasa de inflación, pues de mantenerse en los porcentajes de los periodos 2022 y 2023, puede darse una liquidez mayor al ciudadano para enfrentar sus gastos y darle prioridad a la cancelación de tributos municipales. Las políticas que proyecta el Banco Central de Costa Rica en esta materia es que se mantenga en un rango meta 3+-1 p.p y no más de un 3 p.p. por encima de ese rango. A esto se une que las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, se mantengan conforme las proyecciones estimadas y que el tipo de cambio se mantenga estable en el periodo 2024 al 2027, proyectada a julio 2023. e) Que se mantenga la Municipalidad fuera de la regla fiscal pero que la ejecución de gasto sea racional, responsable, ética y transparente, conforme flujos de caja y prioridad de gasto. f) Que los proyectos de inversión por desarrollar posean la fase de preinversión, que aseguren su ejecución a través de los procedimientos ordinarios dispuestos, con uso adecuado de recursos públicos y los tiempos de contratación estimados se cumplan. g) Que se mantenga la reactivación económica que ha originado recuperaciones de los ingresos estimados, lo cual se afectará por otros aspectos contemplados en estos supuestos. h) Que el cambio político por las elecciones municipales 2024 no incida sobre los instrumentos de planificación y los gastos que se proyecten, sin poseer las bases técnicas y legales correspondientes e incida negativamente en la gestión municipal proyectada. i) Que la actualización del Plan Regulador sea efectiva en el periodo 2024-2027, para mejorar las posibilidades de desarrollo urbanístico en el Cantón y se tomen las medidas en cuanto servicios públicos de incrementarse por ese motivo la población a la cual se brinden servicios. j) Que los programas municipales se ejecuten acorde con la planificación establecida, delimitando su alcance y crecimiento a valor agregado, ejecutándose conforme la recuperación de ingresos y ningún proyecto genere presión de uno sobre otro, con la finalidad de que no se vea afectado el valor agregado en la gestión.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Sesión Ordinaria 42-2023, celebrada el 16 de octubre de 2023, artículo IV.V

Elaborado por Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo financiero

Fecha: 11 de octubre de 2023

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34708

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, compañeros vamos a someter la
2 dispensa de trámite de comisión, yo acojo el documento. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal someta a votación la dispensa de
4 trámite de comisión del oficio DAD 03044-2023, suscrito por el Lic. Sahid
5 Salazar Castro, Director Administrativo Financiero con el VB de la señora Irene
6 Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal, acogida por el Regidor Propietario
7 Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba
8 (la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse
9 presente).-----

10 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, compañeros sería aprobar el
11 DAD 3044, que incluye los motivos y ajustes necesarios para atender el requerimiento
12 concretamente en apartes de soporte de las proyecciones realizadas a efecto de que
13 sea aprobado por el órgano colegiado y remitido al SIPP, el ente Contralor. -----

14 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo señala, ese es el oficio sobre las
15 consultas que hace la Contraloría respecto al presupuesto verdad, es que me causa
16 curiosidad porque en la Comisión de Hacienda incluso por correos electrónicos yo
17 genere una serie de consultas respecto al seguimiento de los lineamientos
18 establecidos por la Contraloría según las guías que la Contraloría emite y hubo toda
19 una discusión sobre ese tema, los compañeros de hacienda se deben de acordar
20 porque me decían que sí que todo se cumplía verdad que se había seguido todas las
21 guías y no sé qué y no sé cuánto, incluso hasta incomode y hice hasta moleste
22 algunas personas por los cuestionamientos que yo hice y vea que curioso ahora la
23 Contraloría manda a pedir una mayor explicación sobre una guía que en este caso
24 es del plan plurianual si no me falla la memoria que vi en el documento, pero si quería
25 hacer ese comentario porque al menos de mi parte yo si había hecho una serie de
26 consultas sobre el seguimiento de las guías que establece la Contraloría para el tema
27 de presupuesto. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, someteríamos a votación las
29 consideraciones que don Sahid tuvo la amabilidad de llamarlos a todos y cada uno
30 de ustedes.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34709

1 El Presidente del Concejo Municipal someta a votación el por tanto del
2 oficio DAD 03044-2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director
3 Administrativo Financiero con el VB de la señora Irene Campos Jiménez,
4 Alcaldesa Municipal, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la
5 Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse
6 presente).-----

7 El Presidente del Concejo Municipal someta a votación la firmeza del por
8 tanto del oficio DAD 03044-2023, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
9 Director Administrativo Financiero con el VB de la señora Irene Campos
10 Jiménez, Alcaldesa Municipal, la cual por unanimidad de los presentes se
11 aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no
12 encontrarse presente), como se detalla a continuación: -----

13 ACUERDO N° 5 -----

14 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

15 Aprobar la Planificación Plurianual 2024-2027, con los ajustes necesarios para
16 atender el requerimiento planteado por la Contraloría General de la República,
17 concretamente en los apartes de VINCULACION CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y
18 LARGO PLAZO, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PROYECCIONES DE INGRESOS
19 Y GASTOS Y SUPUESTOS TECNICOS UTILIZADOS PARA LAS PROYECCIONES
20 DE INGRESOS Y GASTOS, conforme las proyecciones reflejadas para los años que
21 conforma la planificación plurianual con los soportes de las mismas, según se detalla a
22 continuación: -----

23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34710

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027
Millones de colones



CONTEMPLA PI 2024.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	12 394,28	13 127,63	13 940,74	14 846,03
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 200,00	3 386,39	3 604,23	3 820,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	4 227,50	4 375,44	4 534,49	4 711,03
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	280,00	284,40	268,67	273,41
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3 893,86	4 201,00	4 561,85	4 976,01
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	350,00	379,49	411,46	446,13
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	141,00	152,28	161,46	177,62
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	300,00	324,00	349,92	377,91
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	31,90	34,84	44,76	57,85
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	707,65	712,35	727,83	744,06
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	707,65	712,35	727,83	744,06
TOTAL	13 101,91	13 839,98	14 668,57	15 590,99

Crecimiento porcentual por cada Ejercicio Económico.

	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	11 657,72	12 211,18	12 832,80	13 452,04
1.1.1 REMUNERACIONES	5 441,80	5 608,94	5 937,39	6 185,03
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4 963,76	5 238,25	5 599,43	5 944,83
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 102,12	1 124,16	1 146,65	1 169,58
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	150,04	148,84	150,32	152,56
2. GASTO DE CAPITAL	1 444,19	1 628,80	1 835,78	2 138,95
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	684,15	763,77	878,34	1 010,09
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	324,74	357,22	392,94	427,23
2.1.5 Otras obras	156,49	179,97	205,96	205,01
2.2.1 Mueblaria y equipo	298,80	327,84	357,53	385,81
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	13 101,91	13 839,98	14 668,57	15 590,99
	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34711

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

<p>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO: <i>Se fundamenta en el PLAN ESTRATÉGICO (2021-2026) y PLAN DESARROLLO HUMANO CANTONAL (2021-2026) vigentes en la Municipalidad.</i> <i>Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber,</i> <i>1- Mejorar las competencias y capacidades técnicas, operativas y analíticas del personal.</i> <i>2- Elevar el nivel de capacidades blandas del personal.</i> <i>3- Elevar el Nivel de Liderazgo en la alta dirección y conseguir una cultura de pensamiento estratégico.</i> <i>4- Modificar el sistema de evaluación del desempeño.</i> <i>5- Actualizar y mejorar los procesos de gestión operativa y de inversión</i> <i>6- Lograr que el personal disponga de equipo de computación adecuado a sus necesidades.</i> <i>7- Que la municipalidad disponga de una plataforma informática principal, acorde con las funciones de un Gobierno Local moderno</i> <i>8- Trabajar con bases en gestión por resultados en toda la organización.</i> <i>9- Establecer un proceso de mejoramiento continuo en la gestión.</i> <i>10- Fortalecer los liderazgos locales que tengan una visión de mediano y largo plazo.</i> A lo anterior se relacionan los objetivos:</p>
<p>OBJETIVO LARGO PLAZO: <i>Aplicar el Plan Regulador actualizado en el desarrollo urbano del Cantón, en busca de reactivación del sector constructivo en el Cantón y resguardando las áreas de protección del Cantón.</i></p>
<p>OBJETIVOS MEDIANO PLAZO: <i>1. Recuperar y dar mantenimiento a zonas verdes y áreas del parque del Cantón</i> <i>Lo anterior se plantea en proyectos de la actividad 6 (Otros proyectos) del Plan Operativo Anual 2023, en un total de treinta y cuatro metas por realizar.</i> <i>2. Continuar gestión para cantón inclusivo</i> <i>Para tal efectos se plantean recursos para construcción de rampas, mejoramiento de aceras por procedimiento legal y en zonas públicas, con metas en el programa III, actividad 2 y 5, así como, en programa II, actividad Calles y Caminos Vecinales.</i> <i>De igual forma, en este se incorporan partidas para mejoras de centros diurnos de adultos mayores.</i> <i>3. Mejoramiento de la red vial cantonal</i> <i>Se contempla proyecto de perfilado y recarpeteo de 8 Km como mínimo por año.</i> <i>4. Mejoramiento de la infraestructura comunal (salones comunales), con apoyo a centros educativos, Delegaciones de Fuerza Pública</i> <i>Ejecución de recursos en programa III Edificios e Instalaciones para mantenimiento de infraestructura comunal</i> <i>5. Mejoramiento del talento humano.</i> <i>Aplica para la ejecución de recursos anuales en capacitación, desarrollo de sistema de evaluación de desempeño, clima organizacional</i></p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34712

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

6. *Mejoramiento de procesos, sistemas informáticos y comunicación a la comunidad.*

7. *Ejecución de recursos asignados en el periodo para migración de datos del sistema central a medio más amigable, desarrollo de sistemas que permitan mayor interrelación para la gestión de cobro e información a la comunidad en página web y otras redes sociales, que beneficien la gestión de cobro, con equipos adecuados para las (os) funcionarias (os). Evaluación gestión por resultados.*

Lo anteriormente expuesto se valora para su ejecución considerando que las comunidades, a través de los Consejos de Distrito y ante la Alcaldía y Concejo Municipal, exponen necesidades relacionadas con los ejes de trabajo dispuestos en dichos instrumentos de planificación, que son el área ambiental, desarrollo humano, ingeniería, que se soportan en la ejecución de lo plasmado en los ejes administrativo financiero y jurídico de la Municipalidad, lo cual posee una relación con las políticas que pueda emitirse desde el Gobierno Central y que sean aplicables y acogidas por la Municipalidad, según su disponibilidad de recursos humanos, presupuestarios y equipo. De igual forma lleva una prioridad la atención de lo dispuesto en la Ley 7600, en cuanto a obras, rampas, que sean inclusivas para toda la comunidad y un especial para personas con discapacidad, aunado a la búsqueda constante de mejores plataformas tecnológicas para trabajo cotidiano como de comunicación y acceso a servicios municipales por la comunidad o cualquier usuario en general, bajo una planificación urbana ordenada desde la perspectiva del Plan Regulador del Cantón, que provean bienestar integral para el desarrollo socioeconómico y competitivo en el Cantón, con servicios eficaces para la salubridad y ambiente sostenible, fundamentado en una gestión por resultados, que conlleve el mejoramiento continuo de la gestión institucional para lograr la modernización de la Corporación Municipal, con transparencia, eficacia, eficiencia y uso de recursos de forma responsable, ética y de manera participativa. Es claro que pueden existir afectaciones para el cumplimiento de los objetivos indicados, de orden interno, como pueden ser acuerdos que dispongan políticas o asignaciones de recursos libres a proyectos concretos, así como, externos, por aplicación de leyes como Ley Finanzas Públicas, Regla fiscal o similar, Ley Marco Empleo Público, modificación de distribución de ingresos IBI para nuevos financiamientos, incrementos costo de vida (IPC) que incida en la liquidez y prioridades del contribuyente hacia los tributos municipales, principalmente.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS:

Gestionar la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizadas de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal. Basado en análisis horizontal de ingresos serie 2019-2022 y considerando los factores externos del periodo 2020 que incidieron en la proyección de ingresos, se determina factor para proyectar, por rubro y año, el ingreso corriente y de capital, con la observación de que el financiamiento no se proyecta si no tenemos datos que permitan asegurar la existencia de Superávit o créditos. Esto origina, en los totales, un estimado promedio de crecimiento proyectado de 5,97% por cada Ejercicio Económico. En cuanto egresos se considera el análisis de los periodos 2019-2022, bajo la clasificación económica y considerando los proyectos clave de cada periodo, para la estimación de los egresos proyectados a los años subsiguientes.

Es de importancia agregar que los ingresos municipales se generan por la propia entidad en un 96%, lo cual implica que la gestión de cobro que se realice mejor constantemente y posea las herramientas administrativas y jurídicas necesarias para cumplir lo dispuesto en el Código Municipal, Código Normas Tributarias y conexas, para que los pagos sean oportunos y permitan financieramente disponer de recursos para ejecutar los objetivos que se dispongan. La Municipalidad bajo el lema responsabilidad solidaria impulsa una CULTURA TRIBUTARIA, donde no solo es la procura del pago puntual sino ofrecer los servicios públicos y administrativos de calidad en una mejora continua hacia la comunidad, como Cantón competitivo e inclusivo. En cuanto a gastos, los mismos, a pesar de ejecutarse conforme flujos de caja semanales, podría afectarse por la aplicación de Ley Marco Empleo Público, en especial para el próximo periodo, todo lo anterior bajo análisis mensual de indicadores para valorar la estabilidad y liquidez de la Municipalidad.

En concordancia directa con lo anterior, la proyección plurianual ingreso - gasto puede afectarse por factores externos que pueden originar desviaciones sobre las estimaciones realizadas, que abarca condiciones económicas (inflación, tipo de cambio) como por razones políticas, leyes y otros factores similares, de forma tal que origine que la Municipalidad, según los instrumentos propios de control interno y los que ha dispuesto en Ente Contralor, monitore y evalúa la gestión, de forma tal que sea un insumo para reconsiderar algunas proyecciones plurianuales y establecer acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos y ajustar, de ser necesario, los egresos para asegurar la estabilidad financiera a través del tiempo, bajo la estructura organizativa y de desarrollo vigente y que no tiene variación a la fecha.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34713

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SUPUESTOS TÉCNICOS UTILIZADOS PARA LAS PROYECCIONES DE INGRESOS Y GASTOS:

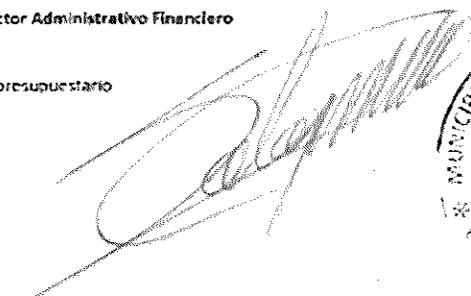
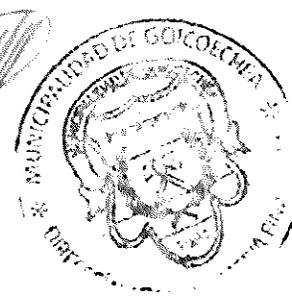
Ceteris paribus, las proyecciones de ingresos y gastos que se reflejan en la planificación plurianual poseen los siguientes supuestos técnicos: a) Los ingresos se estiman bajo proyección de evaluación directa y promedios, con fórmulas matemáticas aplicadas, basados en los registros contables existentes y reportados al Ente Contralor, que permite establecer porcentajes de crecimiento anual y proyectar los ingresos requeridos para años venideros, arrojó porcentaje de crecimiento estimado de 5,97%, según la recuperación real de ingresos y el análisis de la serie que abarca el periodo 2019-2022 y el análisis de ingreso real a junio 2023. b) Que no exista variación en leyes que originan ingresos como Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley Patentes, Ley Construcciones, Ley Biodiversidad, Código Municipal, que incidan sobre porcentajes o distribución de ingresos que se estiman bajo las fórmulas aplicadas. c) Los gastos responden al cumplimiento de objetivos establecidos en los planes estratégico y Desarrollo Humano Cantonal, por parte de las unidades administrativas que conforman la estructura municipal, considerando el porcentaje histórico de gasto por partida, se presenta porcentaje de crecimiento en los últimos periodos, donde se considera, concretamente, variaciones en Remuneraciones por posibles aumentos salariales o establecimiento de Salarios Globales, esto último, a la luz de la Ley Marco de Empleo Público. Bajo la misma consideración de incremento, se proyectan los gastos fijos y operativos para la continuidad de la prestación de servicios comunitarios eficaces y eficientes y en el aparte de proyectos de inversión se considera incremento en la distribución de recursos en los próximos periodos que se establecería según la priorización de necesidades distritales y cantonales, asimismo, conforme la proyección de los ingresos aumentan los montos por las transferencias de ley, sin dejar de lado que la distribución dada origina también la adquisición de bienes duraderos.

d) Los ingresos y los gastos que se financian podrán afectarse de presentarse incremento en la tasa de inflación, pues de mantenerse en los porcentajes de los periodos 2022 y 2023, puede darse una liquidez mayor al ciudadano para enfrentar sus gastos y darle prioridad a la cancelación de tributos municipales. Las políticas que proyecta el Banco Central de Costa Rica en esta materia es que se mantenga en un rango meta 3+-1 p.p. y no más de un 3 p.p. por encima de ese rango. A esto se une que las principales variables macroeconómicas previstas en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, se mantengan conforme las proyecciones estimadas y que el tipo de cambio se mantenga estable en el periodo 2024 al 2027, proyectada a julio 2023. e) Que se mantenga la Municipalidad fuera de la regla fiscal pero que la ejecución de gasto sea racional, responsable, ética y transparente, conforme flujos de caja y prioridad de gasto. f) Que los proyectos de inversión por desarrollar posean la fase de preinversión, que aseguren su ejecución a través de los procedimientos ordinarios dispuestos, con uso adecuado de recursos públicos y los tiempos de contratación estimados se cumplan. g) Que se mantenga la reactivación económica que ha originado recuperaciones de los ingresos estimados, lo cual se afectará por otros aspectos contemplados en estos supuestos. h) Que el cambio político por las elecciones municipales 2024 no incida sobre los instrumentos de planificación y los gastos que se proyecten, sin poseer las bases técnicas y legales correspondientes a incida negativamente en la gestión municipal proyectada. i) Que la actualización del Plan Regulador sea efectiva en el periodo 2024-2027, para mejorar las posibilidades de desarrollo urbanístico en el Cantón y se tomen las medidas en cuanto servicios públicos de incrementarse por ese motivo la población a la cual se brinden servicios. j) Que los programas municipales se ejecuten acorde con la planificación establecida, delimitando su alcance y crecimiento a valor agregado, ejecutándose conforme la recuperación de ingresos y ningún proyecto genere presión de uno sobre otro, con la finalidad de que no se vea afectado el valor agregado en la gestión.

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual: Sesión Ordinaria 42-2023, celebrada el 16 de octubre de 2023, artículo IV.V

Elaborado por Lic. Sehid Selazar Castro, Director Administrativo Financiero
Fecha: 11 de octubre de 2023

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34714

ARTÍCULO IV.VI -----
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV-291-2023. -----

“Traslado para resolución del acto final del Exp. 2023LD-000097-0024100001:
Se hizo el traslado de la Licitación Abreviada 2023LD-000097-0024100001,
para que se realice la resolución del acto final por parte del Concejo Municipal. -----

Se informa, conforme la recomendación realizada en oficio MG-AG-DI 2941-
2023, se recomienda adjudicar a favor de a la empresa CONSTRUCTORA E
INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de \$63.637.910,00,
siendo única oferta que se presentó en el concurso que cumple con los aspectos de
admisibilidad y criterio técnico. -----

No se omite manifestar que el plazo para adjudicar venció el día 10 de octubre
de 2023, sin embargo, se les solicito el mismo día del vencimiento autorización de la
prórroga, esto para que el plazo se pueda extenderse cinco días hábiles más para
poder tomar la resolución del recurso, la solicitud se encuentra subida en el SDU, tal
como se muestra en la imagen. -----

Gestión de prórroga del acto de adjudicación

[Información general del cartel]

Número de procedimiento	2023LD-000097-0024100001	Número de SICOP	20230901878 - 000
Descripción del procedimiento	CONTRATACION MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA REALIZAR MEJORAS EN SALONES COMUNALES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA		

[Información de la solicitud]

Asunto	Solicitud de prórroga		
Fecha/hora	10/10/2023 23:02	Plazo del acto final	6 Días hábiles
Número de Documento	1152023001000044		
Justificación	Se solicita la prórroga a razón que se requirió mayor plazo para análisis y evaluación de las ofertas, esto con el fin que se pueda tomar resolución del acto final por parte del Concejo Municipal		

[Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
Los datos consultados no existen.		

Eliminar | Modificar | Solicitud de verificación | Resultado de la solicitud de verificación | Resultado de la solicitud de aprobación | Solicitar aprobación | Listado



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34715

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite
2 de comisión del oficio MG AG DAD PROV 0291-2023, suscrito por la Lic. Andrés
3 Arguedas Vindas, Jefe de Proveeduría, (procedimiento 2023LD-000097-
4 0024100001), acogida por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la
5 cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam
6 Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente).-----

7 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a continuar con el tema del
8 acuerdo que sería adjudicar la contratación 000097-0024100001, a favor de la empresa
9 CONSTRUCTORA E IMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANONIMA por un monto de
10 \$63.637.910,00, era lo que nos indicaba don Sahid que es contratación de mano de
11 obra, materiales y equipo para realizar mejoras en salones comunales del cantón de
12 Goicoechea, son como 15 o 10 salones aproximadamente.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del oficio
14 MG AG DAD PROV 0291-2023, suscrito por la Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe
15 de Proveeduría, (procedimiento 2023LD-000097-0024100001), el cual por
16 unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero
17 Vásquez no vota por no encontrarse presente).-----

18 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
19 tanto del oficio MG AG DAD PROV 0291-2023, suscrito por la Lic. Andrés Arguedas
20 Vindas, Jefe de Proveeduría, (procedimiento 2023LD-000097-0024100001), la cual
21 por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam
22 Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente), como se detalla a
23 continuación:-----

24 ACUERDO N° 6-----

25 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

26 Se adjudique la Licitación Abreviada 2023LD-000097-0024100001, titulado
27 "CONTRATACION MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO PARA REALIZAR
28 MEJORAS EN SALONES COMUNALES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA" a la
29 empresa CONSTRUCTORA E IMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, por un
30 monto de \$63.637.910,00, siendo que es la única oferta que se presentó en el concurso



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34716

1 y que cumple con los aspectos de admisibilidad y criterio técnico, esto según los oficios
2 MG AG DAD PROV 0291-2023 Departamento de Proveduría Municipal y MG AG DI
3 2941-2023 Dirección de Ingeniería y Operaciones.” **ACUERDO EN**
4 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----

5 **Cuestión de orden**-----

6 El Presidente del Concejo Municipal señala, me están indicando que don Manuel
7 pasa a sustituir a doña Lilliam, nunca se ha presentado esta atipicidad pero por aquello
8 para que quede constando que don Manuel pasaría a votar.-----

9 **ARTÍCULO V.**-----

10 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

11 **ARTÍCULO V.I**-----

12 **JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 7:00 PM SESIÓN EXTRAORDINARIA**
13 **EN EL DISTRITO DE IPÍS, PALABRAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE IPÍS**
14 **SALÓN COMUNAL DE ZETILLAL HASTA POR 15 MINUTOS, PARTICIPACIÓN DE**
15 **LOS VECINOS DEL DISTRITO DE IPÍS 45 MINUTOS, RESPUESTAS A LAS**
16 **SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS VECINOS DEL DISTRITO DE IPÍS 10**
17 **MINUTOS MÁS 3 MINUTOS PALABRA ALGUN INTEGRANTE DEL CONCEJO,**
18 **PALABRAS DE LOS JEFES DE FRACCIÓN HASTA POR 3 MINUTOS, PALABRAS**
19 **DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL HASTA POR 5 MINUTOS, PALABRAS DE LA**
20 **PRESIDENCIA MUNICIPAL HASTA POR 3 MINUTOS.**-----

21 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a tener nada más las
22 juramentaciones que antes mencionamos, el oficio 297 y aparte palabras del Concejo
23 De Distrito De Ipís Salón Comunal De Zetillal Hasta Por 15 Minutos, Participación De
24 Los Vecinos Del Distrito De Ipís 45 Minutos, Respuestas A Las Solicitudes
25 Presentadas Por Los Vecinos Del Distrito De Ipís 10 Minutos, queda a discreción 3
26 minutos más por parte del Concejo de Distrito por si algún miembro quiere hacer uso
27 de la palabra, 3 minutos para cada jefatura, 5 minutos para la Alcaldía Municipal y 3
28 minutos para la Presidencia Municipal.-----

29 **ARTÍCULO VI.**-----

30 **INFORMES DE AUDITORÍA.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34717

1 **ARTÍCULO VI.I.** -----

2 **OFICIO MG-CM-AI-151-2023** -----

3 No se conoció. -----

4 **ARTÍCULO VII**-----

5 **ALTERACIÓN AUDIENCIA SEÑOR VÍCTOR MONTENEGRO, VECINO DE**

6 **GUADALUPE.** -----

7 El Presidente del Concejo Municipal dice, don Víctor cómo le va, puede ponerse
8 de pie, el asunto es que no sé dónde, porque le taparía a la interprete, creo que desde
9 ahí, si o en el curul de la compañera a la par, para que pueda exponer el tema, le
10 indico tiene quince minutos, para hacer uso de la problemática que nos viene a
11 presentar, cuenta, primero tienen que decir el nombre completo, número de cédula,
12 y bueno, acaba de decir Lorena que es el tema de Acueductos, posteriormente los
13 compañeros tienen hasta tres minutos para hacer las consultas que consideren
14 respectivas y posteriormente usted cuenta para hacer una réplica en conjunto de
15 hasta siete minutos, correcto, perfecto, puede dar inicio. -----

16 El señor Víctor Montenegro dice, bueno, buenas noches, gracias a Lorena y a
17 ustedes por la audiencia, mi nombre el Víctor Montero Dien, soy vecino de
18 Guadalupe, y debo dar mi cédula también, 106050105, bueno yo soy vecino de
19 Goicoechea desde 1963, que nací y crecí, estudie y me desarrolle, y vivo acá, soy
20 graduado de la Universidad de Costa Rica, en Arquitectura, desde el año 91, y desde
21 ese mismo año involucrado en temas de sostenibilidad que fue mi tesis, los recientes
22 acontecimientos que en realidad no son nuevos, me motivaron a venir hoy acá, con
23 un conjunto de vecinos a traer una propuesta, porque es preocupante el tipo de
24 argumento razones y explicaciones que nos ha dado la institución encargada del
25 agua, y aunque sé que no es resorte del Concejo Municipal el tema de agua, si es
26 resorte de esta Corporación y de toda la comunidad, garantizar el derecho a este,
27 porque no es un asunto solamente de aprovisionamiento coyuntural, el tema de agua
28 tienen que ver con el crecimiento poblacional, crecimiento urbano, y crisis climático y
29 preocupa muchísimo que las razones que han justificado los cortes, y las
30 interrupciones, carezcan de toda profundidad con respecto a estos temas, y no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34718

1 solamente me gradué en arquitectura funde en el año 94, el primer programa
2 institucional de sostenibilidad y paz, en la Universidad de Costa Rica, que es un
3 programa interinstitucional e interdisciplinario y precisamente se vincula en el tema
4 de sostenibilidad y paz porque parte de los conflictos que ese entonces se veían y
5 hoy estamos viendo a nivel mundial, tienen que ver con esa relación entre la sociedad
6 y el ambiente, y el tema del agua es uno que está cifrado cómo uno de los probables
7 conflictos que van a ir acrecentándose, también estuve en temas de cambio climático,
8 con el panel intergubernamental en actividades aquí en Brasil o en representación
9 del Instituto Meteorológico, participe también en la formulación del documento que se
10 llama carta de la tierra, que es un documento aprobado a nivel internacional 2003 al
11 2006 fui Director de Planificación y Desarrollo Urbano y Municipio, y desde el año
12 2008 ejerzo de forma privada, de manera que he tenido oportunidad de estar en la
13 academia en la parte pública, y en la parte privada, más allá de sostenibilidad y a
14 partir del año 2012 involucrado en todo lo que se llaman comunidades y edificios vivos
15 que básicamente es ir más allá de la sostenibilidad, la sostenibilidad desde entonces
16 es una línea base, en una meta porque no alcanza el tiempo para alcanzar esas
17 metas y estamos planteando desde el ejercicio que tenemos de nuestra profesión, el
18 tema del desarrollo y el diseño regenerativo, todo esto ha dado pauta y pie, para que
19 en el 2018 creáramos una institución que es una empresa, un Instituto que trabaja a
20 nivel internacional de manera que lo que vengo a exponer acá tiene fundamento no
21 solo en mi carrera profesional y compromiso con temas de seguridad, sino lo que
22 estamos aprendiendo que está pasando a nivel internacional, lo que Acueductos nos
23 ha planteado en los últimos días, es absolutamente ridículo, y es de rechazo ad
24 portas, sobre todo porque no vemos que en la crisis del agua que se avecina, estén
25 contempladas las reacciones de respuesta a la mitigación a los problemas que esto
26 va a generar, el que en los últimos dos meses se haya interrumpido el servicio del
27 agua, dos, tres y cuatro días, no solamente ha perjudicado a quienes vivimos acá, si
28 no y sobre todo a quienes son vulnerables a este tema, cómo son la niñez y la adultez
29 mayor, adultez mayor a la que ha tenido que recurrir a vecinos y familiares lejanos
30 para poderle traer su agua y tratar de resolver algunos de sus problemas, las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34719

1 versiones contradictorias que ha sido el clima y que ha arrastrado palos, tierras y
2 hojas a las plantas potabilizadoras no son realmente el problema, en el recorrido que
3 hemos hecho para tratar de entender cuál es el problema se nos han dado versiones
4 en dónde se han desviado flujos, se manipulan válvulas y otra serie de factores que
5 tienen que ver con la operación y la gestión de los acueductos que nos sirven a todos
6 en el Cantón, y ninguna de esas parece tener clara la responsabilidad de garantizar
7 calidad, cantidad y continuidad, del aprovisionamiento de lo que es el agua potable,
8 creo que es urgente que los vecinos que ya se han manifestado tengan el respaldo y
9 el soporte de su Gobierno Local para empezar a pedir cuentas a la Institucionalidad,
10 si bien a los vecinos y al Concejo Municipal no les es responsabilidad del suministro
11 y distribución del agua, si es el de auditar y verificar y garantizar que esto no
12 solamente se puede dar en cantidad calidad y continuidad, sino que puede garantizar
13 para los próximos años que esto va a seguirse dando y ese no parece ser el camino
14 que esto lleva, por tanto hemos elaborado un documento, que queremos proponer
15 que queremos dejarlo presentado, no lo voy a leer en toda esta extensión, por el
16 tiempo que ustedes necesitan dedicar a otras cosas, pero resumo en temas generales
17 que a partir de una serie de elaboraciones y de principios de legalidad en dónde el
18 derecho al agua está reconocido constitucional e internacionalmente, queremos
19 plantear, el nombramiento de una Comisión Ciudadana para el Análisis de Riesgo
20 Hídrico en el Cantón, ese básicamente tendrá como propósito, vigilar el respeto del
21 derecho al agua, en el cantón de Goicoechea, porque no solamente de Guadalupe,
22 tanto como para la comunidad del presente, cómo para la generaciones futuras, y
23 que básicamente tendría tres comités de trabajo, uno técnico profesional, que estaría
24 integrado por profesionales en ingeniería, arquitectura y sociología y otras
25 especialidades a fines que va a verificar la información técnica que se nos da y le va
26 a pedir a la Institucionalidad cuentas de sus planes, proyectos y ejecuciones así como
27 de operaciones y de administración de cómo se provee agua al Cantón de
28 Goicoechea, y eso implica la conservación de las fuentes de agua, y del manejo y
29 gestión de las vertientes y de las cuencas, encargado de revisar esta información
30 deberá tener un secretario y un subsecretario que facilite las sesiones y las gestiones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34720

1 de ese Comité, a la par de este un Comité técnico legal que se encargue de revisar,
2 analizar y requerir la información de cumplimiento institucional para el cumplimiento
3 del deber fiduciario, encargado de las instituciones competentes, que garanticen el
4 derecho de acceso al agua de consumo humano, conformado por especialistas de
5 derecho administrativo, ambiental y constitucional, así como complementariamente
6 con técnicos y profesionales con experiencia en gestión pública que se consideran
7 oportunos y pertinentes de y todos de la comunidad de Goicoechea con vínculos
8 históricos asociados a esta igual deberá tener un secretario y un subsecretario y
9 finalmente un comité de coordinación y comunicación, porque parte de lo que los
10 vecinos no hemos logrado consolidar es esa coordinación y mucho menos unos
11 mecanismos de comunicación fiables, porque las versiones de cuando llega el agua,
12 de cuando la quitan, a donde la dan y todo ese tipo es simplemente un caos, las
13 personas no nos podemos dar cuenta de cuándo va pasar y cómo reaccionar de
14 manera que es necesario se articule a través de esa comisión un mecanismo oficial
15 de comunicación con respecto a este tema, porque la comunidad necesita tener
16 claridad transparencia de que está ocurriendo y cómo reaccionar frente a esta
17 situación, este comité estaría y debería estar representado por representantes de
18 cada distrito que no esté vinculado al comité cantonal es decir la comunidad así como
19 el síndico respectivo me parece que es la forma natural en que se representan
20 políticamente y dentro de este gobierno a las comunidades así como un
21 representante de la administración municipal y uno del concejo, es decir, del cuerpo
22 de regidores y administración para articular y coordinar los esfuerzos, porque
23 básicamente esta comisión le brindar el apoyo a las otras dos para los enlaces
24 interinstitucionales, es decir las gestiones para que la puerta de acueductos y las
25 otras instituciones asociadas con estas se abran para que estas otras dos comisiones
26 puedan realizar su trabajo y de esta forma informar a la comunidad, esta comunidad
27 debería instalarse a rendir un primer informe de plan de trabajo a más tardar un mes
28 después porque esto va seguir pasando, esto estamos en un año niño y ya está
29 pasando y el próximo verano más más crítico, entonces no hay tiempo que perder en
30 esto, por eso en esta propuesta pedimos que esta comisión sea instalada y en treinta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34721

1 días rinda un primer informe de cómo se va trabajar y que es lo que se va hacer,
2 como está organizada y que en un lapso no mayor a noventa días rinda un informe
3 ante el Concejo Municipal y la comunidad de cuál es el estado la situación y
4 mantenerse trabajando cada trimestre hasta por un año máximo es decir no es una
5 comisión permanente, la idea es que tenga un año máximo y en un año máximo
6 pueda rendir un informe final de cuál es el estado real de la gestión hídrica y el
7 aprovisionamiento para la comunidad de manera que un año a más tardar esta
8 comunidad y este gobierno municipal puedan informarle a todos sus vecinos cual es
9 el estado real del agua para hoy y para los próximos veinticinco años la intención es
10 que pueda exigirse a la institucionalidad de derecho técnica, profesional, ambiental y
11 socialmente la responsabilidad de aquí al 2050 a la institución para que garantice no
12 solamente no va ocurrir, sino que va prever sobre todo la problemática de la crisis
13 climática para quien no lo tiene claro el agua va ser cada vez más escasa y sus
14 fuentes cada vez más lejanas, porque precisamente la infraestructura existente se va
15 una y otra vez vulnerada por los efectos de estos fenómenos hidro meteorológicos,
16 hay que tener esa previsión y hay que ver en el balance del desarrollo urbano del
17 crecimiento poblacional y de la crisis climática como vamos a manejar y proteger
18 nuestras fuentes para garantizar el derecho al acceso al agua, eso es la propuesta
19 que queremos plantear porque queremos desde ya involucrar a profesionales y
20 personas de la comunidad que están preocupados por esto para que empiecen a
21 rendir cuentas porque no hay tiempo que perder, eso sería, gracias.-----

22 El Regidor Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, primero darle la bienvenida que
23 gusto escuchar personas que vengan al Concejo Municipal aportar ideas de este ámbito
24 tan profesional y con conocimiento, yo creo que usted da en el hilo viendo incluso al
25 futuro, vivimos momentos donde el acceso al agua cada día va ser más escaso, donde
26 la construcción que eso lo habíamos conversado aquí en algunos otros momentos la
27 construcción de la infraestructura va desde el ámbito más completo, hablamos desde
28 construir un cordón de caño pensando en las condiciones futuras para este tipo de cosas
29 o los problemas de agua que estamos enfrentando en este momento y esto pensando
30 que el derecho al agua es un derecho humano de nuestra ciudadanía, pero sin embargo,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34722

1 sabemos que es un derecho que se puede agotar, el agua potable aquí nosotros la
2 damos por sentada y estamos acostumbrados, pero en otros lugares eso no es la
3 normalidad, la gente paga por tomar agua potable de manera más elevada, yo creo que
4 urge que la ciudadanía viéndolo un poco desde lo que habla el compañero de la
5 adaptación al cambio climático, me parece importante poner sobre la mesa los
6 elementos como la necesidad de una capacitación y una inducción constante a la gente
7 de las comunidades para que entiendan la importancia que tiene el agua y el
8 aprovechamiento de estos recursos el impacto positivo que tiene para la comunidad y
9 que hay que resguardarlos eso me parece que es un elemento importante, como
10 segundo elemento yo pondría sobre la mesa la necesidad urgente de una mayor
11 articulación interinstitucional para que estas cosas se prevean y no estemos atendiendo
12 los incendios que se convierte este ya cuando no hay nada que hacer y la solución no
13 es tan inmediata porque ya nosotros sabemos la misma institucionalidad burocrática no
14 lo permite por más urgente que sea y lo tercero el apoyo que a mí me parece esta
15 iniciativa que usted indica me parece que es importante desde el ámbito de que hayan
16 personas profesionales que puedan poner sobre la mesa posibles soluciones y que esas
17 soluciones sean escuchadas por las autoridades que le correspondan, porque lo que si
18 es cierto y usted muy bien lo apunta este gobierno local es un puente o un articulador
19 para este tipo de cosas no el que le va llevar la solución a la comunidad, pero lo que si
20 tenemos una responsabilidad como gobierno local es lo que usted habla sobre el
21 impacto que tiene la crisis climática y esto tenemos que verlo desde toda la construcción
22 de infraestructura que hagamos en nuestro gobierno local desde mejoramientos de
23 salones comunales y demás y otros espacios que estén adaptados a esto, porque como
24 bien lo decimos son bienes que hoy gozamos pero se van acabar en algún momento si
25 la dinámica actual sigue en esta sociedad en la que estamos posible son recursos
26 agotables que ya no hay vuelta atrás y que por ende tenemos que cuidarlos si aspiramos
27 a que nuestra sociedad tenga el mayor tiempo posible este tipo de aprovechamientos,
28 yo de ante mano quiero agradecerle que usted haya venido a levantar la mano con
29 propuestas no con poses, mucha gente a veces tiene muy buenas intenciones pero no
30 propone realmente cuales son las cosas y me parece que esto es una primera acción



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34723

1 afirmativa que nosotros deberíamos de apoyar y de nuevo agarrar para nuestro bolsillo
2 y poner sobre la mesa la necesidad de que este gobierno local incorpore esta visión de
3 la crisis climática, cambio climático en la toma de decisiones para cuando se construyan
4 elementos infraestructuras de cualquier tipo, empecemos a poner esto como una
5 prioridad y darle la importancia que merece, porque no estaríamos haciendo un buen rol
6 como gobierno local si seguimos como dicen montando la bola para que el tema ahí no
7 continúe, muchas gracias por acompañarnos y me parece que es una iniciativa muy
8 loable. -----

9 La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo expresa, don Víctor bienvenido y a los
10 demás vecinos que lo acompañan, primero yo me uno al agradecimiento del compañero
11 Carlos a mí me parece esencial ese ejercicio democrático que las personas vengan a
12 externar no solo sus preocupaciones sino también a externar alternativas de manera
13 que podamos generar articulación en conjunto agradecerle, también quisiera comentarle
14 que dentro de la alteración que ahorita se aprobó viene una moción mía precisamente
15 para crear una comisión sobre este tema del agua y también para llamar audiencia el
16 presidente ejecutivo del AyA porque como usted bien lo externo la justificación que han
17 dado no es de recibo y han sido múltiples justificaciones que ya uno ni sabe cuál es la
18 real, yo le entendí perfectamente su intervención porque yo soy ambientalista, también
19 soy activista de derechos humanos y tengo clarísimo que el acceso al agua potable es
20 un derecho constitucional e internacional y también tengo clarísimo que el impacto de la
21 crisis climática ya se está viendo en tema de los recursos naturales y en este caso el
22 recurso hídrico, entonces al menos de mi parte externar que yo estoy en total anuencia
23 de poder como usted bien lo menciono ese ente articulador que debemos ser como
24 gobierno local y si adelantarles que en el orden del día de hoy ya se tenía previsto una
25 moción para crear una comisión de hecho usted me ha dado varios argumentos que
26 posiblemente ahora los voy a incluir dentro de la moción como por ejemplo de que
27 personas de la comunidad puedan integrar la comisión y sobre las sindicaturas también
28 que me parece importante que deben de estar ahí presentes, este tema de agua ha
29 venido afectando no solo al distrito de Guadalupe también al distrito de Calle Blancos y
30 otro sector vulnerabilizado que se está viendo afectado también son las personas en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34724

1 situación de discapacidad y precisamente por los sectores vulnerabilizados es que todas
2 y todos sabemos que yo soy la primera en levantar la voz y pues me parece muy
3 apropiado que podamos generar esas articulaciones y podamos ser ese puente que si
4 bien el tema del agua no nos compete pues si nos compete esa fiscalización y ese
5 traslado de las necesidades y también el seguimiento de las acciones que el ente
6 regulador en esta materia pueda dar soluciones a las comunidades, de nuevo
7 agradecerle y ojala si puedan quedarse ahora para cuando se conozca la moción para
8 que ustedes puedan también trasladar a sus vecinos y vecinas de que ya este Concejo
9 Municipal estaría tomando un acuerdo en ese sentido. -----

10 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, don Víctor bienvenido nos
11 conocimos el viernes en la manifestación, bienvenida la señora acompañante, les
12 admire esa organización que tienen Guadalupe son muchos vecinos en esa
13 manifestación hubieron niños en silla de ruedas, personas con diferentes dispositivos
14 con discapacidad, adultos mayores y jóvenes, me parece hay que dar la lucha, yo en lo
15 personal no quede nada conforme con la solución que les están dando, aquí no es solo
16 que el agua la tengan las personas con discapacidad y los adultos mayores, hay madres
17 de familia, jefas de hogar solas, que tienen que pulsearla todos los días y no se pueden
18 esperar a que lleguen los cisternas con el agua para dejarle sus alimentos a sus hijos y
19 a su familia y eso está pasando, todo eso me lo externaron ahí también estuve hablando
20 con varios comerciantes de aquí del centro de Guadalupe, yo visito a los comerciantes
21 del cantón y personas que alquilan un local que es muy caro aquí en Guadalupe es
22 carísimo me decían que muchos comerciantes han tenido que cerrar sus negocios, no
23 solo es la cuestión del agua, hay hogares que están viendo sus recursos económicos
24 bajos o nulos y en el caso por decirlo así de que alguien administre una sodita en el
25 centro de Guadalupe tienen que tener agua para cocinar, para los servicios y si no
26 cumple pues obviamente el Ministerio de Salud viene y se lo cierra, a mí me parece que
27 ya es hora de que nosotros como municipio también tomemos acciones y no se vale
28 que el AyA venga y de esas soluciones para mí como le repito nada conforme me
29 parecen, Ipís en la parte de arriba también falta el agua desde buena mañana, a veces
30 no avisan me decían, a veces cuando mandan la información ya el cisterna ya ha pasado



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34725

1 y no se vale, yo creo que tienen que seguir dando la lucha, nos ponemos a la disposición
2 desde la Comisión de Ambiente Nicole y mi persona somos de la Comisión de Ambiente
3 y yo espero que el AyA de una solución concreta que no venga a decir que los tubos
4 están en malas condiciones porque el cobro del recibo del agua es todos los meses y
5 me contaban los manifestantes que les ha subido no tienen el servicio del agua pero si
6 les sube el recibo hasta el doble, y yo sé por experiencia porque a mí me ha pasado en
7 lo personal para ir hacer reclamos al AyA por recibos muy altos no se lleva un día, son
8 días, meses hay que estar presionando, hay que estar haciendo fila para que lo puedan
9 atender a uno y siempre que uno va le dicen la misma situación, me parece excelente y
10 en todo lo que le podamos colaborar estamos para servirle. -----

11 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, muchísimas gracias por
12 venir, este es un espacio que nosotros estamos anuentes a trabajar con ustedes para
13 ver qué soluciones se pueden, yo quisiera nada manifestar vivimos en un cantón
14 privilegiado como ustedes saben venimos desde lo que es Rancho Redondo hasta Calle
15 Blancos y esta realidad ya nos está poniendo ante una situación complicada en la que
16 no estamos acostumbrados, tenemos diferentes cantones a nivel país que ya están
17 viendo esta situación diaria conozco algunos cantones que ya las casas, las
18 propiedades tienen que tomar en cuenta la construcción de la vivienda junto con un
19 tanque de agua porque ya es un asunto de todos los días, ya no tenemos agua así como
20 la tenemos nosotros en Goicoechea que abrimos la llave y no tenemos problema la
21 mayoría del tiempo en otros cantones ya eso no sucede ya la gente tiene que tener su
22 tanque y tener toda la noche el tanque abierto para que tenga el agua y al otro día
23 pueden tener agua durante el día, ya eso es una realidad, y eso es lo que no queremos
24 llegar, pero lamentablemente hay muchísimos factores que nos vienen afectar, creo que
25 esto es un asunto integral a la que ya tenemos que irnos dando cuenta que hay una
26 Comisión de Ambiente que ha venido viendo algunos temas creo se le puede sumar,
27 estas comisiones ya son especiales, pero pueden generarse algunas gestiones
28 importantes a nivel del cantón y a nivel de estas instituciones no conocía yo que esas
29 eran las respuestas que le habían dado realmente, no entendía yo que era porque por
30 la escasez de arriba, pero que tenga otras razones es totalmente injustificable que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34726

1 pongan a decir algunas razones que no vienen al caso y que no benefician y que no
2 buscan las solución para que ustedes a nivel de los distritos puedan tener el agua
3 durante todo el día y durante todas las horas y potable también, porque muchas de las
4 familias manifiestan que llega el agua y no es potable, esa situación afecta muchísimo
5 a los adultos mayores lo he insistido es un cantón que ya viene creciendo que somos
6 personas adultas y adultas mayores muchísimos ya la población infantil ha ido
7 disminuyendo hay mucha población con discapacidad y esto hay que atenderlo de
8 manera integral, muchísimas gracias por venir y que nosotros podamos apoyar en lo
9 que podamos hacer.-----

10 El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, don Víctor es un
11 honor tenerlo aquí me gustaron las propuestas, estos días que faltó el agua aquí en
12 Guadalupe algunos vecinos comentamos y yo inclusive no puedo estar sin agua cuatro
13 días increíble, acueductos tiene un lema que el agua es vida y sin agua no podemos
14 vivir, no podemos comer ahí cubre todas las necesidades de un ser humano y yo veo
15 que las industrias, escuelas, colegios todo lo que es la población es afectada
16 completamente, tenemos que mantener los mantos acuíferos, la Comisión de Ambiente
17 mantener los mantos acuíferos que hay suficientes en Rancho Redondo y en Mata de
18 Plátano lo que pasa es que acueductos tiene que estar ya al futuro canalizando esas
19 aguas por la población ya el agua no da, se hicieron muchos edificios, muchos
20 condominios, muchas urbanizaciones y ya el agua no da, no alcanza para tanta
21 población hay que prevenir nosotros como gobierno local tenemos que estar articulados
22 con el AyA para solucionar problemas porque esto no se puede dar, más en el centro
23 de Goicoechea que es una zona comercial industrial, nosotros, creo que este Concejo
24 y la Alcaldía y el gobierno local vamos a estar anuentes y ojalá que no vuelva a pasar y
25 ojala que se pueda conversar con ellos con acueductos y que nos den un informe ya
26 sea trimestral o mensual para ver cómo podemos solucionar esos problemas como
27 usted dice ahí cierran válvulas y se van las aguas para otros lados, porque así me
28 contaba gente que trabaja en acueductos que en una parte hay escasez de agua cierran
29 una y abren otra y se van las aguas para otros lados y nadie puede vivir sin agua, yo
30 prefiero tener agua y no electricidad, definitivamente por los niños, por uno, por los



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34727

1 adultos, entonces definitivamente vamos a estar anuentes a trabajar en eso y ojalá que
2 de aquí en adelante, ahora le pregunte al compañero que si la semana pasada, estos
3 días tenían agua ustedes y me dijo que si tenían no les ha faltado pero ojalá que esto
4 no vuelva a pasar y hay que poner acción a este recurso hídrico. -----

5 El señor Víctor Montero expresa, con el agua no se puede especular y eso es lo
6 que ha venido pasando y cuando hablo que no se puede especular es que no se puede
7 recurrir porque en efecto los volúmenes de agua perjudiquen las plantas potabilizadoras
8 y no se tenga que hacer en ese momento o porque no se está planificando lo que va
9 pasar para los próximos años, para mí todo eso es una especulación puede argüir falta
10 de recursos, cambios de dirección en las cúpulas gerenciales eso es parte de la
11 institucionalidad, pero con cualquier otro tema en este la auditoría ciudadana en
12 conjunto con el gobierno local debe tener claridad de la transparencia con la que este
13 tema se está manejando, yo no puedo pensar que esto va seguir y el chisme de fue la
14 tierra, fueron las hojas, fueron los palos o se abrieron unas válvulas y otras o como dicen
15 algunos en algún momento los volúmenes de agua que nos abastecían fueron
16 desviados a otras comunidades por intereses de desarrollos inmobiliarios en otros sitios,
17 porque eso verdaderamente pasa pero para evitar esa falta de transparencia y ese
18 chismorreo es que se necesita crear una comisión con la que estamos planteando hoy
19 que permita una auditoria ciudadana transparente profesional técnica y legalmente que
20 le informe a ustedes como gobierno y a la ciudadanía que es lo que verdaderamente
21 está pasando, yo agradezco Nicole que ya tenía una propuesta y quisiera que pudiera
22 dar lectura a lo que traemos para que más bien nos apoye en esta comisión porque aquí
23 va representada la ciudadanía, la institucionalidad local y ustedes como gobierno, es
24 una articulación de las distintas fuerzas de la comunidad trabajando verdaderamente
25 para la comunidad, porque aquí hay que rendirle cuentas técnicas, profesionales y
26 legales a comunidad que está siendo nuestra institucionalidad nacional con un tema de
27 agua, porque el agua hay que cosecharla y la cosecha de agua hay que cuidarla, la
28 producción de las aguas en las partes altas del cantón no son una condición delimitada
29 por los limites jurídicos o políticos administrativos, las cuencas probablemente están
30 abasteciendo varios otros territorios, de manera que esto inclusive si se ve en el largo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34728

1 plazo tiene que articular inter cantonalmente una acción, entonces no puede quedar una
2 comisión solamente dentro del gobierno local tiene que salir del gobierno local incorporar
3 a la ciudadanía y articular con la institucionalidad, yo quisiera enfatizar que
4 efectivamente aquí se está dañando la operación de hoy, en nuestro documento
5 mencionamos doña Lorena los micro y pequeños emprendimientos que no tienen
6 capacidad de tener inversión económica para sistemas redundantes que son afectados
7 ahí están señalados también y además nadie quisiera vivir en un cantón y en un territorio
8 donde la propiedad empieza a perder valor, la gente no va venir a invertir no va querer
9 venir a vivir y finalmente el erario público que ustedes captan a través de los impuestos
10 se va lastimar porque las propiedades van a perder valor, imagínense el caso contrario
11 que una comunidad trabajando con su gobierno logra empezar asegurar ese
12 abastecimiento en calidad, cantidad y calidad y que eso más bien asegura que hay
13 buenas inversiones que generan encadenamientos productivos porque ahí hay agua y
14 hay buena agua y la comunidad es vigilante del agua eso es un beneficio para toda la
15 comunidad y para el gobierno local, entonces hasta buen negocio es preocuparse por
16 esto porque la calidad, continuidad y cantidad de agua en los diferentes territorios va
17 empezar hacer la diferencia de a donde sí y a donde no hay bienestar y crecimiento,
18 entonces vuelvo y cierro con el agua no se puede especular hay que planificar y cierro
19 con una propuesta que no viene acá pero es parte de lo que nosotros manejamos la
20 cosecha de agua no solo se da en los bosques, también ya se puede dar en los edificios,
21 idealmente el gobierno municipal debería incorporar incentivos para edificios y
22 proyectos que cosechan el agua en su sitio y logran generar circuitos cerrados de que
23 el agua de lluvia y el agua que se usa se vuelve a utilizar eso es una forma de generar
24 impacto positivo porque finalmente el desarrollo regenerativo no ha de ser menos malo
25 ni reducir impactos negativos es ser verdaderamente buenos y generar impactos
26 positivos, muchas gracias doña Lorena y a todos ustedes por el espacio. -----

27 El Presidente del Concejo Municipal señala, esto va a ser trasladado a una
28 comisión especial si no a salud ocupacional, a salud pública, hay una comisión de salud
29 pública la cual lo invito y quiero que sea parte, asesor de ahí, no eso es salud pública,
30 es salud pública porque afecta, no totalmente, bueno podemos mandarlo a las dos no



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34729

1 hay ningún problema, salud pública y ambiente, porque está afectando su salud pública,
2 los dos me están dando la razón porque eso es al final lo que está afectando verdad la
3 salud pública, el ambiente lo tiene que ver porque es un tema de agua, pero lo que está
4 afectando es su salud pública y por ende lo quiero invitar a que vamos a solicitar para
5 que sea asesor de esa comisión para que remita el documento y pueda también ser
6 invitada Nicole y todos los compañeros que quieran participar y aparte don Carlos Alfaro
7 que es Sindico junto con Luz y también Anabelle que son los que están afectando el
8 tema de las aguas, para que sea parte de esa comisión y colabore con todo lo que
9 necesite, vamos a continuar, muchas gracias.-----

10 El señor Víctor Montero manifiesta, será un honor aceptar, pero mucho más que
11 las 29 firmas y otras que se están recogiendo puedan apoyar esa comisión.-----

12 El Presidente del Concejo Municipal indica, usted va a ser la voz populo de ese
13 grupo y si alguna otra persona también quiere participar será bienvenido en esa
14 comisión, vamos a continuar compañeros, Nicole ya lo trasladé a una comisión y
15 tenemos la agenda.-----

16 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, más bien para hacer una
17 consulta, es que yo había renunciado a la comisión de salud y el compañero Christian
18 también y yo no recuerdo que se haya sustituido a nosotros dos, entonces está sin
19 quorum, quería dejar la observación verdad para que usted lo pueda revisar porque yo
20 no recuerdo que se haya nombrado las otras dos personas y yo tengo hasta el recibido
21 de cuando yo renuncie.-----

22 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, perfecto, la vamos a nombrar en
23 buena hora, más bien gracias por acordarme, no me acordaba que habían renunciado,
24 pero en buena hora porque algo tan importante como es la salud pública, no puede estar
25 la comisión sin quorum, gracias, continuamos.-----

26 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LAS COMISIONES DE ASUNTOS**
27 **AMBIENTALES Y SALUD PÚBLICA PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
28 **COMUNIQUESE.**-----

29 **ARTÍCULO VIII.**-----

30 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34730

1 ARTÍCULO VIII.I -----

2 DICTAMEN N°42-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

3 “En reunión extraordinaria celebrada el 21 de agosto de 2023, en la Sala de
4 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías Propietarias: Carlos
5 Andrés Calderón Zúñiga, Presidente; Lorena Miranda Carballo, Vicepresidenta;
6 Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y William Rodríguez Román; Asesorías: Lic.
7 Herbeth Blanco Solís y José Daniel Córdoba; donde se conoce lo siguiente. -----

8 **SM-ACUERDO-1756-2023: EN SESIÓN ORDINARIA N°25-2022, CELEBRADA EL**
9 **DÍA 19 DE JUNIO DEL 2023, ARTICULO III INCISO 26), SE CONOCIÓ OFICIO MG-**
10 **AG-02847-2023 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----**

11 **CONSIDERANDO: -----**

12 1. Que en Sesión Ordinaria N°25-2023, celebrada el día 19 de junio de 2023, Artículo
13 III, inciso 26), se conoció oficio MG-AG-02847-2023, suscrito por el Alcalde
14 Municipal, en el cual señala: -----

15 **“Resolución Administrativa. -----**

16 En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas en el
17 Ministerio de Educación Pública, por la señora Berlioth Solano Salazar, la cual
18 ocupa el puesto de Secretaria de la Presidencia del Concejo Municipal, así como
19 al estudio realizado mediante oficio DRH 0746-2023 recibido el 14 de junio del
20 2023, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de
21 Recursos Humanos, se toma la siguiente resolución: -----

22 **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

23 **RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (Sector Público)**

24 Fundamento legal: -----

- 25 1. Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166 Artículo 12 inciso c).
- 26 2. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- 27 3. Normas Técnicas de Presupuesto. -----
- 28 4. Ley General de Administración Pública. -----
- 29 5. Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-12, artículo N°12, aprobando
- 30 dictamen de la Comisión de Hacienda #35-12, deroga el inciso c) del artículo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34731

1 N°10 de la Sesión Extraordinaria 05-2000 que limitada el reconocimiento de
2 cinco anualidades. -----

3 6. Código Municipal artículo 112. -----

4 7. Oficio MG-AG-3552-2022. -----

5 Cabe mencionar, el reconocimiento rige a partir de la fecha en que el contenido
6 presupuestario se encuentre registrado por la Dirección Administrativa Financiera,
7 en la partida de Reconocimiento por años servidos y de la fecha de solicitud de
8 dicho reconocimiento, se anexa cuadro de reconocimiento de anualidades. ----

9 **RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES SERVIDORES MUNICIPALES-----**

Nombre del funcionario:	Periodo a reconocer	Fecha de ingreso a la Municipalidad	N° años por reconocer	Monto por mes de una anualidad nominal salario base puesto citado julio 2018	Observaciones
16 Berlioth 17 Solano 18 Salazar	19 Reconocimi 20 ento de 02 21 años 22 laborados 23 para el 24 Ministerio 25 de 26 Educación 27 Pública	28 10/06/2022	29 02 años	30 ¢9.979,51	-Según lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Código Municipal el pago regirá a partir de la existencia del contenido presupuestario



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34732

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

					, el cual es notificado por la Dirección Administrativa-Financiera. -El monto mensual por cada anualidad representa el valor nominal 2.54% del salario base del puesto de oficinista, julio año 2018, el cual se incorpora en el salario del servidor municipal, una vez que exista el contenido en el Presupuesto.
--	--	--	--	--	--

25
26
27
28
29
30

Lo anterior para su valoración y aprobación."-----

- Que mediante oficio MG-AG-03437-2023, de fecha 14 de julio del 2023, la Alcaldía Municipal responde a oficio COM.HAC. Y PTO 05-2023 suscrito por esta Comisión, de fecha 13 de julio de 2023, donde se conoció el oficio SM ACUERDO 1756-2023, que traslada nota MG-AG-02847-2023, que contiene nota DRH 0746-2023, del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34733

1 3. Departamento de Recursos Humanos, este Despacho solicita se corrija el cuadro
2 resumen número de años a reconocer por anualidades laboradas en el Sector
3 Público, a saber, **reconocimiento de 02 años laborados para el Ministerio de**
4 **Educación Pública.** -----

5 **POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

- 6 1. Aprobar el reconocimiento de **dos (02)** anualidades por años laborados para el
7 Ministerio de Educación Pública, a la señora **Berlioth Solano Salazar, Secretaria**
8 **de la Presidencia del Concejo Municipal**, de conformidad con la Resolución
9 Administrativa mediante oficio MG-AG-02847-2023 y MG-AG-03437-2023,
10 suscritos por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y el oficio DRH-
11 0746-2022 del Departamento de Recursos Humanos. -----
- 12 2. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque
13 de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la
14 Administración. -----
- 15 3. Se comuniquen a los interesados. -----
- 16 4. Se solicita la firmeza. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, doña Lilliam se está retirando al ser
18 las nueve y cincuenta y tres, compañeros nada más continuamos no hagamos revuelo,
19 hay quorum para seguir continuando entonces no hagamos más revuelo, no hagamos
20 revuelo por el tema, nada más continuamos por favor, en votación el por tanto del
21 dictamen. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
23 Dictamen N° 42-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
24 unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero
25 Vásquez no vota por no encontrarse presente) -----

26 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
27 tanto del Dictamen N° 42-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
28 por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam
29 Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente), como se detalla a
30 continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34734

- 1 **ACUERDO N° 7** -----
- 2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 3 1. Aprobar el reconocimiento de **dos (02)** anualidades por años laborados para el
- 4 Ministerio de Educación Pública, a la señora **Berlioth Solano Salazar, Secretaria de**
- 5 **la Presidencia del Concejo Municipal**, de conformidad con la Resolución
- 6 Administrativa mediante oficio MG-AG-02847-2023 y MG-AG-03437-2023, suscritos
- 7 por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y el oficio DRH-0746-2022
- 8 del Departamento de Recursos Humanos. -----
- 9 2. Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque
- 10 de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la
- 11 Administración. -----
- 12 3. Se comuniquen a los interesados. -----
- 13 4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
- 14 **ARTÍCULO VIII.II**-----
- 15 **DICTAMEN N°43-2023 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----
- 16 No se conoció. -----
- 17 **ARTÍCULO VIII.III**-----
- 18 **DICTAMEN N°28-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**-----
- 19 No se conoció. -----
- 20 **ARTÍCULO VIII.IV** -----
- 21 **DICTAMEN N°29-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 22 No se conoció. -----
- 23 **ARTÍCULO VIII.V** -----
- 24 **DICTAMEN N°30-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 25 No se conoció. -----
- 26 **ARTÍCULO VIII.VI** -----
- 27 **DICTAMEN N°31-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 28 No se conoció. -----
- 29 **ARTÍCULO VIII.VII**-----
- 30 **DITAMEN N°34-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34735

- 1 No se conoció. -----
- 2 **ARTÍCULO VIII.VIII**-----
- 3 **DICTAMEN N°35-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 4 No se conoció. -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.IX** -----
- 6 **DICTAMEN N°36-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 7 No se conoció. -----
- 8 **ARTÍCULO VIII.X** -----
- 9 **DICTAMEN N°37-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 10 No se conoció. -----
- 11 **ARTÍCULO VIII.XI** -----
- 12 **DICTAMEN N°38-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 13 No se conoció. -----
- 14 **ARTÍCULO VIII.XII**-----
- 15 **DICTAMEN N°39-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 16 No se conoció. -----
- 17 **ARTÍCULO VIII.XIII**-----
- 18 **DICTAMEN N°40-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.**-----
- 19 No se conoció. -----
- 20 **ARTÍCULO VIII.XIV** -----
- 21 **DICTAMEN N°42-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 22 No se conoció. -----
- 23 **ARTÍCULO VIII.XV** -----
- 24 **DICTAMEN N°43-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 25 No se conoció. -----
- 26 **ARTÍCULO VIII.XVI** -----
- 27 **DICTAMEN N°44-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 28 No se conoció. -----
- 29 **ARTÍCULO VIII.XVII**-----
- 30 **DICTAMEN N°45-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34736

1 No se conoció. -----

2 **ARTÍCULO VIII.XVIII**-----

3 **DICTAMEN N°46-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES** -----

4 No se conoció. -----

5 **ARTÍCULO VIII.XIX** -----

6 **DICTAMEN N°25-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**

7 **REGLAMENTOS** -----

8 "En reunión ordinaria celebrada a las 15:30 horas del día 4 de setiembre de 2023,
9 con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Nicole Mesén Sojo,
10 Vicepresidenta, Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano de la
11 Municipalidad y el asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José Daniel
12 Córdoba Molina, se conoció el siguiente traslado:-----

13 **SM ACUERDO 1342-2023** oficio DAD 1216-2023 suscrito por la Dirección
14 Administrativa el cual remite observaciones sobre el proyecto reglamento para el
15 otorgamiento de becas académicas del Cantón de Goicoechea.-----

16 **SM ACUERDO 2441-2023** traslada dictamen 25-2023 de la comisión especial de
17 estudio y creación de reglamentos para un mejor resolver.-----

18 **CONSIDERANDO:**

19 1. El traslado contiene observaciones de la Dirección de Desarrollo Humano de la
20 Municipalidad de Goicoechea relativas al **REGLAMENTO PARA**
21 **OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA,**
22 publicado en el Diario Oficial LA GACETA N.º 65, del 17 de abril de 2023. ----

23 2. Adicionalmente se recibieron insumos de parte de la Dirección de Desarrollo
24 Humano en audiencia recibida en esta comisión, con el fin de obtener los datos
25 más actualizados del número de becas, su asignación y ejecución presupuestaria
26 para los años 2018 a 2023. -----

27 3. Dichas observaciones fueron acogidas con el fin de enriquecer el texto de dicho
28 reglamento. De igual manera se hicieron cambios de forma y de redacción para
29 alcanzar una mayor claridad de esta importante norma.-----

30 **POR TANTO:** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34737

1 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

2 1. Aprobar el siguiente REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS
3 ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA. El texto es el siguiente: ---

4 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL**
5 **CANTÓN DE GOICOECHEA**

6 **CAPÍTULO I**

7 **DISPOSICIONES GENERALES**

8 **Artículo 1.- Definiciones:** Entiéndase en el presente Reglamento los siguientes
9 conceptos como seguidamente se indican: -----

10 a) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local -----

11 b) Concejo de Distrito: Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y
12 colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades-----

13 c) Alcalde o Alcaldesa: Alcalde Municipal o Alcaldesa Municipal. -----

14 d) Comisión: Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal. -----

15 e) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----

16 f) Dirección: Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea.

17 g) Estudiante: Persona matriculada en el sistema educativo público costarricense.

18 h) Persona en Condición de Discapacidad: Reconociendo que la discapacidad es un
19 concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas y las
20 barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y
21 efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. La
22 discapacidad deberá acreditarse mediante certificación de CONAPDIS. -----

23 i) Educación Técnica. La Educación Técnica Profesional costarricense se articula
24 en el nivel nacional para lograr formación calificada y estandarizada de clase
25 mundial. Es decir, dentro de poco tiempo, para que una persona pueda
26 denominarse técnico, debe estar incorporado en el Marco Nacional de
27 Cualificaciones.-----

28 j) Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
29 desempeñan funciones mediante arreglo contractual, en modalidad de interinato
30 o en propiedad, para la Municipalidad de Goicoechea. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34738

1 **Artículo 2.- Del ámbito de aplicación.** Las disposiciones del presente reglamento
2 regularán el programa de becas académicas por condición socioeconómica vulnerable
3 para los munícipes de Goicoechea.-----

4 Este reglamento se aplicará para la selección y otorgamiento de becas académicas para
5 personas vecinas que residan de forma permanente en el cantón de Goicoechea, que
6 se encuentren matriculadas y activas dentro de la oferta académica del Ministerio de
7 Educación Pública, tales como: estudios de educación pública y subvencionada a nivel
8 de preescolar, de educación general de enseñanza básica y diversificada, educación
9 técnica, educación para personas jóvenes y adultas en todas sus modalidades así como
10 personas en situación de discapacidad.-----

11 La beca académica se otorgará a aquellas personas que por su condición
12 socioeconómica requieran de este beneficio como mecanismo para satisfacer las
13 necesidades educativas temporalmente, acorde a la generación de factores de
14 movilidad social ascendente, así como a hijos de las personas servidoras municipales.
15 Se deberá garantizar un acceso efectivo de las becas para la toda la población del
16 cantón, incluyendo a la niñez, juventudes, personas adultas y personas mayores, y
17 población en situación de discapacidad.-----

18 **Artículo 3.- Objetivo del presente reglamento.** Este reglamento tiene como objetivo
19 apoyar a la población estudiantil del cantón de Goicoechea que se encuentra en
20 vulnerabilidad socioeconómica, para que se mantenga dentro del sistema de educación
21 formal y concluya sus estudios.-----

22 Asimismo, este reglamento busca promover en la población estudiantil del cantón, la
23 práctica de valores como la solidaridad, responsabilidad, honestidad, compromiso y
24 respeto a la diversidad.-----

25 La Municipalidad de Goicoechea, a través de la Dirección de Desarrollo Humano,
26 suscribirá en conjunto con las personas beneficiarias un convenio al efecto.-----

27 **Artículo 4.- De la Asignación Presupuestaria.** La Municipalidad de Goicoechea
28 destinará para el programa de becas objeto del presente reglamento, al menos un uno
29 por ciento (1,00%) del proyecto de presupuesto ordinario del año correspondiente.--

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34739

1 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la
2 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración Municipal
3 estará facultada a reducir proporcionalmente el monto mínimo indicado en el párrafo
4 anterior destinado a becas académicas, pero deberá procurar mantener la cantidad de
5 becas concedidas en el año anterior.-----

6 **Artículo 5.- Becas a hijos e hijas de personas funcionarias municipales.** En caso
7 de que exista alguna disposición por Convención Colectiva que permita otorgar becas a
8 hijos e hijas de las personas funcionarias municipales, la Administración Municipal
9 deberá garantizar el cumplimiento de dicho beneficio en una partida presupuestaria
10 distinta del programa de becas académicas por condición socioeconómica para los
11 munícipes de Goicoechea. -----

12 **Artículo 6.- De la distribución de las becas objeto del presente reglamento.** Cada
13 año el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias para las becas del período
14 económico siguiente en el Presupuesto Ordinario. -----

15 De lo presupuestado para becas, se asignarán para Educación Prescolar el nueve por
16 ciento (9%), Educación I y II Ciclo el veintisiete por ciento (27%), Educación
17 Diversificada el treinta y uno por ciento (31%), Educación para Jóvenes y Adultos el
18 nueve por ciento (9%), para Educación Técnica el nueve por ciento (9%) y para
19 población en situación de discapacidad el quince por ciento (15%).-----

20 **Artículo 7.- Sobre la actualización de los montos asignados para becas.** Cada dos
21 años, en el proceso de presupuestación, la Administración Municipal presentará al
22 Concejo Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar para cada beca,
23 tomando en consideración la variación interanual acumulada en el Índice de Precios al
24 Consumidor (IPC) durante los dos años anteriores.-----

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BECAS ACADÉMICAS

27 **Artículo 8.- Del Estudio Técnico para Elaboración del Perfil de Persona**
28 **Beneficiaria.** La Dirección de Desarrollo Humano, por medio de al menos una persona
29 profesional en Trabajo Social, deberá realizar la ficha técnica con los indicadores y
30 variables necesarios para determinar el perfil de las personas beneficiarias. El referido



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34740

1 estudio deberá tomar en cuenta al menos los siguientes indicadores para su
2 construcción: -----

3 a) La última versión del índice de desarrollo cantonal, la encuesta nacional de hogares
4 "ENAHO". -----

5 b) El Índice de Desarrollo Social (IDS).-----

6 c) La Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS). -----

7 d) Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-INEC).-----

8 e) Los estudios socioeconómicos cantonales realizados a través del convenio marco
9 con la Universidad de Costa Rica. -----

10 f) Otros instrumentos que se consideren necesarios y actualizados. -----

11 **Artículo 9.- Del procedimiento para el otorgamiento de becas académicas.** La
12 Municipalidad de Goicoechea aplicará el siguiente procedimiento para el otorgamiento
13 de becas académicas:-----

14 a) En la primera semana del mes de setiembre, la Dirección de Desarrollo Humano
15 informará al Concejo Municipal del número de becas de conformidad con el
16 Estudio Técnico y Perfil de Persona Beneficiaria, por asignar en cada distrito de
17 acuerdo con los recursos presupuestarios incorporados en el proyecto de
18 presupuesto para el ejercicio económico del año siguiente. El número de becas
19 que se otorguen finalmente, variará según los cambios que pueda tener ese rubro
20 en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario. -----

21 b) En la segunda semana del mes de setiembre, la Dirección de Desarrollo
22 Humano entregará de forma proporcional conforme a su población, los formularios
23 correspondientes a cada Distrito, debidamente sellados, firmados, numerados y
24 en la cantidad que corresponda y en los respectivos sobres. Se publicará en los
25 medios de comunicación oficial de la Municipalidad, en medios de comunicación
26 locales, por medio de correo electrónico a la Dirección Regional de San José Norte
27 y a las Direcciones de los Centros Educativos del cantón, así como a la sede
28 regional del CONAPDIS. -----

29 c) Durante la tercera y cuarta semana del mes de setiembre, los Concejos de
30 Distrito, de acuerdo con el Perfil de Personas Beneficiarias proporcionado por la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34741

- 1 Dirección de Desarrollo Humano, identificarán posibles personas postulantes a
2 una beca académica. A manera de insumo, los Concejos de Distrito tomarán en
3 cuenta el criterio remitido por las Direcciones de los diferentes centros educativos
4 públicos y subvencionados del cantón y de personas que estudien en un centro
5 educativo fuera del cantón pero que estén domiciliadas en el mismo, por medio de
6 la Dirección Regional de San José Norte. Adicionalmente considerarán solicitudes
7 dirigidas directamente al Concejo de Distrito. -----
- 8 La Presidencia de cada Concejo de Distrito convocará a los miembros del Concejo
9 de Distrito para establecer la fecha de convocatoria a la asamblea al Concejo de
10 Distrito ampliado, en la cual distribuirá a las personas postulantes los formularios
11 de becas disponibles mediante la Presidencia del Concejo de Distrito, y las
12 concejalías propietarias.-----
- 13 La Municipalidad de Goicoechea publicará las convocatorias de las Asambleas de
14 los Concejos de Distrito, en los medios de comunicación oficial de la
15 Municipalidad, en medios de comunicación locales, por medio de correo
16 electrónico, la Dirección Regional de San José Norte y a las Direcciones de los
17 Centros Educativos del cantón, así como a la sede regional del CONAPDIS. --
- 18 d) Entre la primera y segunda semana de octubre se llevará a cabo la sesión
19 ampliada de cada Concejo de Distrito, con el fin de llevar a cabo la distribución de
20 los formularios a las posibles personas beneficiarias. -----
- 21 e) De existir algún impedimento para la realización de las sesiones ampliadas de
22 los Concejos de Distrito o su operación al momento de asignación de becas, será
23 la Dirección de Desarrollo Humano la responsable de recomendar ante la
24 Comisión de Asuntos Sociales, a las personas beneficiarias de beca en ese distrito
25 en particular, tomando en cuenta lo propuesto por las direcciones de los centros
26 educativos.-----
- 27 Dicha recomendación deberá cumplir con toda la documentación y requisitos
28 solicitados al resto de los distritos. Los Concejos de Distrito, en ejercicio de sus
29 funciones, serán los encargados de distribuir los formularios respectivos en
30 coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34742

1 f) A más tardar en la primera semana de noviembre, los Concejos de Distrito,
2 entregarán a la Dirección de Desarrollo Humano los formularios debidamente
3 completos, con la totalidad de la información solicitada y con los documentos que
4 certifiquen los requisitos indicados en el presente reglamento, y lo recibirán en
5 sobre cerrado.-----

6 g) Los Concejos de Distrito colaborarán a las personas interesadas para que
7 verifiquen que estas presenten todos los documentos requeridos. -----

8 h) La Dirección de Desarrollo Humano prevendrá cualquier faltante de cada
9 solicitud en un término de cinco días hábiles a partir de su presentación. La
10 presentación de los requisitos faltantes se llevará a cabo a más tardar la última
11 semana del mes de noviembre.-----

12 i) El Concejo Municipal a más tardar en la tercer semana del mes de diciembre,
13 aprobará de manera definitiva las becas a otorgar a las personas beneficiarias,
14 mediante el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Sociales. -----

15 j) La Administración Municipal deberá hacer efectivo el primer depósito de las
16 becas de las personas beneficiarias a más tardar la tercer semana del mes de
17 enero.-----

18 **Artículo 10.- De las becas sin asignación.** Durante el año en curso, en caso que
19 queden becas disponibles por asignar, la Dirección de Desarrollo Humano remitirá la
20 recomendación de asignación al Concejo Municipal para que sea dictaminado por la
21 Comisión de Asuntos Sociales, y su posterior aprobación por parte del Concejo
22 Municipal.-----

23 **Artículo 11.- Del extravío, daño o pérdida del formulario de becas.** En caso de
24 extravío o daño de algún formulario de Becas, el Concejo de Distrito solicitará a la
25 Secretaría del Concejo Municipal de forma escrita y debidamente justificada, la
26 sustitución del formulario, aportando el formulario en caso de daño y se notificará
27 mediante oficio a la Dirección de Desarrollo Humano tal situación, el día de la entrega
28 del formulario que fue cambiado por parte del Concejo de Distrito.-----

29 -----
30 -----



1 **Artículo 12.- De la capacitación a los Concejos de Distrito.** La Dirección de
2 Desarrollo Humano capacitará durante el mes de setiembre a los Concejos de Distrito
3 sobre el trámite del presente procedimiento. -----

4 **CAPÍTULO III**

5 **SOBRE LOS REQUISITOS PARA OBTENER UNA BECA ACADÉMICA**

6 **Artículo 13.- De los requisitos para obtener una beca académica por primera vez.**

7 Los formularios de solicitud de becas académicas por primera vez deberán contar al
8 menos con la siguiente información: -----

9 a) Nombre, número de cédula, dirección exacta del domicilio, centro educativo en el
10 cual se encuentra matriculada la persona aplicante y nivel en curso. -----

11 b) Indicación de la cantidad de personas que conforman el núcleo familiar y que
12 residen en el domicilio de la persona por beneficiar, así como sus edades, nivel
13 académico y cuáles son personas estudiantes activas. -----

14 c) Constancias salariales de las personas integrantes del grupo familiar que residan
15 en la vivienda y aporten económicamente al sostenimiento de la familia. -----

16 d) Indicar si la vivienda del domicilio es propia, alquilada o en qué condición se
17 posee. -----

18 e) Formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección de Desarrollo Humano
19 que indique que la persona por beneficiar: -----

20 i. No cuenta con otro beneficio económico para sus estudios. -----

21 ii. No tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas
22 indicadas en el numeral 19 de este reglamento. -----

23 iii. Reside en el cantón de Goicoechea y en el distrito respectivo. -----

24 iv. Es una persona estudiante activa en la institución educativa indicada en la
25 solicitud. -----

26 f) Certificación de la condición de discapacidad, emitido por el CONAPDIS o por la
27 institución con la competencia para ello, de ser aplicable. -----

28 g) Medio para atender notificaciones, que podrá ser un número de teléfono fijo o
29 celular, o una dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones por
30 parte de la Municipalidad. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34744

- 1 **Artículo 14.- De la renovación de becas.** Las personas beneficiarias de una beca
2 académica que deseen continuar recibiendo el beneficio, deberán aportar lo siguiente:
- 3 a) Formulario de Declaración Jurada que indique que la información aportada el año
4 anterior se mantiene incólume o bien por medio del cual se de fe cuáles requisitos
5 sí han variado respecto de la solicitud del año anterior, mismos que deberán ser
6 aportados.-----
- 7 b) Presentar el documento de evaluación de aprendizajes que refleje el avance de
8 nivel respecto del año anterior. En caso de presentarse una situación especial que
9 impida ese avance, deberá presentar una justificación fundamentada y
10 comprobada por medio de dictamen o expediente ante instituciones públicas, que
11 indique las razones por las cuales no avanzó de nivel. -----
- 12 c) Confirmación del medio para atender notificaciones, que podrá ser un número de
13 teléfono fijo o celular, o una dirección de correo electrónico para recibir
14 comunicaciones por parte de la Municipalidad.-----

15 **Artículo 15.- Del resguardo de la información aportada.** La información aportada
16 directa o indirectamente por medio de las solicitudes de beca será custodiada por la
17 Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea. Dicha Dirección
18 elaborará un expediente por cada persona solicitante y, por la sensibilidad de los datos
19 proporcionados, serán administrados y utilizados únicamente para el otorgamiento de
20 becas municipales para educación, salvo en los casos de referencia a otros procesos
21 de la Dirección de Desarrollo Humano de la municipalidad, sus oficinas subordinadas u
22 otras instituciones del Estado, con el fin de garantizar el bienestar y la seguridad de las
23 personas munícipes del cantón de Goicoechea, respetando las disposiciones de la Ley
24 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.-----

CAPÍTULO IV

SOBRE EL GIRO DE LAS BECAS

25
26
27 **Artículo 16.- Del Giro de las becas.** En el caso de las personas beneficiarias, las becas
28 se depositan mensualmente dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes en la
29 cuenta de ahorros, en la Institución Financiera que determine la Dirección Administrativa
30 Financiera. La Dirección de Desarrollo Humano en colaboración con el Departamento



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34745

1 de Tesorería, serán los responsables de coordinar las aperturas de las cuentas
2 respectivas para las personas beneficiarias de las becas, ante el ente Financiero, así
3 como la carga de archivos, y actualización de información de activación o desactivación
4 de cuentas. El Departamento de Tesorería, será el responsable de la liberación de
5 fondos, mediante plataformas digitales. La cuenta destinada para el depósito de la beca
6 académica será utilizada exclusivamente para ese fin.-----

7 La beca se depositará exclusivamente en las cuentas correspondientes a la persona
8 becaria, con el propósito de establecer el control respectivo, pudiendo ser cuenta de
9 persona menor de edad, representante legal de la persona becaria o persona mayor
10 becada. -----

11 La Dirección de Desarrollo Humano confeccionará una lista de las personas becadas
12 por Centro Educativo con el nombre de todas las personas estudiantes que cuentan con
13 este beneficio; dicha lista se enviará trimestralmente, sea la última semana de abril,
14 primera semana de agosto, tercera semana de noviembre a la Dirección de cada
15 Institución con copia a la Supervisión del Circuito Escolar con el fin de corroborar la
16 permanencia estudiantil. -----

17 En el caso del Sistema de Educación para personas jóvenes y adultas matriculadas en
18 un Centro Educativo, estudios técnicos u operativos, la Dirección de Desarrollo Humano
19 utilizará el mismo mecanismo descrito en el párrafo anterior. -----

20 **CAPÍTULO V**

21 **SANCIONES, REVOCACIONES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

22 **Artículo 17.- De las sanciones.** Cuando la persona becaria incumpla lo establecido en
23 el presente reglamento, brinde información inexacta u oculte información en aras de
24 obtener la asignación de la beca académica, o cuando incumpla las obligaciones
25 asumidas en el convenio suscrito para la obtención de la beca académica, previa
26 instauración de un procedimiento administrativo sumario (regulado en la Ley General de
27 la Administración Pública), otorgándole las garantías del debido proceso a la persona
28 becaria, la Municipalidad podrá cancelar la beca académica asignada.-----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34746

1 El procedimiento administrativo aquí referenciado será instruido por una persona
2 funcionaria designada por la Alcaldía Municipal de Goicoechea, con el Informe Final de
3 Recomendación, el Concejo Municipal fungirá como Órgano Decisor del asunto.-----

4 El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o por denuncia interpuesta ante
5 la Alcaldía Municipal, quien deberá dictar la apertura del procedimiento cuando
6 determine que existe mérito y seguirá los pasos establecidos en el presente artículo.

7 **Artículo 18.- Revocación del beneficio.** Será responsabilidad administrativa de la
8 Dirección de Desarrollo Humano establecer los controles para la verificación de la
9 información provista por las personas solicitantes previo al primer giro y durante todo el
10 periodo que se mantenga asignada la beca respectiva.-----

11 El Concejo Municipal con el estudio y recomendación la Dirección de Desarrollo Humano
12 de la Municipalidad de Goicoechea, podrá revocar una beca académica asignada por
13 mera constatación, fundamentado en razones objetivas y sin responsabilidad para la
14 persona becaria, en los siguientes supuestos:-----

15 a) Por muerte de la persona becaria.-----

16 b) Si la persona becaria deja de vivir en el cantón de Goicoechea.-----

17 c) Si la persona becaria no continúa su aprendizaje en la modalidad respectiva.

18 d) Cualquier otro caso de que genere una imposibilidad por parte de la persona
19 becaria para continuar estudiando. -----

20 e) Recibir incentivos académicos por parte algún ente u órgano público, o cualquier
21 otro sujeto. -----

22 f) Renuncia de la beca académica. -----

23 **Artículo 19.- Prohibición de otorgamiento de becas.** En aras de evitar la
24 configuración de conflictos de intereses, no podrán ser beneficiarias de este tipo de
25 becas las personas que tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o
26 afinidad inclusive, con miembros del Concejo Municipal, del Concejo de Distrito donde
27 reside, personas titulares de la Alcaldía Municipal, Vicealcaldías Municipales, Asesorías
28 de la Alcaldía o Vicealcaldías Municipales, Asesorías del Concejo Municipal, Auditoría
29 y Subauditoría y Jefaturas de la Municipalidad a nivel de Dirección. -----

30

CAPÍTULO VI



DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.- Disposiciones finales. El presente reglamento deroga cualquier disposición que se le oponga, aprobada con anterioridad sobre esta misma materia.

Transitorio I.- En un plazo de quince días hábiles a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, la Dirección de Desarrollo Humano remitirá al Concejo Municipal, el convenio modelo para el otorgamiento de la beca académica, los formularios de aplicación de beca y formularios de declaración jurada establecidos en el presente reglamento. -----

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

2. Se envíe a publicar definitivamente el texto de dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en vigencia. -----

3. Declárese la firmeza.”-----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del Dictamen N°25-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba, (la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente).----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por tanto del Dictamen N°25-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba, (la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente), como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N° 8 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Aprobar el siguiente REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA. El texto es el siguiente: ----

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL

CANTÓN DE GOICOECHEA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34748

- 1 **Artículo 1.- Definiciones:** Entiéndase en el presente Reglamento los siguientes
2 conceptos como seguidamente se indican: -----
3 k) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local -----
4 l) Concejo de Distrito: Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y
5 colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades-----
6 m) Alcalde o Alcaldesa: Alcalde Municipal o Alcaldesa Municipal. -----
7 n) Comisión: Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal. -----
8 o) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----
9 p) Dirección: Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea.
10 q) Estudiante: Persona matriculada en el sistema educativo público costarricense.
11 r) Persona en Condición de Discapacidad: Reconociendo que la discapacidad es un
12 concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas y las
13 barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y
14 efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. La
15 discapacidad deberá acreditarse mediante certificación de CONAPDIS. -----
16 s) Educación Técnica. La Educación Técnica Profesional costarricense se articula
17 en el nivel nacional para lograr formación calificada y estandarizada de clase
18 mundial. Es decir, dentro de poco tiempo, para que una persona pueda
19 denominarse técnico, debe estar incorporado en el Marco Nacional de
20 Cualificaciones.-----
21 t) Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
22 desempeñan funciones mediante arreglo contractual, en modalidad de interinato
23 o en propiedad, para la Municipalidad de Goicoechea. -----

24 **Artículo 2.- Del ámbito de aplicación.** Las disposiciones del presente reglamento
25 regularán el programa de becas académicas por condición socioeconómica vulnerable
26 para los munícipes de Goicoechea.-----
27 Este reglamento se aplicará para la selección y otorgamiento de becas académicas para
28 personas vecinas que residan de forma permanente en el cantón de Goicoechea, que
29 se encuentren matriculadas y activas dentro de la oferta académica del Ministerio de
30 Educación Pública, tales como: estudios de educación pública y subvencionada a nivel



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34749

1 de preescolar, de educación general de enseñanza básica y diversificada, educación
2 técnica, educación para personas jóvenes y adultas en todas sus modalidades así como
3 personas en situación de discapacidad. -----

4 La beca académica se otorgará a aquellas personas que por su condición
5 socioeconómica requieran de este beneficio como mecanismo para satisfacer las
6 necesidades educativas temporalmente, acorde a la generación de factores de
7 movilidad social ascendente, así como a hijos de las personas servidoras municipales.

8 Se deberá garantizar un acceso efectivo de las becas para la toda la población del
9 cantón, incluyendo a la niñez, juventudes, personas adultas y personas mayores, y
10 población en situación de discapacidad.-----

11 **Artículo 3.- Objetivo del presente reglamento.** Este reglamento tiene como objetivo
12 apoyar a la población estudiantil del cantón de Goicoechea que se encuentra en
13 vulnerabilidad socioeconómica, para que se mantenga dentro del sistema de educación
14 formal y concluya sus estudios. -----

15 Asimismo, este reglamento busca promover en la población estudiantil del cantón, la
16 práctica de valores como la solidaridad, responsabilidad, honestidad, compromiso y
17 respeto a la diversidad.-----

18 La Municipalidad de Goicoechea, a través de la Dirección de Desarrollo Humano,
19 suscribirá en conjunto con las personas beneficiarias un convenio al efecto.-----

20 **Artículo 4.- De la Asignación Presupuestaria.** La Municipalidad de Goicoechea
21 destinará para el programa de becas objeto del presente reglamento, al menos un uno
22 por ciento (1,00%) del proyecto de presupuesto ordinario del año correspondiente.--

23 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la
24 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración Municipal
25 estará facultada a reducir proporcionalmente el monto mínimo indicado en el párrafo
26 anterior destinado a becas académicas, pero deberá procurar mantener la cantidad de
27 becas concedidas en el año anterior.-----

28 **Artículo 5.- Becas a hijos e hijas de personas funcionarias municipales.** En caso
29 de que exista alguna disposición por Convención Colectiva que permita otorgar becas a
30 hijos e hijas de las personas funcionarias municipales, la Administración Municipal



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34750

1 deberá garantizar el cumplimiento de dicho beneficio en una partida presupuestaria
2 distinta del programa de becas académicas por condición socioeconómica para los
3 munícipes de Goicoechea. -----

4 **Artículo 6.- De la distribución de las becas objeto del presente reglamento.** Cada
5 año el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias para las becas del período
6 económico siguiente en el Presupuesto Ordinario. -----

7 De lo presupuestado para becas, se asignarán para Educación Prescolar el nueve por
8 ciento (9%), Educación I y II Ciclo el veintisiete por ciento (27%), Educación
9 Diversificada el treinta y uno por ciento (31%), Educación para Jóvenes y Adultos el
10 nueve por ciento (9%), para Educación Técnica el nueve por ciento (9%) y para
11 población en situación de discapacidad el quince por ciento (15%).-----

12 **Artículo 7.- Sobre la actualización de los montos asignados para becas.** Cada dos
13 años, en el proceso de presupuestación, la Administración Municipal presentará al
14 Concejo Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar para cada beca,
15 tomando en consideración la variación interanual acumulada en el Índice de Precios al
16 Consumidor (IPC) durante los dos años anteriores. -----

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE BECAS ACADÉMICAS

19 **Artículo 8.- Del Estudio Técnico para Elaboración del Perfil de Persona**
20 **Beneficiaria.** La Dirección de Desarrollo Humano, por medio de al menos una persona
21 profesional en Trabajo Social, deberá realizar la ficha técnica con los indicadores y
22 variables necesarios para determinar el perfil de las personas beneficiarias. El referido
23 estudio deberá tomar en cuenta al menos los siguientes indicadores para su
24 construcción: -----

25 g) La última versión del índice de desarrollo cantonal, la encuesta nacional de hogares
26 "ENAHO". -----

27 h) El Índice de Desarrollo Social (IDS).-----

28 i) La Encuesta Nacional de Discapacidad (ENADIS). -----

29 j) Índice de Pobreza Multidimensional (IPM-INEC).-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34751

1 k) Los estudios socioeconómicos cantonales realizados a través del convenio marco
2 con la Universidad de Costa Rica. -----

3 l) Otros instrumentos que se consideren necesarios y actualizados. -----

4 **Artículo 9.- Del procedimiento para el otorgamiento de becas académicas.** La
5 Municipalidad de Goicoechea aplicará el siguiente procedimiento para el otorgamiento
6 de becas académicas: -----

7 a) En la primera semana del mes de setiembre, la Dirección de Desarrollo Humano
8 informará al Concejo Municipal del número de becas de conformidad con el
9 Estudio Técnico y Perfil de Persona Beneficiaria, por asignar en cada distrito de
10 acuerdo con los recursos presupuestarios incorporados en el proyecto de
11 presupuesto para el ejercicio económico del año siguiente. El número de becas
12 que se otorguen finalmente, variará según los cambios que pueda tener ese rubro
13 en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario. -----

14 b) En la segunda semana del mes de setiembre, la Dirección de Desarrollo
15 Humano entregará de forma proporcional conforme a su población, los formularios
16 correspondientes a cada Distrito, debidamente sellados, firmados, numerados y
17 en la cantidad que corresponda y en los respectivos sobres. Se publicará en los
18 medios de comunicación oficial de la Municipalidad, en medios de comunicación
19 locales, por medio de correo electrónico a la Dirección Regional de San José Norte
20 y a las Direcciones de los Centros Educativos del cantón, así como a la sede
21 regional del CONAPDIS. -----

22 c) Durante la tercera y cuarta semana del mes de setiembre, los Concejos de
23 Distrito, de acuerdo con el Perfil de Personas Beneficiarias proporcionado por la
24 Dirección de Desarrollo Humano, identificarán posibles personas postulantes a
25 una beca académica. A manera de insumo, los Concejos de Distrito tomarán en
26 cuenta el criterio remitido por las Direcciones de los diferentes centros educativos
27 públicos y subvencionados del cantón y de personas que estudien en un centro
28 educativo fuera del cantón pero que estén domiciliadas en el mismo, por medio de
29 la Dirección Regional de San José Norte. Adicionalmente considerarán solicitudes
30 dirigidas directamente al Concejo de Distrito. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34752

- 1 La Presidencia de cada Concejo de Distrito convocará a los miembros del Concejo
2 de Distrito para establecer la fecha de convocatoria a la asamblea al Concejo de
3 Distrito ampliado, en la cual distribuirá a las personas postulantes los formularios
4 de becas disponibles mediante la Presidencia del Concejo de Distrito, y las
5 concejalías propietarias.-----
- 6 La Municipalidad de Goicoechea publicará las convocatorias de las Asambleas de
7 los Concejos de Distrito, en los medios de comunicación oficial de la
8 Municipalidad, en medios de comunicación locales, por medio de correo
9 electrónico, la Dirección Regional de San José Norte y a las Direcciones de los
10 Centros Educativos del cantón, así como a la sede regional del CONAPDIS. --
- 11 d) Entre la primera y segunda semana de octubre se llevará a cabo la sesión
12 ampliada de cada Concejo de Distrito, con el fin de llevar a cabo la distribución de
13 los formularios a las posibles personas beneficiarias. -----
- 14 e) De existir algún impedimento para la realización de las sesiones ampliadas de
15 los Concejos de Distrito o su operación al momento de asignación de becas, será
16 la Dirección de Desarrollo Humano la responsable de recomendar ante la
17 Comisión de Asuntos Sociales, a las personas beneficiarias de beca en ese distrito
18 en particular, tomando en cuenta lo propuesto por las direcciones de los centros
19 educativos.-----
- 20 Dicha recomendación deberá cumplir con toda la documentación y requisitos
21 solicitados al resto de los distritos. Los Concejos de Distrito, en ejercicio de sus
22 funciones, serán los encargados de distribuir los formularios respectivos en
23 coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano.-----
- 24 f) A más tardar en la primera semana de noviembre, los Concejos de Distrito,
25 entregarán a la Dirección de Desarrollo Humano los formularios debidamente
26 completos, con la totalidad de la información solicitada y con los documentos que
27 certifiquen los requisitos indicados en el presente reglamento, y lo recibirán en
28 sobre cerrado.-----
- 29 g) Los Concejos de Distrito colaborarán a las personas interesadas para que
30 verifiquen que estas presenten todos los documentos requeridos. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34753

- 1 h) La Dirección de Desarrollo Humano prevendrá cualquier faltante de cada
2 solicitud en un término de cinco días hábiles a partir de su presentación. La
3 presentación de los requisitos faltantes se llevará a cabo a más tardar la última
4 semana del mes de noviembre. -----
5 i) El Concejo Municipal a más tardar en la tercer semana del mes de diciembre,
6 aprobará de manera definitiva las becas a otorgar a las personas beneficiarias,
7 mediante el dictamen rendido por la Comisión de Asuntos Sociales. -----
8 j) La Administración Municipal deberá hacer efectivo el primer depósito de las
9 becas de las personas beneficiarias a más tardar la tercer semana del mes de
10 enero.-----

11 **Artículo 10.- De las becas sin asignación.** Durante el año en curso, en caso que
12 queden becas disponibles por asignar, la Dirección de Desarrollo Humano remitirá la
13 recomendación de asignación al Concejo Municipal para que sea dictaminado por la
14 Comisión de Asuntos Sociales, y su posterior aprobación por parte del Concejo
15 Municipal.-----

16 **Artículo 11.- Del extravío, daño o pérdida del formulario de becas.** En caso de
17 extravío o daño de algún formulario de Becas, el Concejo de Distrito solicitará a la
18 Secretaría del Concejo Municipal de forma escrita y debidamente justificada, la
19 sustitución del formulario, aportando el formulario en caso de daño y se notificará
20 mediante oficio a la Dirección de Desarrollo Humano tal situación, el día de la entrega
21 del formulario que fue cambiado por parte del Concejo de Distrito.-----

22 **Artículo 12.- De la capacitación a los Concejos de Distrito.** La Dirección de
23 Desarrollo Humano capacitará durante el mes de setiembre a los Concejos de Distrito
24 sobre el trámite del presente procedimiento. -----

CAPÍTULO III

SOBRE LOS REQUISITOS PARA OBTENER UNA BECA ACADÉMICA

27 **Artículo 13.- De los requisitos para obtener una beca académica por primera vez.**
28 Los formularios de solicitud de becas académicas por primera vez deberán contar al
29 menos con la siguiente información:-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34754

- 1 h) Nombre, número de cédula, dirección exacta del domicilio, centro educativo en el
2 cual se encuentra matriculada la persona aplicante y nivel en curso. -----
3 i) Indicación de la cantidad de personas que conforman el núcleo familiar y que
4 residen en el domicilio de la persona por beneficiar, así como sus edades, nivel
5 académico y cuáles son personas estudiantes activas. -----
6 j) Constancias salariales de las personas integrantes del grupo familiar que residan
7 en la vivienda y aporten económicamente al sostenimiento de la familia.-----
8 k) Indicar si la vivienda del domicilio es propia, alquilada o en qué condición se
9 posee. -----
10 l) Formulario de declaración jurada facilitado por la Dirección de Desarrollo Humano
11 que indique que la persona por beneficiar: -----
12 i. No cuenta con otro beneficio económico para sus estudios. -----
13 ii. No tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas
14 indicadas en el numeral 19 de este reglamento. -----
15 iii. Reside en el cantón de Goicoechea y en el distrito respectivo. -----
16 iv. Es una persona estudiante activa en la institución educativa indicada en la
17 solicitud. -----
18 m) Certificación de la condición de discapacidad, emitido por el CONAPDIS o por la
19 institución con la competencia para ello, de ser aplicable. -----
20 n) Medio para atender notificaciones, que podrá ser un número de teléfono fijo o
21 celular, o una dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones por
22 parte de la Municipalidad.-----

23 **Artículo 14.- De la renovación de becas.** Las personas beneficiarias de una beca
24 académica que deseen continuar recibiendo el beneficio, deberán aportar lo siguiente:

- 25 d) Formulario de Declaración Jurada que indique que la información aportada el año
26 anterior se mantiene incólume o bien por medio del cual se de fe cuáles requisitos
27 sí han variado respecto de la solicitud del año anterior, mismos que deberán ser
28 aportados. -----
29 e) Presentar el documento de evaluación de aprendizajes que refleje el avance de
30 nivel respecto del año anterior. En caso de presentarse una situación especial que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34755

1 impida ese avance, deberá presentar una justificación fundamentada y
2 comprobada por medio de dictamen o expediente ante instituciones públicas, que
3 indique las razones por las cuales no avanzó de nivel. -----

4 f) Confirmación del medio para atender notificaciones, que podrá ser un número de
5 teléfono fijo o celular, o una dirección de correo electrónico para recibir
6 comunicaciones por parte de la Municipalidad. -----

7 **Artículo 15.- Del resguardo de la información aportada.** La información aportada
8 directa o indirectamente por medio de las solicitudes de beca será custodiada por la
9 Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea. Dicha Dirección
10 elaborará un expediente por cada persona solicitante y, por la sensibilidad de los datos
11 proporcionados, serán administrados y utilizados únicamente para el otorgamiento de
12 becas municipales para educación, salvo en los casos de referencia a otros procesos
13 de la Dirección de Desarrollo Humano de la municipalidad, sus oficinas subordinadas u
14 otras instituciones del Estado, con el fin de garantizar el bienestar y la seguridad de las
15 personas municipales del cantón de Goicoechea, respetando las disposiciones de la Ley
16 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. -----

CAPÍTULO IV

SOBRE EL GIRO DE LAS BECAS

17
18
19 **Artículo 16.- Del Giro de las becas.** En el caso de las personas beneficiarias, las becas
20 se depositan mensualmente dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes en la
21 cuenta de ahorros, en la Institución Financiera que determine la Dirección Administrativa
22 Financiera. La Dirección de Desarrollo Humano en colaboración con el Departamento
23 de Tesorería, serán los responsables de coordinar las aperturas de las cuentas
24 respectivas para las personas beneficiarias de las becas, ante el ente Financiero, así
25 como la carga de archivos, y actualización de información de activación o desactivación
26 de cuentas. El Departamento de Tesorería, será el responsable de la liberación de
27 fondos, mediante plataformas digitales. La cuenta destinada para el depósito de la beca
28 académica será utilizada exclusivamente para ese fin. -----

29 La beca se depositará exclusivamente en las cuentas correspondientes a la persona
30 becaria, con el propósito de establecer el control respectivo, pudiendo ser cuenta de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34756

1 persona menor de edad, representante legal de la persona becaria o persona mayor
2 becada. -----

3 La Dirección de Desarrollo Humano confeccionará una lista de las personas becadas
4 por Centro Educativo con el nombre de todas las personas estudiantes que cuentan con
5 este beneficio; dicha lista se enviará trimestralmente, sea la última semana de abril,
6 primera semana de agosto, tercera semana de noviembre a la Dirección de cada
7 Institución con copia a la Supervisión del Circuito Escolar con el fin de corroborar la
8 permanencia estudiantil. -----

9 En el caso del Sistema de Educación para personas jóvenes y adultas matriculadas en
10 un Centro Educativo, estudios técnicos u operativos, la Dirección de Desarrollo Humano
11 utilizará el mismo mecanismo descrito en el párrafo anterior. -----

CAPÍTULO V

SANCIONES, REVOCACIONES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

14 **Artículo 17.- De las sanciones.** Cuando la persona becaria incumpla lo establecido en
15 el presente reglamento, brinde información inexacta u oculte información en aras de
16 obtener la asignación de la beca académica, o cuando incumpla las obligaciones
17 asumidas en el convenio suscrito para la obtención de la beca académica, previa
18 instauración de un procedimiento administrativo sumario (regulado en la Ley General de
19 la Administración Pública), otorgándole las garantías del debido proceso a la persona
20 becaria, la Municipalidad podrá cancelar la beca académica asignada. -----

21 El procedimiento administrativo aquí referenciado será instruido por una persona
22 funcionaria designada por la Alcaldía Municipal de Goicoechea, con el Informe Final de
23 Recomendación, el Concejo Municipal fungirá como Órgano Decisor del asunto. -----

24 El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o por denuncia interpuesta ante
25 la Alcaldía Municipal, quien deberá dictar la apertura del procedimiento cuando
26 determine que existe mérito y seguirá los pasos establecidos en el presente artículo.

27 **Artículo 18.- Revocación del beneficio.** Será responsabilidad administrativa de la
28 Dirección de Desarrollo Humano establecer los controles para la verificación de la
29 información provista por las personas solicitantes previo al primer giro y durante todo el
30 periodo que se mantenga asignada la beca respectiva. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34757

1 El Concejo Municipal con el estudio y recomendación la Dirección de Desarrollo Humano
2 de la Municipalidad de Goicoechea, podrá revocar una beca académica asignada por
3 mera constatación, fundamentado en razones objetivas y sin responsabilidad para la
4 persona becaria, en los siguientes supuestos:-----

- 5 a) Por muerte de la persona becaria.-----
6 b) Si la persona becaria deja de vivir en el cantón de Goicoechea.-----
7 c) Si la persona becaria no continúa su aprendizaje en la modalidad respectiva.
8 d) Cualquier otro caso de que genere una imposibilidad por parte de la persona
9 becaria para continuar estudiando. -----
10 e) Recibir incentivos académicos por parte algún ente u órgano público, o cualquier
11 otro sujeto. -----
12 f) Renuncia de la beca académica. -----

13 Artículo 19.- Prohibición de otorgamiento de becas. En aras de evitar la
14 configuración de conflictos de intereses, no podrán ser beneficiarias de este tipo de
15 becas las personas que tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o
16 afinidad inclusive, con miembros del Concejo Municipal, del Concejo de Distrito donde
17 reside, personas titulares de la Alcaldía Municipal, Vicealcaldías Municipales, Asesorías
18 de la Alcaldía o Vicealcaldías Municipales, Asesorías del Concejo Municipal, Auditoría
19 y Subauditoría y Jefaturas de la Municipalidad a nivel de Dirección. -----

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

22 Artículo 20.- Disposiciones finales. El presente reglamento deroga cualquier
23 disposición que se le oponga, aprobada con anterioridad sobre esta misma materia.

24 Transitorio I.- En un plazo de quince días hábiles a partir de la entrada en vigencia del
25 presente Reglamento, la Dirección de Desarrollo Humano remitirá al Concejo Municipal,
26 el convenio modelo para el otorgamiento de la beca académica, los formularios de
27 aplicación de beca y formularios de declaración jurada establecidos en el presente
28 reglamento. -----

29 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34758

1 2. Se envíe a publicar definitivamente el texto de dicho reglamento en el Diario Oficial
2 La Gaceta para su entrada en vigencia. -----

3 3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO VIII.XX** -----

5 **DICTAMEN N°74-2023 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES** -----

6 No se conoció. -----

7 **ARTÍCULO VIII.XXI** -----

8 **DICTAMEN N°75-2023 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES** -----

9 No se conoció. -----

10 **ARTÍCULO VIII.XXII**-----

11 **DICTAMEN N°76-2023 COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES** -----

12 No se conoció. -----

13 **ARTÍCULO VIII.XXIII**-----

14 **DICTAMEN N°08-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS** --

15 “En sesión ordinaria celebrada el viernes 07 de julio del 2023, al ser las 16:00 horas
16 estando presentes, Andrea Chaves Calderón, presidenta y Luis Barrantes Guerrero,
17 vicepresidente Luz Bonilla Madrigal, secretaria; se conoce lo siguiente: -----

18 **Oficio SM 01968-2023, en Sesión Ordinaria N° 27-2023, celebrada el 03 de julio del**
19 **2023, artículo IX.I, se conoció moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
20 **Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Manuel Vindas Duran y el Sindico Propietario**
21 **David Tenorio Rojas.** -----

CONSIDERANDO:

23 De acuerdo a la moción presentada por las Regidurías, proponen a la señora vecina del
24 Cantón, Sol Carballo Bolaños por su trayectoria, aportes en temas artísticos como
25 danza, el teatro, el circo, el turismo sostenible, la defensa de un ambiente sano, durante
26 su trayectoria la cual se adjunta existe amplio reconocimiento a su labor social, de
27 impacto directo a las personas, amplias participaciones en actividades del cantón en
28 conjunto con el gobierno local, ha fungido como profesora de danza en el Carlos hogar
29 para adultos mayores Carlos María Ulloa, por su participación en peñas culturales del
30 gobierno local, entre otras, además de su aporte en la protección animal mediante el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34759

1 espacio denominado "Spirogyra", ubicado en el distrito de San Francisco que cuenta
2 con más de 50 especies de mariposas en un entorno similar a un parque, con cascadas
3 y vegetación, entre otros temas que impulsan la cultura el fortalecimiento de este tipo
4 de impulso cultural pero además la necesidad de este tipo de proyectos que impactan
5 la vida socio cultural de las personas de nuestro cantón.-----

6 **POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA EL CONCEJO MUNICIPAL**

7 1. Se otorgue los reconocimientos 1. "Al aporte cultural, el arte y música" y 2.
8 "Protecciones del medio ambiente" -----

9 2. En cumplimiento con artículo 5 inciso C) y D), según dicen: "Artículo 5. Los
10 reconocimientos menores. Serán en aquellos que se pueden otorgar de forma
11 anual por un acto específico como señal de gratitud del municipio. Serán los
12 siguientes: ...reconocimiento del aporte cultural... qué es lo que aquí viene:
13 c) Reconocimiento al aporte cultural del arte y música, el cual se otorgará a
14 quienes sobresalgan en todos los campos de la cultura, con especial atención a
15 aquellas expresiones culturales autóctonas y la promoción de la diversidad
16 cultural. Este reconocimiento podrá ser otorgado en el Marco de las celebraciones
17 del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, el 21 de
18 mayo.-----

19 d) Reconocimiento a la protección del medio ambiente, en cual se otorgará a
20 las personas físicas o agrupaciones en reconocimiento de las acciones especiales
21 para la conservación del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la
22 protección del recurso híbrido. Este reconocimiento podrá ser otorgado en el
23 marco de las celebraciones Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio o bien
24 en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de
25 cada año".-----

26 3. Se instruya a la administración para que adquiera una placa de un vidrio de 20 cm de
27 alto una en forma mariposa, con la leyenda. -----

28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34760

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Se otorga el reconocimiento:
 Al aporte a la protección del Medio Ambiente, del Cantón de
 Goicoechea.

Sra. Sol Carballo Bolaños
 "EL SECRETO NO ES CORRER DETRÁS DE LAS MARIPOSAS, ES CUIDAR EL JARDÍN PAR QUE
 ELLAS VENGAN A TI..." Mario Quintana

Marzo, 2024

Imagen de referencia:



4. Se instruya a la administración para que adquiera una placa de vidrio en forma de diamante, de 20 cm de alto, en reconocimiento al aporte cultural, danza y teatro, con la leyenda:

Se otorga el reconocimiento:
 Al aporte cultural, el arte y música al Cantón de Goicoechea

Sra. Sol Carballo Bolaños
 "TODAS LAS ARTES CONTRIBUYEN AL ARTE DE SABER VIVIR"

Marzo, 2024

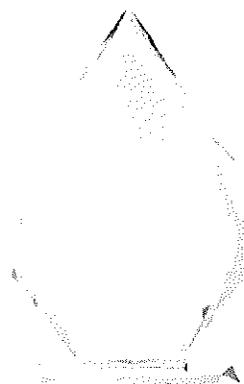
Imagen de referencia:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34761



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5. Asimismo se instruya a la administración para que adquiera y entregue el día del homenaje un arreglo floral, que contenga flores surtidas con al menos 25 girasoles y yerberas, así como una caja aparte que contenga 25 fresas cubiertas de chocolate.

6. Se comunique al encargado de prensa para que realice una reseña histórica que será transmitida el día de la Sesión Extraordinaria en la que se revisa el homenaje correspondiente.-----

7. Dicho homenaje se llevará a cabo en la sesión extraordinaria más cercana al día mundial del agua 22 de marzo, correspondiente para el 2024. -----

- 1. sujeto contenido presupuestario. -----
- 2. se notifique a las personas interesadas. -----
- 3. Se solicita la firmeza." -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N° 08-2023 de la Comisión Especial de Menciones Honorificas, el cual por unanimidad se aprueba. -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N° 08-2023 de la Comisión Especial de Menciones Honorificas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

ACUERDO N°9 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 1. Se otorgue los reconocimientos 1. **“Al aporte cultural, el arte y música”** y 2. **“Protecciones del medio ambiente”** -----
- 2. En cumplimiento con artículo 5 inciso C) y D), según dicen: **“Artículo 5. Los reconocimientos menores.** Serán en aquellos que se pueden otorgar de forma



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34762

1 anual por un acto específico como señal de gratitud del municipio. Serán los
2 siguientes: ...reconocimiento del aporte cultural... qué es lo que aquí viene:
3 **c) Reconocimiento al aporte cultural del arte y música**, el cual se otorgará a
4 quienes sobresalgan en todos los campos de la cultura, con especial atención a
5 aquellas expresiones culturales autóctonas y la promoción de la diversidad
6 cultural. Este reconocimiento podrá ser otorgado en el Marco de las celebraciones
7 del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, el 21 de
8 mayo.-----

9 **d) Reconocimiento a la protección del medio ambiente**, en cual se otorgará a
10 las personas físicas o agrupaciones en reconocimiento de las acciones especiales
11 para la conservación del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la
12 protección del recurso híbrido. Este reconocimiento podrá ser otorgado en el
13 marco de las celebraciones Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio o bien
14 en el marco de las celebraciones del Día Mundial del Agua, el 22 de marzo de
15 cada año".-----

16 3. Se instruya a la administración para que adquiera una placa de un vidrio de 20 cm de
17 alto una en forma mariposa, con la leyenda. -----

Se otorga el reconocimiento:
Al aporte a la protección del Medio Ambiente, del Cantón de
Goicoechea.

Sra. Sol Carballo Bolaños
"EL SECRETO NO ES CORRER DETRÁS DE LAS MARIPOSAS, ES CUIDAR EL JARDÍN PAR QUE
ELLAS VENGAN A TI..." Mario Quintana

Marzo, 2024 

24 Imagen de referencia:-----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34763

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



4. Se instruya a la administración para que adquiera una placa de vidrio en forma de diamante, de 20 cm de alto, en reconocimiento al aporte cultural, danza y teatro, con la leyenda:

<p style="text-align: center;">Se otorga el reconocimiento: Al aporte cultural, el arte y música al Cantón de Goicoechea</p> <p style="text-align: center;">Sra. Sol Carballo Bolaños "TODAS LAS ARTES CONTRIBUYEN AL ARTE DE SABER VIVIR"</p> <p style="text-align: center;">Marzo, 2024 </p>

Imagen de referencia:-----



5. Asimismo se instruya a la administración para que adquiera y entregue el día del homenaje un arreglo floral, que contenga flores surtidas con al menos 25 girasoles y yerberas, así como una caja aparte que contenga 25 fresas cubiertas de chocolate.

6. Se comunique al encargado de prensa para que realice una reseña histórica que será transmitida el día de la Sesión Extraordinaria en la que se revisa el homenaje correspondiente.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34764

- 1 7. Dicho homenaje se llevará a cabo en la sesión extraordinaria más cercana al día
2 mundial del agua 22 de marzo, correspondiente para el 2024. -----
3 1. sujeto contenido presupuestario. -----
4 2. se notifique a las personas interesadas. -----
5 3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----
6 **ARTÍCULO VIII.XXIV** -----
7 **DICTAMEN N°94-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
8 No se conoció. -----
9 **ARTÍCULO VIII.XXV** -----
10 **DICTAMEN N°95-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
11 No se conoció. -----
12 **ARTÍCULO VIII.XXVI** -----
13 **DICTAMEN N°93-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
14 No se conoció. -----
15 **ARTÍCULO VIII.XXVII**-----
16 **DICTAMEN N°92-2023 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----
17 No se conoció. -----
18 **ARTÍCULO VIII.XXVIII**-----
19 **DICTAMEN N° 42-2023 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS** -----
20 No se conoció. -----
21 **ARTÍCULO VIII.XXIX** -----
22 **DICTAMEN N° 41-2023 COMISIÓN ASUNTOS EDUCATIVOS** -----
23 No se conoció. -----
24 **ARTÍCULO VIII.XXX** -----
25 **DICTAMEN N° 028-2023 COMISIÓN ASUNTOS AMBIENTALES** -----
26 No se conoció. -----
27 **ARTÍCULO VIII.XXXI** -----
28 **DICTAMEN N° 62-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
29 No se conoció. -----
30 **ARTÍCULO VIII.XXXII**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34765

- 1 **DICTAMEN N° 63-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
- 2 No se conoció. -----
- 3 **ARTÍCULO VIII.XXXIII**-----
- 4 **DICTAMEN N° 64-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
- 5 No se conoció. -----
- 6 **ARTÍCULO VIII.XXXIV** -----
- 7 **DICTAMEN N° 65-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
- 8 No se conoció. -----
- 9 **ARTÍCULO VIII.XXXV** -----
- 10 **DICTAMEN N° 66-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
- 11 No se conoció. -----
- 12 **ARTÍCULO VIII.XXXVI** -----
- 13 **DICTAMEN N° 67-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
- 14 No se conoció. -----
- 15 **ARTÍCULO VIII.XXXVII**-----
- 16 **DICTAMEN N° 68-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
- 17 No se conoció. -----
- 18 **ARTÍCULO VIII.XXXVIII**-----
- 19 **DICTAMEN N° 69-2023 COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS** -----
- 20 No se conoció. -----
- 21 **ARTÍCULO VIII.XXXIX** -----
- 22 **DICTAMEN N°99-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 23 No se conoció. -----
- 24 **ARTÍCULO VIII.XL** -----
- 25 **DICTAMEN N°100-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 26 No se conoció. -----
- 27 **ARTÍCULO VIII.XLI**-----
- 28 **DICTAMEN N°101-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 29 No se conoció. -----
- 30 **ARTÍCULO VIII.XLII**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34766

- 1 **DICTAMEN N°102-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 2 No se conoció. -----
- 3 **ARTÍCULO VIII.XLIII** -----
- 4 **DICTAMEN N°103-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 5 No se conoció. -----
- 6 **ARTÍCULO VIII.XLIV** -----
- 7 **DICTAMEN N°104-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 8 No se conoció. -----
- 9 **ARTÍCULO VIII.XLV** -----
- 10 **DICTAMEN N°105-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 11 No se conoció. -----
- 12 **ARTÍCULO VIII.XLVI**-----
- 13 **DICTAMEN N°106-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 14 No se conoció. -----
- 15 **ARTÍCULO VIII.XLVII**-----
- 16 **DICTAMEN N°107-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 17 No se conoció. -----
- 18 **ARTÍCULO VIII.XLVIII** -----
- 19 **DICTAMEN N°108-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 20 No se conoció. -----
- 21 **ARTÍCULO VIII.XLIX**-----
- 22 **DICTAMEN N°109-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 23 No se conoció. -----
- 24 **ARTÍCULO VIII.L** -----
- 25 **DICTAMEN N°110-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----
- 26 No se conoció. -----
- 27 **ARTÍCULO VIII.LI**-----
- 28 **DICTAMEN N°26-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
- 29 **REGLAMENTOS** -----
- 30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34767

1 En reunión extraordinaria celebrada a las 15:45 horas del día 28 de setiembre de
2 2023, con la asistencia de Carlos Andrés Calderón Zúñiga, Presidente, Andrea Chaves
3 Calderón, Secretaria y el asesor de la Vicepresidencia del Concejo Municipal José
4 Daniel Córdoba Molina, se conoció el siguiente traslado:-----
5 **SM 1015-2023** moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga,
6 Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Andrea
7 Chaves Calderón, Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán.-----

8 CONSIDERANDO:

- 9 1. El traslado contiene moción que busca acordar la creación del programa de
10 "Incentivos Monetarios para el Deporte y la Música de Goicoechea", dirigido a
11 personas atletas y estudiantes de música inscritas en las asociaciones deportivas,
12 Escuela de Música Municipal y Banda de Marcha del cantón. -----
- 13 2. Además, encomienda a la presente comisión a la redacción de un reglamento
14 diferenciado, considerando las características de las áreas de interés,
15 específicamente en materia de promoción el deporte y la música, que permita
16 establecer la ruta para optar por estos incentivos, seguimiento y aprovechamiento.
- 17 3. De acuerdo con la reforma recientemente aprobada al artículo 89 de la
18 Constitución Política, entre los fines culturales de la República está conservar y
19 desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa
20 privada para el progreso artístico. Además, consagra que todas las personas
21 tienen derecho al deporte, a la educación física y a la recreación y establece la
22 obligación del Estado de garantizar ese derecho y promover su universalización
23 "como medio eficaz para mejorar la salud y la calidad de vida de la población", así
24 como apoyar "el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en todos los
25 niveles".-----
- 26 4. Por su parte, el Código Municipal establece en su artículo 4, que "la municipalidad
27 posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la
28 Constitución Política" y dentro de sus atribuciones se encuentra "Dictar los
29 reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra
30 disposición que autorice el ordenamiento jurídico" y "Promover un desarrollo local



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34768

1 participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los
2 intereses de la población".-----

3 5. La presente propuesta surge a partir de las observaciones brindadas por la
4 Administración Municipal en el marco del trámite del REGLAMENTO PARA EL
5 OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS DEL CANTÓN DE GOICOECHEA.

6 6. Por todo lo anterior se somete a consideración el presente proyecto de
7 reglamento.-----

8 **POR TANTO:** -----

9 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

10 1. Aprobar el siguiente REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE
11 INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL
12 CANTÓN DE GOICOECHEA. El texto es el siguiente:-----

13 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS**
14 **PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA**

15 **CAPÍTULO I**

16 **DISPOSICIONES GENERALES**

17 **Artículo 1.- Definiciones:** Entiéndase en el presente Reglamento los siguientes
18 conceptos como seguidamente se indican:-----

19 a) Alcaldía: Alcalde Municipal o Alcaldesa Municipal.-----

20 b) Atleta de alto rendimiento: son aquellas personas que han alcanzado un alto nivel
21 de habilidad y logrado éxito en sus respectivas disciplinas deportivas, ya sea a
22 nivel nacional o internacional.-----

23 c) Banda de Marcha de Goicoechea: es el proyecto cultural de la Municipalidad de
24 Goicoechea, por medio del cual un conjunto musical y artístico participa de
25 desfiles marciales, interpretando melodías como un ejercicio de forma rítmica y
26 enérgica.-----

27 d) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local-----

28 e) Concejo de Distrito: Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y
29 colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades.-----

30 f) Comisión: Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34769

- 1 g) Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG): es el
- 2 organismo superior y rector de la actividad deportiva en el cantón. -----
- 3 h) Escuela de Música de la Municipalidad de Goicoechea: es el programa
- 4 institucional, por medio del cual se busca ofrecer a todas las personas habitantes
- 5 del cantón a aprender y vivir la música. -----
- 6 i) Gestor Cultural: Persona funcionaria de la Municipalidad de Goicoechea dedicada
- 7 a la promoción de los programas artísticos y culturales del cantón. -----
- 8 j) Oficina de Gestión Cultural: es la instancia Municipal que organiza, planea y
- 9 ejecuta las actividades culturales, así como asesora y acompaña la consecución
- 10 de los objetivos de la Municipalidad en materia cultural.-----
- 11 k) Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
- 12 desempeñan funciones mediante arreglo contractual, en modalidad de interinato
- 13 o en propiedad, para la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 14 l) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----

15 **Artículo 2.- Del objetivo y ámbito de aplicación.** Las disposiciones del presente

16 reglamento regularán el programa de incentivos monetarios para la promoción del

17 deporte y la música en el Cantón de Goicoechea.-----

18 Este reglamento se aplicará para la selección y otorgamiento de incentivos monetarios

19 para personas que participen en los programas musicales y deportivos de la

20 Municipalidad de Goicoechea.-----

21 **Artículo 3.- De la Asignación Presupuestaria.** La Municipalidad de Goicoechea

22 destinará para el programa de incentivos objeto del presente reglamento, al menos un

23 cero coma veinte por ciento (0,20%) del proyecto de presupuesto ordinario del año

24 correspondiente.-----

25 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la

26 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración Municipal

27 estará facultada a reducir proporcionalmente el monto mínimo indicado en el párrafo

28 anterior destinado a incentivos monetarios, pero deberá procurar mantener la cantidad

29 de personas beneficiarias en el año anterior. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34770

1 **Artículo 4.- De la distribución de los incentivos objeto del presente reglamento.**

2 Cada año el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias para las becas del
3 período económico siguiente en el Presupuesto Ordinario. -----

4 De lo presupuestado para incentivos económicos, se asignarán para los programas de
5 deporte un cuarenta por ciento (40%) y para los programas de música un sesenta por
6 ciento (60%). -----

7 Se autoriza a trasladar los remanentes sin asignación del programa de deporte al
8 programa de música, o viceversa, con el fin de completar la asignación y llevar a cabo
9 una ejecución plena de los recursos de estos programas. -----

10 Dichos remanentes se otorgarán de forma prioritaria a las personas que provengan de
11 distritos administrativos con menor calificación en el Índice de Desarrollo Social. En caso
12 de empate, se otorgará el beneficio a la persona que haya presentado la solicitud
13 primero. -----

14 **Artículo 5.- Sobre la actualización de los montos asignados para incentivos.** Cada
15 dos años, en el proceso de presupuestación, la Administración Municipal presentará al
16 Concejo Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar para cada incentivo,
17 tomando en consideración la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)
18 durante los dos años anteriores. -----

19 **CAPÍTULO II**

20 **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS MONETARIOS**

21 **Artículo 6.- De los programas deportivos y culturales sujetos al incentivo**
22 **monetario.** Las personas que participen en los siguientes programas serán elegibles
23 para recibir un incentivo monetario: -----

- 24 a) Personas Deportistas de Alto Rendimiento, así como otras personas participantes
- 25 de programas deportivos recomendadas por la respectiva persona entrenadora,
- 26 b) Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea, -----
- 27 c) Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea, -----
- 28 d) Banda Municipal de Marcha de Goicoechea. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34771

1 **Artículo 7.- Del procedimiento para el otorgamiento de incentivos monetarios.** La
2 Municipalidad de Goicoechea aplicará el siguiente procedimiento para el otorgamiento
3 de incentivos monetarios:-----

4 a) En el mes de setiembre, la Dirección Administrativa de la Junta Directiva del
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, remitirá al Concejo
6 Municipal la lista de personas deportistas que ese órgano recomienda para ser
7 beneficiarias de un incentivo económico. Por su parte, las personas Directoras o
8 Profesoras del programa musical respectivo, remitirá al Concejo Municipal la lista
9 de personas que recomienda para ser beneficiarias de un incentivo económico.
10 Todas las anteriores recomendaciones deberán venir acompañadas de los
11 requisitos indicados establecidos en el presente reglamento.-----

12 b) El Concejo Municipal remitirá a la Comisión de Cultura los listados y
13 documentación recibidos, misma que tendrá un plazo de hasta un mes para emitir
14 su recomendación final.-----

15 c) En el mes de octubre, el Concejo Municipal aprobará la lista definitiva de personas
16 beneficiarias de incentivos económicos para el año presupuestario siguiente.

17 d) En el mes de noviembre la Administración Municipal coordinará lo pertinente con
18 las personas beneficiarias para firmar el convenio respectivo e iniciar con el primer
19 giro en el mes de enero siguiente.-----

20 **Artículo 8.- De los incentivos sin asignación.** Durante el año en curso, en caso que
21 queden incentivos disponibles por asignar, la Oficina de Gestión Cultural remitirá la
22 recomendación de asignación al Concejo Municipal para que sea dictaminado por la
23 Comisión de Asuntos Culturales, y su posterior aprobación por parte del Concejo
24 Municipal.-----

25 **Artículo 9.- De la duración máxima del incentivo.** Los incentivos monetarios se
26 otorgarán por una única vez a las personas beneficiarias por un periodo de hasta cinco
27 años. No se otorgarán incentivos a personas que hayan sido beneficiarias anteriormente
28 y que hayan renunciado al beneficio o se les hubiera revocado el mismo.-----

CAPÍTULO III

29 -----
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34773

1 Administrativa Financiera. La Oficina de Gestión Cultural en colaboración con el
2 Departamento de Tesorería, serán los responsables de coordinar las aperturas de las
3 cuentas respectivas para las personas beneficiarias de las becas, ante el ente
4 Financiero, así como la carga de archivos, y actualización de información de activación
5 o desactivación de cuentas. El Departamento de Tesorería, será el responsable de la
6 liberación de fondos, mediante plataformas digitales. La cuenta destinada para el
7 depósito del incentivo monetario será utilizada exclusivamente para ese fin.-----

8 El incentivo monetario se depositará exclusivamente en las cuentas correspondientes a
9 la persona beneficiaria, con el propósito de establecer el control respectivo, pudiendo
10 ser cuenta de persona menor de edad, representante legal de la persona beneficiaria o
11 persona mayor beneficiaria.-----

12 La Oficina de Gestión Cultural confeccionará una lista de las personas beneficiarias por
13 programa con el nombre de todas las personas que cuentan con este beneficio; dicha
14 lista se corroborará trimestralmente con la Dirección o Coordinación del programa
15 respectivo.-----

CAPÍTULO V

SANCIONES, REVOCACIONES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

17 **Artículo 13.- De las sanciones.** Cuando la persona beneficiaria incumpla lo establecido
18 en el presente reglamento, brinde información inexacta u oculte información en aras de
19 obtener la asignación del beneficio económico, o cuando incumpla las obligaciones
20 asumidas en el convenio suscrito para la obtención del incentivo, previa instauración de
21 un procedimiento administrativo sumario (regulado en la Ley General de la
22 Administración Pública), otorgándole las garantías del debido proceso a la persona
23 becaria, la Municipalidad podrá cancelar el incentivo asignado.-----

24 El procedimiento administrativo aquí referenciado será instruido por una persona
25 funcionaria designada por la Alcaldía Municipal de Goicoechea, con el Informe Final de
26 Recomendación, el Concejo Municipal fungirá como Órgano Decisor del asunto.-----

27 El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o por denuncia interpuesta ante
28 la Alcaldía Municipal, quien deberá dictar la apertura del procedimiento cuando
29 determine que existe mérito y seguirá los pasos establecidos en el presente artículo.
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34774

1 **Artículo 14.- Revocación del beneficio.** Será responsabilidad administrativa de la
2 Oficina de Gestión Cultural establecer los controles para la verificación de la información
3 provista por las personas solicitantes previo al primer giro y durante todo el periodo que
4 se mantenga asignado el incentivo respectivo. -----

5 El Concejo Municipal con el estudio y recomendación la Oficina de Gestión Cultural,
6 podrá revocar el incentivo asignado por mera constatación, fundamentado en razones
7 objetivas y sin responsabilidad para la persona beneficiaria, en los siguientes supuestos:

8 a) Por muerte de la persona beneficiaria. -----

9 b) Si la persona deja de residir en el cantón de Goicoechea. -----

10 b) Si la persona cesa su participación en los programas indicados en el presente
11 reglamento. -----

12 c) Renuncia voluntaria del incentivo económico. -----

13 **Artículo 15.- Prohibición del otorgamiento de incentivos económicos.** En aras de
14 evitar la configuración de conflictos de intereses, no podrán ser beneficiarias de este
15 tipo de incentivos las personas que tengan parentesco hasta el tercer grado de
16 consanguinidad o afinidad inclusive, con miembros del Concejo Municipal, del Concejo
17 de Distrito donde reside, la Alcaldía Municipal, Vicealcaldías Municipales, Asesorías de
18 la Alcaldía o Vicealcaldías Municipales, Asesorías del Concejo Municipal, Auditoría y
19 Subauditoría y Jefaturas de la Municipalidad a nivel de Dirección. -----

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

22 **Artículo 16.- Disposiciones finales.** El presente reglamento deroga cualquier
23 disposición que se le oponga, aprobada con anterioridad sobre esta misma materia.

24 **Transitorio I.-** En un plazo de veinte días hábiles a partir de la entrada en vigencia del
25 presente Reglamento, la Oficina de Gestión Cultural remitirá al Concejo Municipal, el
26 convenio modelo para el otorgamiento del incentivo monetario y formulario de
27 declaración jurada establecidos en el presente reglamento. -----

28 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

29 2. Se envíe a publicar el texto de dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, en
30 consulta pública por diez días. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34775

1 partir de su publicación, la Secretaría del Concejo Municipal informará al Concejo
2 si se recibieron o no observaciones al proyecto de reglamento para proceder como
3 corresponda. -----

4 3. Declárese la firmeza.-----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
6 Dictamen N° 26-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
7 Reglamentos, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora
8 Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presente) ----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
10 tanto del Dictamen N° 26-2023 de la Comisión Especial de Estudio y Creación
11 de Reglamentos, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la
12 Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse
13 presente), como se detalla a continuación:-----

14 **ACUERDO N°10** -----

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

16 1. Aprobar el siguiente REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE
17 INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL
18 CANTÓN DE GOICOECHEA. El texto es el siguiente:-----

19 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS**
20 **PARA EL DEPORTE Y LA MÚSICA EN EL CANTÓN DE GOICOECHEA**

21 **CAPÍTULO I**

22 **DISPOSICIONES GENERALES**

23 **Artículo 1.- Definiciones:** Entiéndase en el presente Reglamento los siguientes
24 conceptos como seguidamente se indican: -----

25 m) Alcaldía: Alcalde Municipal o Alcaldesa Municipal. -----

26 n) Atleta de alto rendimiento: son aquellas personas que han alcanzado un alto nivel
27 de habilidad y logrado éxito en sus respectivas disciplinas deportivas, ya sea a
28 nivel nacional o internacional. -----

29 o) Banda de Marcha de Goicoechea: es el proyecto cultural de la Municipalidad de
30 Goicoechea, por medio del cual un conjunto musical y artístico participa de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34776

- 1 desfiles marciales, interpretando melodías como un ejercicio de forma rítmica y
2 enérgica.-----
- 3 p) Concejo Municipal: Cuerpo deliberativo del Gobierno Local -----
- 4 q) Concejo de Distrito: Órganos encargados de vigilar la actividad municipal y
5 colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. -----
- 6 r) Comisión: Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal. -----
- 7 s) Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (CCDRG): es el
8 organismo superior y rector de la actividad deportiva en el cantón. -----
- 9 t) Escuela de Música de la Municipalidad de Goicoechea: es el programa
10 institucional, por medio del cual se busca ofrecer a todas las personas habitantes
11 del cantón a aprender y vivir la música. -----
- 12 u) Gestor Cultural: Persona funcionaria de la Municipalidad de Goicoechea dedicada
13 a la promoción de los programas artísticos y culturales del cantón. -----
- 14 v) Oficina de Gestión Cultural: es la instancia Municipal que organiza, planea y
15 ejecuta las actividades culturales, así como asesora y acompaña la consecución
16 de los objetivos de la Municipalidad en materia cultural. -----
- 17 w) Personas servidoras municipales: se refiere a todas aquellas personas que
18 desempeñan funciones mediante arreglo contractual, en modalidad de interinato
19 o en propiedad, para la Municipalidad de Goicoechea. -----
- 20 x) Municipalidad: Municipalidad de Goicoechea. -----

21 **Artículo 2.- Del objetivo y ámbito de aplicación.** Las disposiciones del presente
22 reglamento regularán el programa de incentivos monetarios para la promoción del
23 deporte y la música en el Cantón de Goicoechea. -----

24 Este reglamento se aplicará para la selección y otorgamiento de incentivos monetarios
25 para personas que participen en los programas musicales y deportivos de la
26 Municipalidad de Goicoechea.-----

27 **Artículo 3.- De la Asignación Presupuestaria.** La Municipalidad de Goicoechea
28 destinará para el programa de incentivos objeto del presente reglamento, al menos un
29 cero coma veinte por ciento (0,20%) del proyecto de presupuesto ordinario del año
30 correspondiente.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34777

1 Cuando por variaciones macroeconómicas, los ingresos proyectados de la
2 Municipalidad se reduzcan en más de diez por ciento (10%), la Administración Municipal
3 estará facultada a reducir proporcionalmente el monto mínimo indicado en el párrafo
4 anterior destinado a incentivos monetarios, pero deberá procurar mantener la cantidad
5 de personas beneficiarias en el año anterior. -----

6 **Artículo 4.- De la distribución de los incentivos objeto del presente reglamento.**

7 Cada año el Concejo Municipal fijará las partidas presupuestarias para las becas del
8 período económico siguiente en el Presupuesto Ordinario. -----

9 De lo presupuestado para incentivos económicos, se asignarán para los programas de
10 deporte un cuarenta por ciento (40%) y para los programas de música un sesenta por
11 ciento (60%). -----

12 Se autoriza a trasladar los remanentes sin asignación del programa de deporte al
13 programa de música, o viceversa, con el fin de completar la asignación y llevar a cabo
14 una ejecución plena de los recursos de estos programas. -----

15 Dichos remanentes se otorgarán de forma prioritaria a las personas que provengan de
16 distritos administrativos con menor calificación en el Índice de Desarrollo Social. En caso
17 de empate, se otorgará el beneficio a la persona que haya presentado la solicitud
18 primero. -----

19 **Artículo 5.- Sobre la actualización de los montos asignados para incentivos.** Cada
20 dos años, en el proceso de presupuestación, la Administración Municipal presentará al
21 Concejo Municipal el ajuste correspondiente al monto por asignar para cada incentivo,
22 tomando en consideración la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)
23 durante los dos años anteriores. -----

24 **CAPÍTULO II**

25 **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INCENTIVOS MONETARIOS**

26 **Artículo 6.- De los programas deportivos y culturales sujetos al incentivo**
27 **monetario.** Las personas que participen en los siguientes programas serán elegibles
28 para recibir un incentivo monetario: -----

29 e) Personas Deportistas de Alto Rendimiento, así como otras personas participantes
30 de programas deportivos recomendadas por la respectiva persona entrenadora,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34778

- 1 f) Banda Municipal de la Escuela de Música de Goicoechea,-----
- 2 g) Orquesta Municipal de Jóvenes de Goicoechea,-----
- 3 h) Banda Municipal de Marcha de Goicoechea. -----

4 **Artículo 7.- Del procedimiento para el otorgamiento de incentivos monetarios.** La
5 Municipalidad de Goicoechea aplicará el siguiente procedimiento para el otorgamiento
6 de incentivos monetarios:-----

- 7 e) En el mes de setiembre, la Dirección Administrativa de la Junta Directiva del
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, remitirá al Concejo
9 Municipal la lista de personas deportistas que ese órgano recomienda para ser
10 beneficiarias de un incentivo económico. Por su parte, las personas Directoras o
11 Profesoras del programa musical respectivo, remitirá al Concejo Municipal la lista
12 de personas que recomienda para ser beneficiarias de un incentivo económico.
13 Todas las anteriores recomendaciones deberán venir acompañadas de los
14 requisitos indicados establecidos en el presente reglamento. -----
- 15 f) El Concejo Municipal remitirá a la Comisión de Cultura los listados y
16 documentación recibidos, misma que tendrá un plazo de hasta un mes para emitir
17 su recomendación final. -----
- 18 g) En el mes de octubre, el Concejo Municipal aprobará la lista definitiva de personas
19 beneficiarias de incentivos económicos para el año presupuestario siguiente.
- 20 h) En el mes de noviembre la Administración Municipal coordinará lo pertinente con
21 las personas beneficiarias para firmar el convenio respectivo e iniciar con el primer
22 giro en el mes de enero siguiente. -----

23 **Artículo 8.- De los incentivos sin asignación.** Durante el año en curso, en caso que
24 queden incentivos disponibles por asignar, la Oficina de Gestión Cultural remitirá la
25 recomendación de asignación al Concejo Municipal para que sea dictaminado por la
26 Comisión de Asuntos Culturales, y su posterior aprobación por parte del Concejo
27 Municipal.-----

28 **Artículo 9.- De la duración máxima del incentivo.** Los incentivos monetarios se
29 otorgarán por una única vez a las personas beneficiarias por un periodo de hasta cinco
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34779

1 años. No se otorgarán incentivos a personas que hayan sido beneficiarias
2 anteriormente y que hayan renunciado al beneficio o se les hubiera revocado el mismo.

CAPÍTULO III

SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA DE UN INCENTIVO ECONÓMICO

6 **Artículo 10.- De los requisitos para ser una persona beneficiaria de un incentivo**
7 **económico.** Para ser beneficiaria de un incentivo económico, la persona deberá cumplir
8 con los siguientes requisitos: -----

9 a) Encontrarse registrada en uno de los programas sujetos a incentivo monetario de
10 acuerdo con lo indicado por la persona Directora o Coordinadora de cada
11 programa. -----

12 b) Tener entre doce (12) y hasta treinta y cinco (35) años de edad con once meses,
13 inclusive.-----

14 c) Recomendación por escrito de la persona Directora o Profesora del programa
15 respectivo. -----

16 d) Formulario de declaración jurada facilitado por la Oficina de Gestión Cultural que
17 indique que la persona solicitante: -----

18 i. No cuenta con beca académica de la Municipalidad de Goicoechea.----

19 ii. No cuenta con otro incentivo económico objeto del presente reglamento.

20 iii. No tiene parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas
21 indicadas en el artículo 15 de este reglamento. -----

22 e) Correo electrónico como medio para atender notificaciones. -----

23 Una vez seleccionadas las personas beneficiarias, estas deberán firmar el convenio
24 respectivo, en el cual se hará indicación de sus derechos y deberes como personas
25 beneficiarias del incentivo económico. -----

26 **Artículo 11.- Del resguardo de la información aportada.** La información aportada
27 directa o indirectamente por medio de las solicitudes de beca será custodiada por la
28 Oficina de Gestión Cultural de la Municipalidad de Goicoechea. -----

CAPÍTULO IV

SOBRE EL GIRO DE LOS INCENTIVOS



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34780

1 **Artículo 12.- Del giro de los Incentivos.** En el caso de las personas beneficiarias, los
2 incentivos se depositan mensualmente dentro de los primeros diez días hábiles de cada
3 mes en la cuenta de ahorros, en la Institución Financiera que determine la Dirección
4 Administrativa Financiera. La Oficina de Gestión Cultural en colaboración con el
5 Departamento de Tesorería, serán los responsables de coordinar las aperturas de las
6 cuentas respectivas para las personas beneficiarias de las becas, ante el ente
7 Financiero, así como la carga de archivos, y actualización de información de activación
8 o desactivación de cuentas. El Departamento de Tesorería, será el responsable de la
9 liberación de fondos, mediante plataformas digitales. La cuenta destinada para el
10 depósito del incentivo monetario será utilizada exclusivamente para ese fin.-----

11 El incentivo monetario se depositará exclusivamente en las cuentas correspondientes a
12 la persona beneficiaria, con el propósito de establecer el control respectivo, pudiendo
13 ser cuenta de persona menor de edad, representante legal de la persona beneficiaria o
14 persona mayor beneficiaria.-----

15 La Oficina de Gestión Cultural confeccionará una lista de las personas beneficiarias por
16 programa con el nombre de todas las personas que cuentan con este beneficio; dicha
17 lista se corroborará trimestralmente con la Dirección o Coordinación del programa
18 respectivo.-----

CAPÍTULO V

20 **SANCIONES, REVOCACIONES Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**

21 **Artículo 13.- De las sanciones.** Cuando la persona beneficiaria incumpla lo establecido
22 en el presente reglamento, brinde información inexacta u oculte información en aras de
23 obtener la asignación del beneficio económico, o cuando incumpla las obligaciones
24 asumidas en el convenio suscrito para la obtención del incentivo, previa instauración de
25 un procedimiento administrativo sumario (regulado en la Ley General de la
26 Administración Pública), otorgándole las garantías del debido proceso a la persona
27 becaria, la Municipalidad podrá cancelar el incentivo asignado.-----

28 El procedimiento administrativo aquí referenciado será instruido por una persona
29 funcionaria designada por la Alcaldía Municipal de Goicoechea, con el Informe Final de
30 Recomendación, el Concejo Municipal fungirá como Órgano Decisor del asunto.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34781

1 El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o por denuncia interpuesta ante
2 la Alcaldía Municipal, quien deberá dictar la apertura del procedimiento cuando
3 determine que existe mérito y seguirá los pasos establecidos en el presente artículo.

4 **Artículo 14.- Revocación del beneficio.** Será responsabilidad administrativa de la
5 Oficina de Gestión Cultural establecer los controles para la verificación de la información
6 provista por las personas solicitantes previo al primer giro y durante todo el periodo que
7 se mantenga asignado el incentivo respectivo. -----

8 El Concejo Municipal con el estudio y recomendación la Oficina de Gestión Cultural,
9 podrá revocar el incentivo asignado por mera constatación, fundamentado en razones
10 objetivas y sin responsabilidad para la persona beneficiaria, en los siguientes supuestos:

11 c) Por muerte de la persona beneficiaria. -----

12 d) Si la persona deja de residir en el cantón de Goicoechea. -----

13 b) Si la persona cesa su participación en los programas indicados en el presente
14 reglamento. -----

15 c) Renuncia voluntaria del incentivo económico. -----

16 **Artículo 15.- Prohibición del otorgamiento de incentivos económicos.** En aras de
17 evitar la configuración de conflictos de intereses, no podrán ser beneficiarias de este
18 tipo de incentivos las personas que tengan parentesco hasta el tercer grado de
19 consanguinidad o afinidad inclusive, con miembros del Concejo Municipal, del Concejo
20 de Distrito donde reside, la Alcaldía Municipal, Vicealcaldías Municipales, Asesorías de
21 la Alcaldía o Vicealcaldías Municipales, Asesorías del Concejo Municipal, Auditoría y
22 Subauditoría y Jefaturas de la Municipalidad a nivel de Dirección. -----

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

25 **Artículo 16.- Disposiciones finales.** El presente reglamento deroga cualquier
26 disposición que se le oponga, aprobada con anterioridad sobre esta misma materia.

27 **Transitorio I.-** En un plazo de veinte días hábiles a partir de la entrada en vigencia del
28 presente Reglamento, la Oficina de Gestión Cultural remitirá al Concejo Municipal, el
29 convenio modelo para el otorgamiento del incentivo monetario y formulario de
30 declaración jurada establecidos en el presente reglamento. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34782

1 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. -----

2 2. Se envíe a publicar el texto de dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, en
3 consulta pública por diez días. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles a
4 partir de su publicación, la Secretaría del Concejo Municipal informará al Concejo
5 si se recibieron o no observaciones al proyecto de reglamento para proceder como
6 corresponda. -----

7 3. Declárese la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----

8 **ARTÍCULO VIII.LII**-----

9 **DICTAMEN N°27-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
10 **REGLAMENTOS** -----

11 No se conoció. -----

12 **ARTÍCULO VIII.LIII**-----

13 **DICTAMEN N°28-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
14 **REGLAMENTOS** -----

15 No se conoció. -----

16 **ARTÍCULO VIII.LIV**-----

17 **DICTAMEN N°29-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
18 **REGLAMENTOS** -----

19 No se conoció. -----

20 **ARTÍCULO VIII.LV**-----

21 **DICTAMEN N°85-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

22 No se conoció. -----

23 **ARTÍCULO VIII.LVI**-----

24 **DICTAMEN N°86-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

25 No se conoció. -----

26 **ARTÍCULO VIII.LVII**-----

27 **DICTAMEN N°87-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

28 No se conoció. -----

29 **ARTÍCULO VIII.LVIII**-----

30 **DICTAMEN N°88-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34783

- 1 No se conoció. -----
- 2 **ARTÍCULO VIII.LIX**-----
- 3 **DICTAMEN N°89-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 4 No se conoció. -----
- 5 **ARTÍCULO VIII.LX** -----
- 6 **DICTAMEN N°90-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 7 No se conoció. -----
- 8 **ARTÍCULO VIII.LXI**-----
- 9 **DICTAMEN N°91-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 10 No se conoció. -----
- 11 **ARTÍCULO VIII.LXII**-----
- 12 **DICTAMEN N°92-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 13 No se conoció. -----
- 14 **ARTÍCULO VIII.LXIII** -----
- 15 **DICTAMEN N°93-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 16 No se conoció. -----
- 17 **ARTÍCULO VIII.LXIV**-----
- 18 **DICTAMEN N°94-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 19 No se conoció. -----
- 20 **ARTÍCULO VIII.LXV** -----
- 21 **DICTAMEN N°95-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 22 No se conoció. -----
- 23 **ARTÍCULO VIII.LXVI**-----
- 24 **DICTAMEN N°96-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 25 No se conoció. -----
- 26 **ARTÍCULO VIII.LXVII**-----
- 27 **DICTAMEN °07-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORIFICAS** ----
- 28 "En sesión ordinaria celebrada el viernes 22 de setiembre del 2023, al ser las 18:00
- 29 horas estando presentes, Andrea Chaves Calderón, presidenta y Luis Barrantes
- 30 Guerrero, vicepresidente; se conoce lo siguiente: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34784

1 SM-01053-2023, Es Sesión Ordinaria N°15-2023, celebrada el día 11 de abril del
2 2023, Artículo IX.III, se conoció moción suscrita por el ciudadano Jorge Díaz --

3 CONSIDERANDO: -----

4 1. De acuerdo a la moción presentada por el ciudadano Jorge Díaz Paredes
5 vecino del distrito de Ipís, Mozotal, solicita se nombre la calle a Folio Real N°
6 1329020-001 y 1329020-002, con el nombre de: Jorge Díaz Lucero, quien
7 vida trabajó en el ordenamiento territorial de poblado de Mozotal, trabajó
8 diferentes espacios artísticos como por ejemplo en las artes dramáticas, en
9 diferentes producciones audiovisuales, festejos populares, trabajo comunal, su
10 incalculable aporte al desarrollo social y la cultura, así como al medio ambiente
11 de nuestro Cantón. -----

12 2. Dicha solicitud fue trasladada ante la comisión nacional de nomenclatura, fue
13 aprobada y trasladada para estudio y dictamen de esta comisión. -----

14 3. La comisión de nomenclatura señala la aprobación para nombrar la Calle
15 Pública ubicada en Mozotal Distrito 5 Ipís, Cantón 8 Goicoechea, provincia San
16 José, la cual tiene el Folio Real N° 1329020-001 y 1329020-002, con el nombre
17 de: Jorge Díaz Lucero. -----

18 POR TANTO: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

19 1. Que de acuerdo al Artículo 22, inciso a) y Artículo 23, del Reglamento de Menciones
20 Honoríficas, que señalan lo siguiente:-----

21 "Artículo 22.- Serán otros reconocimientos los siguientes:-----

22 a) Nomenclatura de calles y vías cantonales -----

23 c) Colocación de placas y monumentos-----

24 Artículo 23.- De los requisitos para proponer el otorgamiento de otros
25 reconocimientos. -----

26 a) Se otorgarán en reconocimiento a personalidades del estado o del
27 país que de algún modo hayan demostrado un especial interés en
28 sus relaciones con el municipio... -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

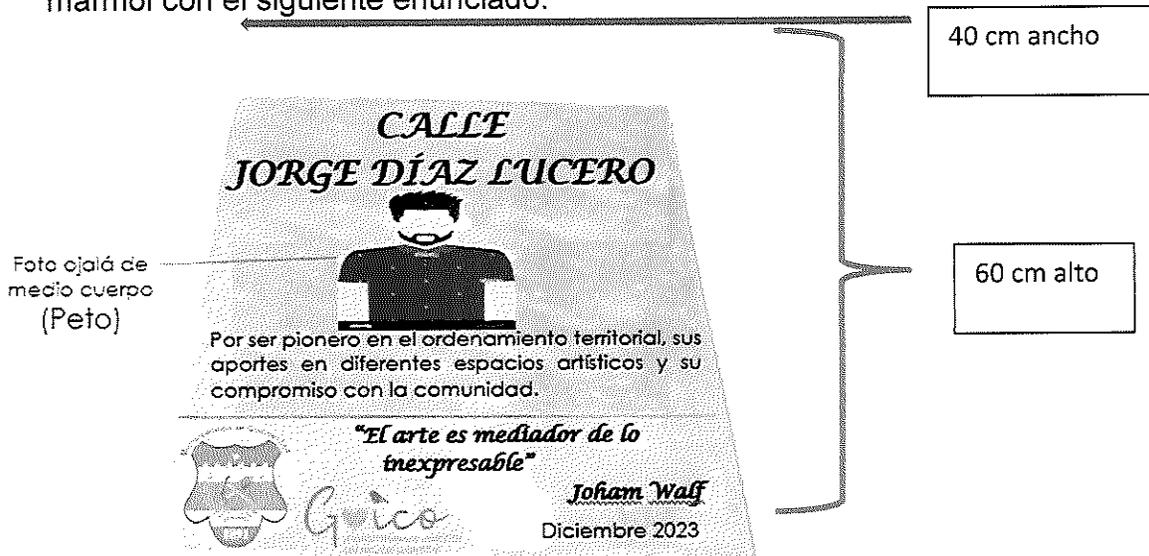
Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34785

1 b) Indicación de los méritos cívicos, filantrópicos, educativos, científicos,
2 artísticos, sociales o humanitarios que representen un aporte
3 excepcional...”-----

4 Se nombre la Calle Pública ubicada en Mozotal Distrito 5 Ipís, Cantón 8 Goicoechea,
5 provincia San José, la cual tiene el Folio Real N° 1329020-001 y 1329020-002, con el
6 nombre de: **Jorge Díaz Lucero.**-----

7 2. Se instruya a la administración para que se adquiriera una placa en material de
8 mármol con el siguiente enunciado:



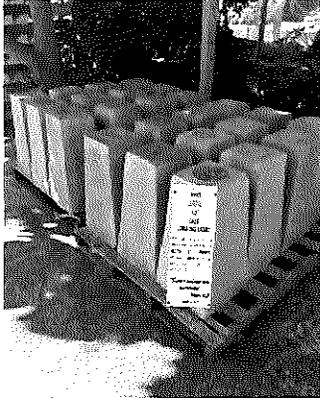
- 18 • Letras en relieve, fondo lizo en mármol gris claro, con los sujetadores
19 en acero inoxidable color oro, de acuerdo al tamaño del Mojón a
20 instalar
- 21 • Título: **CALLE JORGE DÍAZ LUCERO** -----
- 22 • FOTO acorde -----
- 23 • Cuerpo: "Por ser pionero en el ordenamiento territorial, sus aportes en
24 diferentes espacios artísticos y su compromiso con la comunidad." -
- 25 • Palabras memorables: "El arte es mediador de lo inexpresable" Joham
26 Walf. -----
- 27 • Fecha: diciembre 2023-----
- 28 • Se instruya a la administración para que construya un mojón en material
29 de cemento y ubique la placa que designa la calle Jorge Díaz Paredes
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

como se detalla, de manera que sea visible la placa; como se observa en los siguientes ejemplos: -----



a ser ubicada en la esquina oeste de la vivienda de sus familiares, como se señala:



Ubicación del mojón

3. Se realice un acto de inauguración de la placa el día sábado 9 de diciembre del año 2023, a las 2pm, que permita invitar y contar con la presencia de los miembros de la comunidad, así como a las asociaciones comunales del distrito, desarrollada por los miembros de la comisión. -----
4. Se invite a representantes de la escuela de música de Goicoechea, para que presenten tres piezas musicales. -----
5. Se invite a los miembros de este concejo municipal al acto de homenaje. -----
6. Se comunique al Encargado de prensa para que se realice una reseña histórica de la vida de don Jorge Díaz Lucero, que será transmitida el día de la sesión Extraordinaria posterior a la develación de la placa, y sea publicada por medio de la página municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34787

- 1 7. Se coordine con la policía municipal para que se realice el cierre de la vía en
- 2 donde se realizará el homenaje, durante la actividad.-----
- 3 8. Se elabore un desplegable con la reseña histórica y se impriman 30 ejemplares
- 4 para entregar a los participantes de la actividad.-----
- 5 9. Se comunique el acuerdo y la reseña histórica, a la biblioteca pública, para
- 6 divulgación del reconocimiento de la comunidad en general.-----
- 7 10. Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 8 11. Comunicar a los interesados. -----
- 9 12. Se solicita la firmeza.” -----

10 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11 Dictamen N° 07-2023 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, el cual
12 por unanimidad se aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del Dictamen N° 07-2023 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas,
15 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

16 ACUERDO N°11 -----

17 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 18 1. Que de acuerdo al Artículo 22, inciso a) y Artículo 23, del Reglamento de Menciones
- 19 Honoríficas, que señalan lo siguiente:-----

20 “Artículo 22.- Serán otros reconocimientos los siguientes:-----

21 a) Nomenclatura de calles y vías cantonales -----

22 c) Colocación de placas y monumentos-----

23 Artículo 23.- De los requisitos para proponer el otorgamiento de otros
24 reconocimientos.-----

25 a) Se otorgarán en reconocimiento a personalidades del estado o del
26 país que de algún modo hayan demostrado un especial interés en sus
27 relaciones con el municipio... -----

28 b) Indicación de los méritos cívicos, filantrópicos, educativos, científicos,
29 artísticos, sociales o humanitarios que representen un aporte
30 excepcional...”-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34788

1 Se nombre la Calle Pública ubicada en Mozotal Distrito 5 Ipís, Cantón 8 Goicoechea,
2 provincia San José, la cual tiene el Folio Real N° 1329020-001 y 1329020-002, con el
3 nombre de: **Jorge Díaz Lucero.** -----

4 2. Se instruya a la administración para que se adquiriera una placa en material de
5 mármol con el siguiente enunciado:



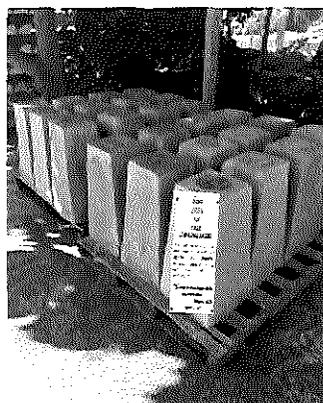
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Letras en relieve, fondo lizo en mármol gris claro, con los sujetadores en acero inoxidable color oro, de acuerdo al tamaño del Mojón a instalar
- Título: **CALLE JORGE DÍAZ LUCERO** -----
- FOTO acorde -----
- Cuerpo: "Por ser pionero en el ordenamiento territorial, sus aportes en diferentes espacios artísticos y su compromiso con la comunidad." -
- Palabras memorables: "El arte es mediador de lo inexpresable" Joham Walf. -----
- Fecha: diciembre 2023 -----
- Se instruya a la administración para que construya un mojón en material de cemento y ubique la placa que designa la calle Jorge Díaz Paredes, como se detalla, de manera que sea visible la placa; como se observa en los siguientes ejemplos: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.



a ser ubicada en la esquina oeste de la vivienda de sus familiares, como se señala:



Ubicación del mojón

3. Se realice un acto de inauguración de la placa el día sábado 9 de diciembre del año 2023, a las 2pm, que permita invitar y contar con la presencia de los miembros de la comunidad, así como a las asociaciones comunales del distrito, desarrollada por los miembros de la comisión. -----
4. Se invite a representantes de la escuela de música de Goicoechea, para que presenten tres piezas musicales. -----
5. Se invite a los miembros de este concejo municipal al acto de homenaje. -----
6. Se comunique al Encargado de prensa para que se realice una reseña histórica de la vida de don Jorge Díaz Lucero, que será transmitida el día de la sesión Extraordinaria posterior a la develación de la placa, y sea publicada por medio de la página municipal. -----
7. Se coordine con la policía municipal para que se realice el cierre de la vía en donde se realizará el homenaje, durante la actividad. -----
8. Se elabore un desplegable con la reseña histórica y se impriman 30 ejemplares para entregar a los participantes de la actividad. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34790

- 1 9. Se comunique el acuerdo y la reseña histórica, a la biblioteca pública, para
- 2 divulgación del reconocimiento de la comunidad en general.-----
- 3 10. Sujeto a contenido presupuestario. -----
- 4 11. Comunicar a los interesados.-----
- 5 12. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
- 6 **ARTÍCULO VIII.LXVIII**-----
- 7 **DICTAMEN N°97-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 8 No se conoció. -----
- 9 **ARTÍCULO VIII.LXIX**-----
- 10 **DICTAMEN N°98-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 11 No se conoció. -----
- 12 **ARTÍCULO VIII.LXX** -----
- 13 **DICTAMEN N°99-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 14 No se conoció. -----
- 15 **ARTÍCULO VIII.LXXI**-----
- 16 **DICTAMEN N°100-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 17 No se conoció. -----
- 18 **ARTÍCULO VIII.LXXII**-----
- 19 **DICTAMEN N°101-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 20 No se conoció. -----
- 21 **ARTÍCULO VIII.LXXIII**-----
- 22 **DICTAMEN N°102-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 23 No se conoció. -----
- 24 **ARTÍCULO VIII.LXXIV**-----
- 25 **DICTAMEN N°103-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 26 No se conoció. -----
- 27 **ARTÍCULO VIII.LXXV** -----
- 28 **DICTAMEN N°104-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----
- 29 No se conoció. -----
- 30 **ARTÍCULO VIII.LXXVI**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34791

- 1 **DICTAMEN N°105-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**
2 No se conoció. -----
3 **ARTÍCULO VIII.LXXVII-----**
4 **DICTAMEN N°106-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**
5 No se conoció. -----
6 **ARTÍCULO VIII.LXXVIII -----**
7 **DICTAMEN N°107-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**
8 No se conoció. -----
9 **ARTÍCULO VIII.LXXIX-----**
10 **DICTAMEN N°30-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
11 **REGLAMENTOS.-----**
12 No se conoció. -----
13 **ARTÍCULO VIII.LXXX -----**
14 **DICTAMEN N°31-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
15 **REGLAMENTOS.-----**
16 No se conoció. -----
17 **ARTÍCULO VIII.LXXXI-----**
18 **DICTAMEN N°32-2023 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
19 **REGLAMENTOS.-----**
20 No se conoció. -----
21 **ARTÍCULO VIII.LXXXII-----**
22 **DICTAMEN N°30-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES. -----**
23 No se conoció. -----
24 **ARTÍCULO VIII.LXXXIII -----**
25 **DICTAMEN N°29-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES. -----**
26 No se conoció. -----
27 **ARTÍCULO VIII.LXXXIV-----**
28 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°66-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ----**
29 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 16 de octubre de 2023, a las 18:14
30 horas, con la presencia de Carolina Arauz Durán, Presidenta y Fernando Chavarría



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34792

1 Quirós, Secretario; y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,
2 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente documento
3 remitido a esta Comisión para su conocimiento y sobre el cual se tienen las
4 consideraciones que se indican a continuación:-----

5 **SE RESUELVE RECURSO DE APELACION Y NULIDAD CONCOMITANTE**

6 **CONTRA -----**

7 **EL ACUERDO NO. 3., DE SESION ORDINARIA NO 31-2023, DEL COMITÉ**

8 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA -----**

9 **Recurso de Apelación y Nulidad Concomitante**

10 Recurso de Apelación y Nulidad concomitante interpuesto por **Yeikol Zúñiga**
11 **Vargas**, portador de la cédula de identidad número 5-0343-0333, en su calidad de
12 fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en contra el
13 acuerdo No. 3., de sesión ordinaria No 31-2023 celebrada el 11 de setiembre del
14 2023 dictado por el Comité de Deportes, según indica notificado a su correo
15 electrónico en fecha 12 de setiembre del 2023, donde se aprobó por unanimidad y
16 con carácter firme cesar el nombramiento de Marisol Brenes Jiménez, Directora
17 Administrativa. -----

18 **RESULTANDO: -----**

19 **PRIMERO.** Que el acuerdo No. 3., de sesión ordinaria No 31-2023 celebrada el
20 11 de setiembre del 2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
21 Goicoechea, contempla:-----

22 *“ACUERDO 3 Se acuerda cesar el nombramiento interino de la Sra. Marisol*
23 *Brenes Jiménez, contratada como directora Administrativa, misma que se encuentra*
24 *en periodo de prueba, ya que, el desenvolvimiento de su función no ha sido aceptado*
25 *a satisfacción por parte de la Junta Directiva, por los presuntos desaciertos en las*
26 *decisiones tomadas, también por el manejo del personal administrativo, entre otros.*
27 *Mismo que será efectivo el día 12 de setiembre de 2023. Acuerdo unánime. Acuerdo*
28 *firmes.”-----*

29 **SEGUNDO.** Que Yeikol Zúñiga Vargas, en su calidad de fiscal del Comité
30 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, interpuso recurso de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34793

1 Revocatoria, apelación y Nulidad concomitante en contra del acuerdo No. 3., tomado
2 en sesión ordinaria No 31-2023 celebrada el 11 de setiembre del 2023, según indica
3 notificado a su correo electrónico en fecha 12 de setiembre del 2023, donde se aprobó
4 por unanimidad y con carácter firme cesar el nombramiento de Marisol Brenes
5 Jiménez, Directora Administrativa. Indicó "... en mi calidad de fiscal del Comité
6 Cantonal de Deportes y recreación de Goicoechea (CCDR de Goicoechea) y con
7 interés legítimo como fiscal y ciudadano..." -----

8 **CONSIDERANDO:** -----

9 **A) NATURALEZA DEL RECURSO** -----

10 De conformidad con los numerales 42 y 43 del "Reglamento de Organización y
11 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
12 Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes" contra los acuerdos de ese
13 comité procede el recurso de revisión a interponerse las personas integrantes de la
14 Junta Directiva el Recurso de Revisión, y las personas interesadas, en estos
15 términos:-----

16 **"Artículo 42.-** *Contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, salvo los que*
17 *se indican en el artículo siguiente, podrán plantear las personas integrantes de la*
18 *Junta Directiva el Recurso de Revisión, y las personas interesadas interponer los*
19 *recursos de revocatoria del acuerdo, con apelación subsidiaria ante el Concejo*
20 *Municipal y también ejercer las acciones jurisdiccionales que las leyes autoricen."---*

21 **Artículo 43.-** *La persona integrante de la Junta Directiva que plantee el Recurso*
22 *de Revisión contra un acuerdo del Comité, deberá hacerlo antes de la aprobación del*
23 *acta respectiva y si el mismo fuere declarado procedente, el asunto revisado volverá*
24 *al estado en que estaba al momento de votarse. Podrá someterse a votación en el*
25 *mismo momento de la interposición del recurso. Si el acuerdo necesitó mayoría*
26 *calificada de votos, la misma mayoría calificada de votos se necesitará para declarar*
27 *procedente el recurso de revisión. Los acuerdos tomados por mayoría simple*
28 *necesitarán la misma mayoría."-----*

29 Primeramente, es de indicar los numerales 42 y 43 contemplan expresamente
30 que el recurso de revisión únicamente puede ser interpuesta por una persona



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34794

1 integrante de la Junta Directiva, y el cargo de Fiscal del CCDRG no es un cargo dentro
2 de la junta Directiva, y ello es así por cuanto la Fiscalía es un órgano independiente
3 dentro de la organización del CCDRG, así lo establece el artículo 7 del Reglamento
4 de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
5 del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes, según el cual:

6 **“Artículo 7.-** *El Comité Cantonal estará constituido por la estructura que*
7 *enseguida se detalla:-----*

8 *a) Una junta directiva, un fiscal y las comisiones que estime convenientes. ...”*

9 Debe considerarse necesaria hacer aclaración que, si bien es cierto el
10 recurrente Zúñiga Vargas en su calidad de fiscal del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Goicoechea no interpuso recurso de revisión, sino recurso de
12 revocatoria con apelación en subsidio.-----

13 Segundo, en cuanto al recurso de apelación interpuesto debe señalarse que si
14 bien los numerales 42 y 43 del Reglamento de ese Comité los prevé como posible
15 contra los acuerdos que tome el Comité Cantonal, también dice respecto del órgano
16 competente para resolver la apelación que ese es el Concejo Municipal, no obstante,
17 es de tener presente que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuenta con
18 personería jurídica instrumental, conforme al numeral 173 del Código Municipal que
19 prevé *“gozará de personalidad jurídica instrumental para el desarrollo de planes,*
20 *proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir,*
21 *administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en*
22 *administración”*. Teniendo entonces esa personería que le permite actuar con su
23 autonomía funcional en materia presupuestaria y administrativa, entre ellos
24 contratación de personal, como en el caso de la directora administrativa, quien
25 participa lógicamente en la administración de las instalaciones deportivas; esfera en
26 que la Municipalidad, y su órgano deliberativo el Concejo Municipal no tiene control
27 ni dirección, ni puede inmiscuirse en si el Comité de Deportes nombra, sanciona o
28 despide a quien ocupa ese cargo, ni ningún otro dentro de su planilla, siendo que son
29 aspectos propios de la función que fue dada en desconcentración al Comité. Mírese
30 que la personería jurídica instrumental busca simplificar el nombramiento de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34795

1 personal, minimizar cargas burocráticas, etc., todo lo cual se generaría grandemente
2 si fuese atribución o competencia del Concejo Municipal conocer y tener que
3 pronunciarse de todos los acuerdos del CCDRG en materia laboral. -----

4 A fin de aclarar lo anterior, en cuanto a las competencias del CCDRG, es
5 necesario dejar claro en que consiste la personería que detenta el CCDRG, es así
6 como debemos citar la definición que de ello nos da el Diccionario usual del Poder
7 Judicial de Costa Rica, que respecto de la personalidad jurídica instrumental señala:

8 -----
9 *“Ficción jurídica y categoría administrativa mediante la cual se le otorga a una
10 dependencia potestades presupuestarias y organizativas independientes, pero que
11 continúa integrada orgánicamente a una entidad o departamento
12 superior. Peculiaridades de la categoría ‘personalidad jurídica instrumental’ son: ‘la
13 personificación’ no supone descentralización administrativa; la personalidad es
14 limitada y parcial, solo referida a ciertos aspectos; en virtud de ella puede realizar
15 directamente la contratación administrativa; y **busca la gestión independiente de
16 fondos públicos y minimizar las cargas burocráticas.** “Recuérdese, la asignación
17 de personería jurídica instrumental a ciertos órganos tuvo su génesis en la necesidad
18 de paliar en alguna medida las deficiencias operativas del Gobierno Central, así como
19 de los entes descentralizados. Es indudable, **su objeto es que administren su
20 propio presupuesto, realicen sus propias contrataciones, y en gran medida
21 para simplificar el sistema de nombramiento de sus funcionarios.** De ahí, que
22 les proporcionara flexibilidad y los dotara de instrumentos de gestión óptimos, si se
23 les compara con los de la Administración Pública tradicional. Así, los órganos con
24 personalidad jurídica instrumental se crean para facilitar su operación, evitar controles
25 y simplificar requisitos”. (Sala Primera, N.º 35 de 15:30 h de 15 de febrero de 2018).*

26 **B) LEGITIMACION** -----

27 El recurso de apelación es interpuso Yeikol Zúñiga Vargas, en su calidad de
28 Fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y ciudadano,
29 contra del acuerdo No. 3, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme cesar
30 el nombramiento de Marisol Brenes Jiménez, Directora Administrativa, por ende, el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34796

1 recurrente no se encuentra legitimado para interponer el supra indicado recurso,
2 primero el Fiscal, como ya se indicó supra no cuenta con legitimación prevista por el
3 reglamento, segundo la normativa señala "persona interesada", y en el caso la
4 persona interesada, al ser una destitución laboral, es la persona cesada de su puesto,
5 o sea, la señora Brenes Jiménez; si bien el recurrente alega que posee un interés
6 legítimo, no obstante, no justifica en qué estriba el mismo, no expuso cuál es su
7 interés legítimo, y ello no es de recibo, pues debe especificar cuál es su interés ante
8 la situación que recurre, lo que hizo. -----

9 Por estas razones que aquí se exponen, el recurso debe declararse inadmisibile,
10 por falta de legitimación del señor Yeikol Zúñiga Vargas. -----

11 **POR TANTO** -----

12 **SE RESUELVE:**-----

13 **PRIMERO:** Declarar **INADMISIBLE** y con ello rechazándose ad portas el
14 **RECURSO DE APELACIÓN** que presenta el Sr. Yeikol Zúñiga Vargas, portador de
15 la cédula de identidad número 5-0343-0333, en su calidad de Fiscal del Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en contra el acuerdo No. 3., de
17 sesión ordinaria No 31-2023 celebrada el 11 de setiembre del 2023 dictado por el
18 Comité de Deportes. -----

19 **SEGUNDO:** se solicita la firmeza."-----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
21 **dictamen N°66-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría**
22 **de votos se aprueba.**-----

23 **VOTOS EN CONTRA:**-----

24 **REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ**-----

25 **REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA**-----

26 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO**-----

27 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si, no voto el dictamen
28 porque no conozco el fundamento para rechazar dicho recurso. -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34797

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del dictamen N°66-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
3 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N°12 -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. PRIMERO: Declarar INADMISIBLE y con ello rechazándose ad portas el
7 RECURSO DE APELACIÓN que presenta el Sr. Yeikol Zúñiga Vargas,
8 portador de la cédula de identidad número 5-0343-0333, en su calidad de
9 Fiscal del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea en
10 contra el acuerdo No. 3., de sesión ordinaria No 31-2023 celebrada el 11
11 de setiembre del 2023 dictado por el Comité de Deportes. -----

12 2. SEGUNDO: se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME.
13 COMUNÍQUESE. -----

14 VOTOS EN CONTRA:-----

15 REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ-----

16 REG. PROP. CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA-----

17 REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO-----

18 ARTÍCULO VIII.LXXXV -----

19 ALTERACIÓN DICTAMEN N°05-2023 COMISIÓN ESPECIAL ATENCIÓN ADULTO
20 MAYOR. -----

21 En reunión ordinaria celebrada el día jueves 12 de octubre del 2023, contando
22 con la asistencia de Manuel Vindas Durán, Presidente, Annabelle Gómez Mora,
23 Secretaria, Gustavo Brade Salazar, Nancy Sánchez Solís, Jefa Oficina Adulto Mayor,
24 Beatriz Alfaro Brenes, Dra. Gabriela Fallas Gamboa, se conoció lo siguiente: -----

25 SM ACUERDO 2526-2023 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-04237-2023,
26 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL. -----

27 Considerando:-----

28 1. Que en Sesión Ordinaria N° 37-2023, celebrada el día 11 de setiembre del 2023,
29 Artículo III inciso 32), se conoció oficio MG-AG-04237-2023 suscrito por el
30 Alcalde Municipal que indica: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34798

1 "En atención al oficio SM ACUERDO 02443-2023, el cual indica que en Sesión
2 Ordinaria N° 35-2023, celebrada el día 28 de agosto de 2023, Artículo IX.III, por
3 unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita
4 por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y Regidores Suplentes
5 Gustavo Brade Salazar y Manuel Vindas Durán, según se detalla.-----

6 "1. Avocar el oficio SM-ACUERDO-2078-2023 trasladado a la Comisión Especial
7 Atención del Adulto Mayor y se solicite a la Administración Municipal mediante el
8 Alcalde Municipal firmar la carta de compromiso para formar parte de la Red
9 Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores e
10 informe al Concejo Municipal en un plazo de 8 días hábiles. " (sic) -----

11 Al respecto, me permito adjuntar el documento OPAM-054-2023, recibido el día
12 04 setiembre de 2023, suscrito por la M.Psc. Nancy Sánchez S., Jefa de la
13 Oficina de la Persona Adulta Mayor, la cual remite las cartas de compromiso
14 firmada por el suscrito, y en espera de la firma por parte el Concejo Municipal,
15 para formar parte de Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las
16 Personas Mayores.-----

17 **Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**-----

- 18 1. Se traslade a la Dirección de Planificación de. Ministerio de Salud el oficio MG-
19 AG-04237-2023 suscrito por el Alcalde Municipal para que procedan como
20 correspondan. -----
- 21 2. Se le comunique a los interesados. -----
- 22 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme."-----

23 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
24 **dictamen 05-2023 de la Comisión Especial Atención Adulto Mayor, el cual por**
25 **unanimidad se aprueba.**-----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
27 **tanto del dictamen 05-2023 de la Comisión Especial Atención Adulto Mayor, la**
28 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

29 **ACUERDO N°13** -----

30 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34799

1 1. Se traslade a la Dirección de Planificación de Ministerio de Salud el oficio
2 MG-AG-04237-2023 suscrito por el Alcalde Municipal para que procedan
3 como correspondan. -----

4 2. Se le comunique a los interesados.” **ACUERDO EN FIRME.**
5 **COMUNÍQUESE.** -----

6 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán expresa, gracias buenas noches,
7 compañeros, compañeras, Concejo Municipal, público que nos atiende en sus
8 hogares, muchas gracias compañeros del Concejo por aprobar este dictamen,
9 básicamente a partir de este momento, somos un Municipio, amigo de las personas
10 adultas mayores, se llama el programa a nivel mundial ciudades y comunidades
11 amigables con la persona adulta mayor, de esta manera, cada una de las iniciativas
12 o proyectos, o programas que tengamos en la Municipalidad van a estar adscritos a
13 este programa de manera que inclusive vamos a poder compartir, nos abre más la
14 posibilidad a partir de este momento que el Alcalde firmó el convenio o por lo menos
15 es declararlo de interés del Municipio, de manera que muchas gracias de nuevo a
16 todos por haberlo aprobado. -----

17 El Presidente del Concejo Municipal expresa, con mucho gusto don Manuel,
18 vamos con el DH 315, y también hay una moción con lo mismo, no sé si se lee
19 conjuntamente o se toma nota de una, don Carlos que es el proponente, como les
20 decía por problemas diversos no hemos podido hacer quorum en la Comisión de
21 Sociales, entonces se va a extraer en vista de la urgencia que hay diez
22 recomendaciones de becas, algunas de personas con discapacidad, otras primarias,
23 secundarias y servidores municipales y se está rechazando una, entonces nada más
24 para leerla, le hice un resumen. -----

25 **ARTÍCULO VIII.LXXXVI-----**

26 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°47-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS---**

27 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de setiembre de 2023, con la asistencia
28 de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Andrea
29 Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde, Ana Lucía Mora Elizondo,
30 Asesor: Gustavo Brade Salazar, se conoció:-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34800

1 **SM ACUERDO 2655-2023 SE CONOCIO OFICIO DRESJN-CIR02-DIR-LSUC-0163-**
2 **2023, SUSCRITO POR M.A.ED GRETTEL ZÚÑIGA VILLALOBOS, DIRECTORA**
3 **LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO. -----**

4 **CONSIDERANDO:**

5 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2023, celebrada el día 25 de setiembre del 2023,
6 Artículo III inciso 47) se conoció oficio DRESJN-CIR02-DIR-LSUC-0163-2023
7 suscrito por M.A.Ed Grettel Zúñiga Villalobos, Directora Liceo Salvador Umaña Castro
8 que indica: -----

9 “Reciban un cordial saludo. Por este medio presento ante la Municipalidad de
10 Goicoechea la documentación para las ternas de la Junta Administrativa del Liceo
11 Salvador Umaña Castro, la misma fue aprobada por el Dr. Kenneth Jiménez
12 González, Supervisor Circuito 02 de la Dirección Regional de Educación San José
13 Norte, según se verifica en la página N°3 del documento, recalco que me acojo al
14 artículo N°14 del Reglamento General de Junta de Educación y Juntas
15 Administrativas.” -----

16 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
17 **MUNICIPAL: -----**

18 1. Se le solicita al supervisor del circuito correspondiente que certifique que el proceso
19 de elección se llevó conforme al Reglamento de Juntas Educación y Administrativas
20 y reglamentos interno del MEP. -----

21 2. Así mismo ante la solicitud de la señora Karolina Araya Ruiz, se rinda un informe de
22 labores que incluya un desglose de la labor realizada en este periodo, esto para
23 respaldar el trabajo que se ha ejecutado y los trabajos futuros de esta junta. -----

24 3. .Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

25 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, nada más para que los
26 compañeros Regidores tengan tal vez el contexto de este dictamen, esta es una terna
27 que se presenta del Liceo Salvador Umaña de Ipís, nosotros a raíz de una nota que
28 entro en el PM estamos solicitando a la junta que nos presente un informe de labores,
29 porque, bueno creemos importante que este Liceo va a tener para próximo futuro o
30 próximos años una labor muy importante referente a lo que es el terreno y la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34801

1 administración de fondos públicos referente a esta situación del colegio verdad,
2 entonces sí creemos oportuno y la Escuela también de los Ángeles que ellos tienen
3 unos dineros que les había trasladado también el Ministerio para poder administrarlos
4 entonces sí creemos conveniente que nos pueda primero aclarar el supervisor algunas
5 alusiones que hace esta señora en el PM y también oportuno que se presente este
6 informe de labores nada más para constatar y respaldar a este Concejo Municipal de la
7 buena administración de los fondos públicos que está siendo utilizado por el Centro
8 Educativo, son aclaraciones muy sencillas que solicitamos los miembros de la Comisión
9 por ende también para respaldar el voto de cada uno de ustedes a la hora de nombrar
10 a las personas que ahí se están detallando, eso era como para tenerlo ahí claro. ----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del**
12 **Dictamen N° 47-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
13 **unanimidad se aprueba.-----**

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por**
15 **tanto del Dictamen N° 47-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual**
16 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

17 **ACUERDO N° 14 -----**

18 **“Este Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 19 1. Se le solicita al supervisor del circuito correspondiente que certifique que el proceso
- 20 de elección se llevó conforme al Reglamento de Juntas Educación y Administrativas
- 21 y reglamentos interno del MEP. -----
- 22 2. Así mismo ante la solicitud de la señora Karolina Araya Ruiz, se rinda un informe de
- 23 labores que incluya un desglose de la labor realizada en este periodo, esto para
- 24 respaldar el trabajo que se ha ejecutado y los trabajos futuros de esta junta. -----
- 25 3. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**

26 **COMUNIQUESE.-----**

27 **VOTO EN CONTRA-----**

28 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ-----**

29 **ARTÍCULO VIII.LXXXVII-----**

30 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°48-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS---**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34802

1 "En reunión extraordinaria celebrada el 09 de setiembre de 2023, con la asistencia
2 de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez, Vicepresidente, Andrea
3 Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde, Ana Lucía Mora Elizondo,
4 Asesor: Gustavo Brade Salazar, se conoció:-----

5 SM ACUERDO 2718-2023 SE CONOCIO NOTA SUSCRITA POR LA M.A.ED SUE
6 CHINCHILLA CALDERÓN, DIRECTOR COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE
7 PURRAL. -----

8 CONSIDERANDO:

9 1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2023, celebrada el día 02 de octubre del 2023,
10 Artículo III inciso 42) se conoció nota suscrita por la M.A.Ed Sue Chinchilla
11 Calderón, Director Colegio Técnico Profesional de Purral que indica: -----

12 "En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de
13 Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento
14 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la
15 propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa Colegio Técnico
16 Profesional de Purral, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo
17 Municipal:-----

18 Terna N 1 -----
19 Nombre-----Cédula
20 Yorlenny Patricia Vargas Mora1 08110272

21 Terna N 2 -----
22 Nombre-----Cédula
23 Belky ----- Johanna Hamm Molina108960272

24 Terna N3 -----
25 Nombre-----Cédula
26 Vivian Alexandra Vargas Moraga12980826

27 Terna N 4 -----
28 Nombre-----Cédula
29 Esmeralda Isabel Rivera Araya112660631

30 Terna N 5 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34803

1 Nombre-----Cédula
2 Olga Rodríguez Mora1 1130 0481”-----

3 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO**
4 **MUNICIPAL:**-----

5 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y
6 su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
7 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
8 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de M.A.Ed Sue
9 Chinchilla Calderón, Director Colegio Técnico Profesional de Purrál, **se nombren**
10 **como integrantes a la nueva Junta de Administración del Colegio Técnico**
11 **Profesional de Purrál a las siguientes personas Yorleny Patricia Vargas Mora,**
12 **cédula: 1-0811-0272, Belky Johanna Hamm Molina, cédula: 1-0896-0272, Vivian**
13 **Alexandra Vargas Moraga, cédula: 1-1298-0826, Esmeralda Isabel Rivera Araya,**
14 **cédula: 1-1266-0631 y Olga Rodríguez Mora cédula: 1-1130-0481 por un periodo**
15 **de tres años a partir desde su juramentación.**-----

16 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
17 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación,
18 previa al ejercicio del cargo. -----

19 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del
20 Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio
21 de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----

22 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta Administrativa de la Institución,
23 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
24 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----

25 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”-----

26 El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más para indicarles que el punto
27 dos sería alterado para que sea conocido y llamadas las personas el día jueves, no dice
28 que sea el lunes, que sea el jueves aprovechando que va a ser la sesión en Ipís para
29 que sean llamados y juramentados ese día, con ese cambio votaríamos el por tanto.

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34804

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto del
2 Dictamen N° 47-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
3 unanimidad de los presentes se aprueba (Los Regidores Propietarios Lilliam
4 Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román no votan por no estar presentes)

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por
6 tanto del Dictamen N° 47-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual
7 por unanimidad de los presentes se aprueba (Los Regidores Propietarios
8 Lilliam Guerrero Vásquez y William Rodríguez Román no votan por no estar
9 presentes), como se detalla a continuación: -----

10 ACUERDO N° 15 -----

11 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

12 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y
13 su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
14 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la
15 Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de M.A.Ed Sue
16 Chinchilla Calderón, Director Colegio Técnico Profesional de Purral, se nombren
17 como integrantes a la nueva Junta de Administración del Colegio Técnico
18 Profesional de Purral a las siguientes personas Yorleny Patricia Vargas Mora,
19 cédula: 1-0811-0272, Belky Johanna Hamm Molina, cédula: 1-0896-0272, Vivian
20 Alexandra Vargas Moraga, cédula: 1-1298-0826, Esmeralda Isabel Rivera Araya,
21 cédula: 1-1266-0631 y Olga Rodríguez Mora cédula: 1-1130-0481 por un periodo
22 de tres años a partir desde su juramentación. -----

23 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que
24 deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación,
25 previa al ejercicio del cargo. -----

26 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del
27 Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio
28 de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34805

1 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta Administrativa de la Institución,
2 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos que
3 puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal. -----

4 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
5 **COMUNIQUESE.**-----

6 **ARTÍCULO VIII.LXXXVIII**-----

7 **ALTERACIÓN DICTAMEN N°50-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS---**

8 “En reunión extraordinaria celebrada el 09 de setiembre de 2023, con la
9 asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez,
10 Vicepresidente, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde, Ana
11 Lucía Mora Elizondo, Asesor: Gustavo Brade Salazar, se conoció: -----

12 **SM ACUERDO 02738-2023 SE APROBO EL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 93-**
13 **2023 DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

14 **CONSIDERANDO:** -----

15 1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2023, celebrada el día 02 de octubre de 2023,
16 Artículo VIII.VII, se acordó: -----

17 1. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen
18 N° 93-2023 de la Comisión de Asuntos Sociales como se detalla a
19 continuación: -----

20 **ACUERDO N° 13** -----

21 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

22 1. Se traslade el SM ACUERDO 2237-2023 a la Comisión de Asuntos Educativos
23 ya que dicho asunto no es competencia de esta comisión. -----

24 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

25 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**

26 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

27 1. Se toma nota del SM ACUERDO 02738-2023. -----

28 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34806

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 dictamen 50-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
3 unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lilliam
4 Guerrero Vásquez no vota por no encontrarse presentes)-----

5 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del dictamen 50-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
7 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

8 ACUERDO N°16 -----

9 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1. Se toma nota del SM ACUERDO 02738-2023. -----

11 2. Se tome el presente acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN FIRME. -----

12 COMUNÍQUESE. -----

13 ARTÍCULO VIII. LXXXIX-----

14 ALTERACIÓN DICTAMEN N°49-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS---

15 En reunión extraordinaria celebrada el 09 de setiembre de 2023, con la
16 asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez,
17 Vicepresidente, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde, Ana
18 Lucía Mora Elizondo, Asesor: Gustavo Brade Salazar, se conoció: -----

19 SM ACUERDO 2609-2023 SE CONOCIO OFICIO DRESJN-SEC01-EDRF-
20 DIR-00050-2023 SUSCRITO POR MSC STECY MATARRITA ORTEGA,
21 DIRECTORA ESCUELA DOCTOR FERRAZ. -----

22 CONSIDERANDO: -----

23 1. Que en Sesión Ordinaria N° 39-2023, celebrada el día 25 de setiembre del 2023,
24 Artículo III inciso 1) se conoció oficio DRESJN-SEC01-EDRF-DIR-00050-2023
25 suscrito por MSc Stecy Matarrita Ortega, Directora Escuela Doctor Ferraz que
26 indica: -----

27 "La presente es para hacerle entrega de los siguientes documentos: -----

28 *Formulario para envío de ternas para suplir a dos miembros de la Junta de
29 Educación que renunciaron la secretaria y vocal 2, se postularon tres personas,
30 en reunión ordinaria acta #001 de personal docente por votación unánime se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34807

1 decide enviar el nombre de las tres personas y que el concejo municipal se
2 encargue de elegir a las dos personas que se necesitan de acuerdo a su
3 documentación adjuntada. -----

4 *Acta ordinaria #001 de reunión de personal docente 2023, para elegir los
5 suplentes de los miembros que renunciaron.” -----

6 **POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
7 **CONCEJO MUNICIPAL:**-----

8 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
9 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
10 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de
11 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.Ed
12 Ana Jenssie Campos Campos, Directora Escuela Dr. Ferraz, **se acepta las**
13 **renuncias de las señoras Karol Céspedes Grant cédula 112290195 y Evelin**
14 **Yanil Zúñiga Agüero cédula 1-0769-0860 y en su lugar se nombren a**
15 **Rodríguez Sánchez María José cédula 1-1586-0495 y Naranjo Araya**
16 **Maricruz cédula 1-1476-0656** por el periodo comprendido entre su
17 juramentación. -----

18 2. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
19 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
20 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.-----

21 3. Que una vez juramentado los miembros de la Junta de Educación de la
22 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos
23 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo
24 Municipal. -----

25 4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” -----

26 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **dictamen 49-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por**
28 **unanimidad se aprueba.**-----

29 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, ya que se están
30 nombrando estas juntas y debido a que todas las instituciones están con la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34808

1 presentación de presupuestos ordinarios ante el Ministerio de Educación y el plazo
2 vence que se puedan juramentar las que se están nombrando igual que la del CTP
3 el día jueves, Juan Flores. -----

4 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos someter e incluir para que
5 esos miembros puedan ser juramentados el día jueves sin ningún problema,
6 votaríamos eso, Melissa una consulta creo que tiene un error el dictamen porque
7 habla en el considerando de la Dr. Ferraz y posteriormente dice Juan Flores. -----

8 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, si efectivamente hay
9 un error de hecho me quede bloqueada cuando dijeron Juan Flores, porque realmente
10 lo que vimos y me acuerdo porque estaba Kevin y don Ángel que eran personas que
11 ellos conocían es de la Dr. Ferraz, está incorrecto el dictamen, entonces por eso no
12 convocamos para que fuera, ya me confundí toda. -----

13 El Presidente del Concejo Municipal señala, lo que podemos hacer es
14 convocarlos el día jueves si pueden adelantamos el termino sino el día lunes lo
15 estaríamos viendo para no atrasar el tema y no devolver el dictamen. -----

16 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
17 tanto del dictamen 49-2023 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por
18 mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

19 ACUERDO N° 17 -----

20 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 21 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal
- 22 y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría
- 23 General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de
- 24 la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.Ed
- 25 Ana Jenssie Campos Campos, Directora Escuela Dr. Ferraz, **se acepta las**
- 26 **renuncias de las señoras Karol Céspedes Grant cédula 112290195 y Evelin**
- 27 **Yanil Zúñiga Agüero cédula 1-0769-0860 y en su lugar se nombren a**
- 28 **Rodríguez Sánchez María José cédula 1-1586-0495 y Naranjo Araya Maricruz**
- 29 **cédula 1-1476-0656** por el periodo comprendido entre su juramentación. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34809

1 2. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión
2 del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del
3 Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias. -----

4 3. Que una vez juramentado los miembros de la Junta de Educación de la Institución,
5 se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos Educativos
6 que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo Municipal.”

7 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

8 **VOTO EN CONTRA** -----

9 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----

10 **ARTÍCULO IX**-----

11 **MOCIONES.**-----

12 **ARTÍCULO IX.I** -----

13 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA**

14 Se retira dicha moción -----

15 **ARTÍCULO IX.II** -----

16 **ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN**

17 **ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ,**

18 **XINIA VARGAS CORRALES, Y LA REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN**

19 **SOJO**-----

20 “Quién suscribe en calidad de Regidora del Concejo Municipal, con
21 fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d)
22 y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal
23 de Goicoechea, presento la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de
24 comisión y avalada por las Regidurías abajo firmantes.-----

25 **Considerando:**-----

26 1. En los últimos días en varios distritos del cantón de Goicoechea, especialmente
27 Guadalupe y Calle Blancos, se han venido presentando recortes extensos de agua
28 por parte de Acueductos y Alcantarillados (AyA).-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34810

- 1 2. Que los horarios de recortes anunciados por el AyA no se cumplen, lo que ha
2 ocasionado problemas para las personas habitantes del cantón. E incluso los
3 camiones cisterna no han llegado a todas las comunidades afectadas.-----
- 4 3. Los recortes de agua ocasionan distintos problemas, en especial a las personas
5 en situación de discapacidad y personas adultas mayores.-----
- 6 4. El artículo N°50 de la Constitución Política, establece que: **“Toda persona tiene**
7 **el derecho humano, básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como**
8 **bien esencial para la vida. El agua es un bien de la nación, indispensable**
9 **para proteger tal derecho humano. Su uso, protección, sostenibilidad,**
10 **conservación y explotación se regirá por lo que establezca la ley que se**
11 **creará para estos efectos y tendrá prioridad el abastecimiento de agua**
12 **potable para consumo de las personas y las poblaciones”**.-----

13 **Por tanto:** -----

- 14 1. Dispensar de trámite la presente moción.-----
- 15 2. Se invite a una audiencia del Concejo Municipal al señor Alejandro Guillén
16 Guarda, Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados (AyA), con el fin de
17 poder conocer de manera amplia las razones de los recortes de agua en el cantón
18 de Goicoechea, el incumplimiento de los horarios de recortes, la falta de camiones
19 cisterna en las comunidades afectadas, así como las posibles soluciones a la
20 problemática.-----
- 21 3. Que por la urgencia del tema, la Presidencia Municipal proceda a coordinar la
22 audiencia para una sesión ordinaria de las próximas semanas.-----
- 23 4. Se conforme una comisión especial de manera temporal, con el fin de dar
24 seguimiento al tema. La misma sea conformada por tres personas integrantes del
25 Concejo Municipal, se invite a una persona de Acueductos y Alcantarillados y una
26 persona de las ASADAS.-----
- 27 5. Se declare la firmeza.”-----

28 El Presidente del Concejo Municipal expresa, Nicole, nada más con todo respeto
29 como le indico veo innecesario hacer el tema de la comisión porque esta salud pública
30 y creo que lo podemos reforzar por ahí existe eso y dentro de las competencias esta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34811

1 vigilar el tema de la salud aparte también lo enviamos a la Comisión de Ambiente, pero
2 está en toda su potestad de poder hacerlo.-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
4 **de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón**
5 **Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales,**
6 **y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual por unanimidad se aprueba.**

7 La Regidora Nicole Mesén Sojo dice, si gracias, a mí si me parece necesario
8 Fernando una Comisión este tema, porque incluso fue la solicitud que hicieron ahora
9 los vecinos en la audiencia, más bien lo que iba a agregar era que se incluya una
10 persona de la Alcaldía Municipal porque no lo había puesto en la moción y se inviten
11 a personas de la Comunidad, de las Comunidades afectadas a formar parte de la
12 Comisión, porque también precisamente que ahora lo externaron como asesores y
13 me parece también importante incluirlos, el tema de que sea una Comisión Especial,
14 es porque este es un tema específico que requiere de una focalización y un plan de
15 trabajo a corto, mediano y largo plazo en esta materia, entonces si veo necesario el
16 que se haga una Comisión Especial y por otra parte quería solicitar que se incluya un
17 por tanto de que en un plazo de 30 días naturales la Comisión presente un plan de
18 trabajo para la atención de este tema esa sería cómo las dos cosas que quería aportar
19 a la moción, a lo que ya se leyó.-----

20 El Presidente del Concejo Municipal indica, igual insisto porque ellos vienen
21 pidiendo una comisión porque no sabía de salud pública, cuando ellos escucharon la
22 de salud pública más bien estaban interesados en participar en esa, por eso insisto
23 veo innecesario, no veo ningún problema, yo lo voto, pero veo innecesario que se
24 esté desaprovechando una comisión que renunciaron algunos miembros por no
25 atacar el problema de raíz y que aparte dentro de las indicaciones y funciones que
26 tiene la comisión vía reglamento es asegurar la seguridad pública a nivel cantonal, si
27 no lo quiere votar no lo veo, pero veo que se están duplicando el tema de las
28 funciones.-----

29 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
30 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena**



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34812

1 **Miranda Carballo, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, y la Regidora**
2 **Suplente Nicole Mesén Sojo, el cual por unanimidad se aprueba. -----**

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
4 **tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón**
5 **Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales,**
6 **y la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual por unanimidad se aprueba,**
7 **como se detalla a continuación: -----**

8 **ACUERDO N°18 -----**

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

10 1. **Dispensar de trámite la presente moción. -----**

11 2. **Se invite a una audiencia del Concejo Municipal al señor Alejandro Guillén**
12 **Guarda, Presidente Ejecutivo de Acueductos y Alcantarillados (AyA), con el fin de**
13 **poder conocer de manera amplia las razones de los recortes de agua en el cantón**
14 **de Goicoechea, el incumplimiento de los horarios de recortes, la falta de camiones**
15 **cisterna en las comunidades afectadas, así como las posibles soluciones a la**
16 **problemática. -----**

17 3. **Que por la urgencia del tema, la Presidencia Municipal proceda a coordinar la**
18 **audiencia para una sesión ordinaria de las próximas semanas. -----**

19 4. **Se conforme una comisión especial de manera temporal, con el fin de dar**
20 **seguimiento al tema. La misma sea conformada por tres personas integrantes del**
21 **Concejo Municipal, se invite a una persona de Acueductos y Alcantarillados y una**
22 **persona de las ASADAS. -----**

23 5. **Se declare la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

24 **El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más indicar que claramente la**
25 **apoye no porque crea que hay que hacer otra comisión diferente sino por los otros**
26 **puntos que acarrea y no me voy a traer abajo un acuerdo tan importante. -----**

27 **ARTÍCULO IX.III ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS**
28 **CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, REGIDORES SUPLENTES**
29 **MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA Y MANUEL VINDAS DURAN-----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34813

1 "Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
2 Municipal en calidad de regidurías del Concejo Municipal de Goicoechea presentamos
3 la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión a partir de lo siguiente:-----

4 Considerando:

5 1.Por medio de oficio MG-AG-DAD-PROV-278-2023 del 4 de octubre de 2023, la
6 Proveeduría Institucional solicitó a este Concejo Municipal que: "se presente las
7 motivaciones de la decisión que se tomó en la sesión ordinaria No, 26-202:t celebrada
8 el día 26 de junio de 202i artículo VIII.XVIII por el Concejo Municipal, esto con la finalidad
9 de poder registrar en el Sistema Digital Unificado el rechazo del recurso y poder
10 continuar con el proceso en la plataforma del SICOP y no como actualmente se está
11 que se tiene una posible nulidad del proceso, el cual nos impide continua!' (sic). ----

12 2.Ante tal solicitud, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N.0 41-2023, celebrada
13 el día 9 de octubre de 2023, artículo IV.VI, acordó: "Comunicar a la Administración
14 Municipal que en vista de que dicho caso fue enviado al Tribunal Contencioso
15 Administrativo, se queda a la espera de la resolución por parte de dicho Tribunal para
16 poder brindar los detalles de la contratación.-----

17 3.Al respecto se tiene un error de conexidad entre lo solicitado por la proveeduría y lo
18 acordado por el Concejo Municipal, toda vez que la instancia técnica solicita el
19 fundamento del acuerdo tomado por el Concejo respecto de un recurso presentado por
20 una parte oferente, pero el órgano colegiado responde informando sobre una etapa
21 posterior del proceso a saber, el veto presentado por la Alcaldía Municipal.-----

22 4.En ese sentido y sin perjuicio de mantener incólume la redacción acordada, se deben
23 aportar los elementos solicitados a la Proveeduría Institucional en afán de dar
24 cumplimiento a lo establecido en el artículo 61, inciso g) de la Ley General de
25 Contratación Pública, N. ° 9986, del 27 de mayo de 2021, mismo que reza de la siguiente
26 manera: "ARTÍCULO 61-Requisitos mínimos de la licitación menor. El procedimiento de
27 licitación menor deberá contar, necesariamente, con lo siguiente: (..) g} Publicidad de
28 todas las actuaciones a través de la incorporación oportuna y accesible de la información
29 que se derive con ocasión de la actividad contractual, en el sistema digital unificado
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34814

1 La forma y el tiempo en que se dé acceso a la información no podrá exceder las
2 veinticuatro horas posteriores a su emisión. La inobservancia de este plazo podrá
3 acarrear responsabilidad del funcionario." (el resaltado es agregado). -----

4 5. Por lo anterior, es necesario brindar la información requerida por dicha instancia
5 técnica, con el fin de no hacerla incurrir en responsabilidad administrativa y
6 procurar la integralidad del expediente publicado en la plataforma SICOP. ----

7 Por tanto: -----

8 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de
9 trámite de Comisión: -----

10 1.Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal reenviar la totalidad de la moción
11 utilizada como fundamento para el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria-----
12 37-2023, celebrada el 11 de setiembre de 2023, artículo IX.IV, al Departamento de
13 Proveeduría con el fin que esta instancia proceda según corresponda. -----

14 2.Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado." -----

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite**
16 **de comisión de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón**
17 **Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán y**
18 **Melissa Valdivia Zúñiga, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba (la**
19 **Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por encontrarse fuera de**
20 **la curul).-----**

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de la**
22 **moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam**
23 **Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán y Melissa Valdivia**
24 **Zúñiga, la cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba (la Regidora**
25 **Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez no vota por encontrarse fuera de la curul).,**
26 **como se detalla a continuación: -----**

27 **ACUERDO N°19 -----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

29 1.Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal reenviar la totalidad de la moción
30 utilizada como fundamento para el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34815

1 37-2023, celebrada el 11 de setiembre de 2023, artículo IX.IV, al Departamento de
2 Proveeduría con el fin que esta instancia proceda según corresponda. -----

3 2.Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.” **COMUNÍQUESE.**

4 **VOTOS EN CONTRA**-----

5 **REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**-----

6 **REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN** -----

7 **REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE** -----

8 **VOTOS A FAVOR** -----

9 **REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA** -----

10 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES** -----

11 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ** -----

12 **REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN** -----

13 **REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO**-----

14 El Presidente del Concejo Municipal señala, no tiene firmeza.-----

15 **ARTÍCULO X**-----

16 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL**

17 **CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL DE**

18 **GOICOECHEA.**-----

19 El Presidente del Concejo Municipal procede a juramentar a Karol Cruz Lizano

20 cédula 1-1083-0390, como miembro de la Junta de Educación del Centro de

21 Educación Especial y Atención Integral de Goicoechea.-----

22 **ARTÍCULO XI**-----

23 **ALTERACIÓN OFICIO COM. JURID. 009-2023 COMISIÓN DE ASUNTOS**

24 **JURÍCIOS.**-----

25 “En reunión celebrada por esta Comisión el día jueves 05 de octubre de 2023, a

26 las 17:08 horas, con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, William Rodríguez

27 Román, Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, donde se acordó por unanimidad conformar el

28 directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera: -----

29 ✓ Carolina Arauz Durán Presidenta -----

30 ✓ William Rodríguez Román Vice Presidente -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34816

1 ✓ Fernando Chavarría Quirós Secretario -----

2 Se mantiene en incólume el horario de reuniones de la Comisión.” SE TOMA

3 **NOTA. COMUNÍQUESE.** -----

4 **ARTÍCULO XII** -----

5 **ALTERACIÓN OFICIO DH-0315-2023 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.**

6 “Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitir los resultados
7 de los estudios especializados correspondientes al proceso de Becas Municipales
8 para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano. -----

9 De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se realiza
10 entrega de listado que contiene 10 recomendaciones de aprobación y 1 beca
11 rechazada en cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Becas
12 Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con discapacidad y
13 Personas servidores municipales. -----

14 Así las cosas, recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales del
15 Honorable Concejo Municipal aprobar las becas indicadas, con su respectiva
16 justificación adjunta al documento, ya que cumplen con los requisitos solicitados, así
17 como con el perfil de beneficiario y beneficiaria elaborado por la Dirección de
18 Desarrollo Humano. -----

19 Lo anterior para los fines correspondientes.” -----

20 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
21 **trámite de Comisión del oficio DH-0315-2023 de la Dirección de Desarrollo**
22 **Humano, acogida para su trámite por el Regidor Propietario Fernando Chavarría**
23 **Quirós, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

24 El Presidente del Concejo Municipal señala, todos, entonces sería acoger la
25 recomendación por parte del oficio DH 315, en aprobar las becas que menciona y eso
26 sería ah y la firmeza si por supuesto. -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **oficio DH-0315-2023 de la Dirección de Desarrollo Humano, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34817

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del oficio DH-0315-2023 de la Dirección de Desarrollo Humano, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N°20** -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 Aprobar las 10 recomendaciones de becas contenidas en el oficio DH 0315-
7 2023 de la Dirección de Desarrollo Humano y una beca rechazada, en cumplimiento
8 con el Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de primaria, secundaria,
9 personas con discapacidad y personas servidoras municipales.” **ACUERDO EN**
10 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

11 El Presidente del Concejo Municipal dice, a continuación, era la moción que don
12 Carlos me indica para poder retirarla por parte suya, O.K., don Carlos dice que él
13 retira la moción, vamos a continuar con SM 2711. -----

14 **ARTÍCULO XIII** -----

15 **ALTERACIÓN OFICIO SM ACUERDO 2711-2023 DEPARTAMENTO DE**
16 **SECRETARÍA.**-----

17 “Contiene oficio MG-AG-04541-2023 suscrito por el Alcalde Municipal, donde
18 traslada oficio DRH 01172-2023, recibido el día 26 de setiembre de 2023, suscrito por
19 la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, donde adjunta el
20 cálculo de los derechos laborales de la ex funcionaria Estefany Sancho Murillo,
21 Auxiliar a.i., de Suplencias, por concepto de pago de vacaciones no disfrutadas.”----
22 Nombre: Sancho Murillo Estefany, Puesto: Auxiliar a.i., Unidad: Suplencias, Fecha de
23 Finalización: 01/09/2023, Concepto: Pago vacaciones no disfrutadas. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
25 trámite de Comisión del oficio SM ACUERDO 2711-20223 del Departamento de
26 Secretaría, acogida para su trámite por el Regidor Propietario Fernando
27 Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal señala, esto compañeros esto es muy
29 sencillo, conforme lo hemos votado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esto
30 es aprobarle las vacaciones a la funcionaria no disfrutadas a la funcionaria tal según



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34818

1 oficio del Departamento de Recursos Humanos y el segundo punto que los cálculos
2 son responsabilidad de la Administración y solicita la firmeza, en votación.-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
4 **oficio SM ACUERDO 2711-2023 del Departamento de Secretaría, el cual por**
5 **unanimidad se aprueba.**-----

6 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
7 **tanto del oficio SM ACUERDO 2711-2023 del Departamento de Secretaría, la cual**
8 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

9 **ACUERDO N°21** -----

10 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

11 1. Autorizar el pago de derechos laborales por concepto de **vacaciones no**
12 **disfrutadas**, a la ex funcionaria Estefany Sancho Murillo, Puesto: **Auxiliar a.i.**,
13 Unidad: **Suplencias**, cédula **116800356**, según detalle de liquidación adjunta
14 en el oficio **DRH.01172-2023** del Departamento de Recursos Humanos, y
15 solicitud de oficio **MG-AG-04541-2023.**-----

16 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
17 conformidad.-----

18 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
19 los documentos referidos se adjuntan al expediente.” **ACUERDO EN FIRME.**

20 **COMUNÍQUESE.** -----

21 **ARTÍCULO XIV**-----

22 **ALTERACIÓN OFICIO SM ACUERDO 2710-2023 DEPARTAMENTO DE**
23 **SECRETARÍA.**-----

24 “Contiene oficio MG-AG-04540-2023 suscrito por el Alcalde Municipal, donde
25 traslada oficio DRH 01171-2023, recibido el día 26 de setiembre de 2023, suscrito por
26 la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, donde adjunta el
27 cálculo de los derechos laborales del ex funcionario Iván Blanco Bermúdez, Policía
28 a.i. del Departamento de Policía Municipal, por concepto de pago de vacaciones no
29 disfrutadas.”-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34819

1 Nombre: Blanco Bermúdez Iván, Puesto: Policía a.i., Unidad: Policía Municipal,
2 Fecha de Finalización: 01/09/2023, Concepto: Pago vacaciones no disfrutadas.-----

3 El Presidente del Concejo Municipal expresa, compañeros en la misma línea,
4 sería aprobar las vacaciones no disfrutadas en base al oficio de RH y que es por
5 potestad, los cálculos son responsabilidad de la Administración y solicitar la firmeza,
6 primero hay que dispensarla de trámite de comisión, correcto. -----

7 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
8 **trámite de Comisión del oficio SM ACUERDO 2710-20223 del Departamento de**
9 **Secretaría que contiene MG AG 04540-2023, acogida para su trámite por el**
10 **Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se**
11 **aprueba.-----**

12 El Presidente del Concejo Municipal indica, todos, el por tanto yo lo acabo de
13 mencionar, en votación el por tanto. -----

14 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **oficio SM ACUERDO 2710-2023 del Departamento de Secretaría que contiene**
16 **MG AG 04540-2023, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

17 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
18 tanto del oficio SM ACUERDO 2710-2023 del Departamento de Secretaría que
19 contiene MG AG 04540-2023, la cual por unanimidad se aprueba, como se
20 detalla a continuación: -----

21 **ACUERDO N°22 -----**

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

23 1. Autorizar el pago de derechos laborales por concepto de **vacaciones no**
24 **disfrutadas**, al ex funcionario Iván Blanco Bermúdez, Puesto: **Policía a.i.**
25 **Unidad: Policía Municipal**, cédula **503830122**, según detalle de liquidación
26 adjunta en el oficio **DRH.01171-2023** del Departamento de Recursos Humanos,
27 y solicitud de oficio **MG-AG-04540-2023**. -----

28 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
29 conformidad.-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34820

3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.” **ACUERDO EN FIRME.**

COMUNÍQUESE. -----

ARTÍCULO XV-----

ALTERACIÓN OFICIO SM ACUERDO 2633-2023 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA.-----

“Contiene oficio MG-AG-04421-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal en ejercicio, donde traslada oficio DRH 01145-2023, recibido el día 18 de setiembre de 2023, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente de Recursos Humanos, donde adjunta el cálculo de los derechos laborales del ex funcionario Allan Sáenz Angulo, Policía a.i., por concepto de vacaciones no disfrutadas.”-----

Nombre: Sáenz Angulo Allan, Puesto: Policía a.i., Unidad: Policía Municipal, Fecha de Finalización: 18/07/2023, Concepto: Pago vacaciones no disfrutadas.-----

El Presidente del Concejo Municipal dice, compañeros voy a acoger el documento para dispensarlo de trámite de Comisión, si son tan amables. -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión del oficio SM ACUERDO 2633-20223 del Departamento de Secretaría que contiene MG AG 04421-2023, acogida para su trámite por el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se aprueba.-----

El Presidente del del Concejo Municipal dice, en base a lo que he venido mencionando el RH y a parte los cálculos de la Administración, y que se solicita la firmeza. -----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del oficio SM ACUERDO 2633-2023 del Departamento de Secretaría que contiene MG AG 04421-2023, el cual por unanimidad se aprueba.-----

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del oficio SM ACUERDO 2633-2023 del Departamento de Secretaría que contiene MG AG 04421-2023, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34821

1 ACUERDO N° 23 -----

2 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

3 1. Autorizar el pago de derechos laborales por concepto de **vacaciones no**
4 **disfrutadas**, al ex funcionario Allan Sáenz Angulo, Puesto: **Policía a.i.** Unidad:
5 **Policía Municipal**, cédula **114500903**, según detalle de liquidación adjunta en
6 el oficio **DRH.01145-2023** del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud
7 de oficio **MG-AG-04421-2023.** -----

8 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
9 conformidad.-----

10 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
11 los documentos referidos se adjuntan al expediente." **ACUERDO EN FIRME.**
12 **COMUNÍQUESE.** -----

13 ARTÍCULO XVI-----

14 **ALTERACIÓN OFICIO SM ACUERDO 2632-2023 DEPARTAMENTO DE**
15 **SECRETARÍA.**-----

16 "Contiene oficio MG-AG-04424-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal en
17 ejercicio, donde traslada oficio DRH 01147-2023, recibido el día 18 de setiembre de
18 2023, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente de Recursos Humanos,
19 donde adjunta el cálculo de los derechos laborales de la ex funcionaria Carmen María
20 Bermúdez Siles, Asistente del Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, por
21 concepto de pago de 12 años de Auxilio de Cesantía por acogerse a la pensión por
22 vejez y vacaciones no disfrutadas." -----

23 Nombre: Bermúdez Siles Carmen María, Puesto: Asistente, Unidad: Cobros,
24 Patentes y Licencia, Fecha de Finalización: 09/01/2023, Concepto: Pago de 12 años
25 de Auxilio de Cesantía, por acogerse a la pensión por vejez y vacaciones no
26 disfrutadas.-----

27 El Presidente del Concejo Municipal, compañeros por favor solicitar la dispensa
28 de trámite de Comisión, yo acojo el documento. -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34822

1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
2 trámite de Comisión del oficio SM ACUERDO 2632-20223 del Departamento de
3 Secretaría que contiene MG AG 04424-2023, acogida para su trámite por el
4 Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se
5 aprueba.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más una pequeña variante,
7 no es vacaciones no disfrutadas, si no sería la cesantía, igual los cálculos por
8 Recursos Humanos, los cálculos son de la Administración y la firmeza. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
10 oficio SM ACUERDO 2632-2023 del Departamento de Secretaría que contiene
11 MG AG 04424-2023, el cual por unanimidad se aprueba.-----

12 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
13 tanto del oficio SM ACUERDO 2632-2023 del Departamento de Secretaría que
14 contiene MG AG 04424-2023, la cual por unanimidad se aprueba, como se
15 detalla a continuación: -----

16 ACUERDO N°24 -----

17 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

18 1. Autorizar el pago de derechos laborales por concepto de pago de 12 años de
19 auxilio de cesantía, por acogerse a la pensión por vejez y vacaciones no
20 disfrutadas, a la ex funcionaria Carmen Bermúdez Siles, Puesto: Asistente
21 Unidad: Cobros, Patentes y Licencias, cédula 105890097, según detalle de
22 liquidación adjunta en el oficio DRH.01147-2023 del Departamento de
23 Recursos Humanos, y solicitud de oficio MG-AG-04424-2023. -----

24 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
25 conformidad.-----

26 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
27 los documentos referidos se adjuntan al expediente." ACUERDO EN FIRME.

28 COMUNÍQUESE. -----

29 ARTÍCULO XVII -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34823

1 **ALTERACIÓN OFICIO SM ACUERDO 2631-2023 DEPARTAMENTO DE**
2 **SECRETARÍA.**-----

3 “Contiene oficio MG-AG-04422-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal en
4 ejercicio, donde traslada oficio DRH 01146-2023, recibido el día 18 de setiembre de
5 2023, suscrito por el señor Ansoni Soto Campos, Asistente de Recursos Humanos,
6 donde adjunta el cálculo de los derechos laborales de la ex funcionaria María Alpízar
7 Chacón, Secretaría Ejecutiva, por concepto de vacaciones no disfrutadas.”-----

8 Nombre: Alpízar Chacón María, Puesto: Secretaría Ejecutiva, Unidad: Dirección
9 Jurídica, Fecha de Finalización: 28/07/2023, Concepto: Pago de vacaciones no
10 disfrutadas.-----

11 El Presidente del Concejo Municipal dice, acojo el documento para que
12 dispensemos de trámite. -----

13 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
14 **trámite de Comisión del oficio SM ACUERDO 2631-20223 del Departamento de**
15 **Secretaría que contiene MG AG 04422-2023, acogida para su trámite por el**
16 **Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, la cual por unanimidad se**
17 **aprueba.**-----

18 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañeros nuevamente son
19 vacaciones no disfrutadas entonces por ende referirse al de Recursos Humanos, los
20 cálculos son de la Administración y solicitar la firmeza de lo actuado. -----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **oficio SM ACUERDO 2631-2023 del Departamento de Secretaría que contiene**
23 **MG AG 04422-2023, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

24 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
25 tanto del oficio SM ACUERDO 2631-2023 del Departamento de Secretaría que
26 contiene MG AG 04422-2023, la cual por unanimidad se aprueba, como se
27 **detalla a continuación:** -----

28 **ACUERDO N° 25** -----

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34824

- 1 1. Autorizar el pago de derechos laborales por concepto de **vacaciones no**
- 2 **disfrutadas**, a la ex funcionaria María Alpizar Chacón, Puesto: **Secretaria**
- 3 **Ejecutiva**, Unidad: **Dirección Jurídica**, cédula **114870837**, según detalle de
- 4 liquidación adjunta en el oficio **DRH.01146-2023** del Departamento de
- 5 Recursos Humanos, y solicitud de oficio **MG-AG-04422-2023**.-----
- 6 2. Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de
- 7 conformidad.-----
- 8 3. Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad,
- 9 los documentos referidos se adjuntan al expediente." **ACUERDO EN FIRME.**
- 10 **COMUNÍQUESE**.-----

11 **Cuestión de orden**-----

12 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, si buenas noches,
13 compañeros y compañeras, Regidores, aquí hay vecinos de Guadalupe, que están
14 en el público, que han tenido la paciencia de estar en esta sesión con todo lo que se
15 ha visto y ellos vienen don Víctor Montero y su acompañante vienen por el asunto del
16 faltante de agua aquí en el Distrito de Guadalupe, y solicitan compañeros en
17 alteración que los atendamos en audiencia, gracias.-----

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, nada más para indicarles el tema,
19 recordemos que aprobamos las alteraciones hasta si duramos hasta las diez, once,
20 eso es lo que está, podamos aprobar por ningún problema el tema del agua, pero si
21 saber que si lo sometemos para verse ahorita no al final, a O.K., perfecto, de una vez,
22 pero nada más indicarles que hasta que acabe la agenda, que eso fue lo que
23 aprobamos anteriormente y todos, O.K., listo, doña Lorena está pidiendo que don
24 Víctor disculpe doña Lorena, el nombre.-----

25 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, Víctor Montero y su
26 acompañante, ellos son de Guadalupe, vecinos por el asunto del agua, del AyA, del
27 agua y solicitan audiencia.-----

28 El Presidente del Concejo Municipal dice, ellos son de Guadalupe, y quieren
29 hacer una alteración para ver los quince minutos que tienen derecho y todo, pero
30 nada más para aclararle y recordarles que ya está votado, que vamos a durar hasta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34825

1 que se vean esos documentos, hasta ahorita vamos bien, pero nada más para
2 indicarles que cómo actuaríamos. -----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**
4 **orden del día para atender en audiencia al señor Víctor Montero, vecinos de**
5 **Guadalupe, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

6 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin**
7 **embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el orden**
8 **del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.**

9 **ARTÍCULO XIII -----**

10 **CONTROL POLITICO. -----**

11 No se conoció. -----

12 **ARTÍCULO XIV -----**

13 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. -----**

14 **ARTÍCULO XIV.I COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04706-2023**, enviado al
15 Jefe Departamento de Higiene, Trasladar oficio MG-AG-DI-0204-2023, suscrito por el
16 Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones, quien hace
17 referencia al mismo tiempo al documento MG-AG-04430-2023, que comunica
18 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°38-2023, celebrada el día 18 de septiembre
19 de 2023, artículo III, inciso 19), donde se acordó trasladar al suscrito nota DRESJN-
20 SE02-ELFTC-212-2023, suscrito por M.A.Ed. Meibel Pérez Alexander, Directora de
21 la Escuela Luis Demérito Tinoco Castro. En dicho documento el Ing. Rojas Sánchez
22 comenta que el día 26 de setiembre del 2023, mantuvieron una reunión con
23 funcionarios del IMAS, Ministerio de Salud y la Dirección de Gestión Ambiental
24 entablaron una serie de acuerdos para mitigar esta situación. Por lo que se adjunta
25 el oficio MG-AG-DI-02904-2023, para que acorde a sus dependencias proceda según
26 el punto # 1, quedando a la espera de su informe a la mayor brevedad posible. **SE**
27 **TOMA NOTA. -----**

28 **ARTÍCULO XIV.II COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04698-2023**, enviado
29 al Señor William Pérez Gutiérrez, En seguimiento al documento MG-AG-03402-2023,
30 referente al oficio WPG-0001-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, en seguimiento al



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34826

1 oficio SM ACUERDO 01093-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
2 Ordinaria N° 16-2023, celebrada el día 17 de abril de 2023, artículo VIII.II, donde se
3 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 02-2023 de la Comisión Municipal Accesibilidad
4 y Discapacidad y oficio MG-AG-DI-01209-2023. Al respecto, me permito anexar nota
5 MG-AD-DI-02897-2023, recibo el día 05 de octubre de 2023, suscrita por el Ing.,
6 Mario Iván Roja Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al
7 caso. **SE TOMA NOTA.** -----

8 **ARTÍCULO XIV.III COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04728-2023**, enviado
9 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 02769-2023, que comunica acuerdo
10 tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2023, celebrada el día 05 de octubre de 2023,
11 artículo IV.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 047-2023 de la Comisión
12 de Asuntos Comité Cantonal de Deportes y recreación que señala: "Trasladar el oficio
13 suscrito por el señor Rodolfo Conejo Torres, Presidente del CCDYR a la Auditoría
14 Interna y la Dirección Jurídica de la Administración Municipal para que brinden un
15 informe en un plazo de 30 días hábiles sobre lo actuado y denunciado sobre
16 presuntas acciones irregulares presentadas a nivel administrativo del Comité de
17 retención de pagos" Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
18 **NOTA.**-----

19 **ARTÍCULO XIV.IV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04724-2023**, enviado
20 al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 02760-2023, que
21 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2023, celebrada el día 05
22 de octubre de 2023, artículo IV.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 70-
23 2023 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración Municipal,
24 para que la solicitud del señor Brandon Céspedes Brenes, sea tomada en cuenta en
25 el estudio que está haciendo la administración sobre las aceras del cantón. **SE TOMA**
26 **NOTA.**-----

27 **ARTÍCULO XIV.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04738-2023**, enviado al
28 Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 02779-2023, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2023, celebrada el día 05
30 de octubre de 2023, artículo donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34827

1 Por Tanto del Dictamen N° 051-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
2 como se detalla a continuación: ACUERDO N° 21 "El Concejo Municipal de
3 Goicoechea acuerda: Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2467-2023 de la
4 Secretaría Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----
5 **ARTÍCULO XIV.VI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04729-2023**, enviado
6 al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 02775-2023, que
7 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2023, celebrada el día 05
8 de octubre de 2023, artículo donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el
9 Por Tanto del Dictamen N° 53-2023 de la Comisión de Asuntos Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 17 "El Concejo
11 Municipal de Goicoechea acuerda: 1, Se traslade a la Administración Municipal para
12 que por medio de la Dirección de Ingeniería y Operaciones realice un estudio
13 actualizado de intervención de alta, mediana y baja necesidad para la atención
14 integral de las instalaciones deportivas del cantón, colocando con prioridad la
15 necesidad de atención del Gimnasio Municipal y las Piscinas Municipales, adicional
16 de las instalaciones distritales. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE**
17 **TOMA NOTA.**-----
18 **ARTÍCULO XIV.VII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04730-2023**, enviado
19 al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 02783-2023, que
20 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2023, celebrada el día 05
21 de octubre de 2023, artículo donde por unanimidad y con carácter firme se aprobó el
22 Por Tanto del Dictamen N° 074-2023 de la Comisión de Obras Públicas, como se
23 detalla a continuación: ACUERDO N° 25 "El Concejo Municipal de Goicoechea
24 acuerda: Comunicar el oficio MG-AG-DI-02109-2023 de la Dirección de Ingeniería y
25 Operaciones al señor Paul Castro Vargas. **SE TOMA NOTA.**-----
26 **ARTÍCULO XIV.VIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04725-2023**,
27 enviado al Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Anexo oficio SM
28 ACUERDO 02784-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°
29 24-2023, celebrada el día 05 de octubre de 2023, artículo IV.XXV., donde se aprobó
30 el Por tanto del Dictamen N° 075-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que indica:



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34828

1 "Solicitar a la Administración Municipal un informe actualizado respecto a la solicitud
2 de la señora la señora Luz Marina Zúñiga Garro. " (sic) Lo anterior para que proceda
3 según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTÍCULO XIV.IX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04772-2023**, enviado
5 al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 02832-20231 que
6 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el día 09 de
7 octubre de 2023, artículo XI., donde se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por
8 mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero
9 Vásquez), el oficio MG-AG-4744-2023, suscrito por la Alcaldesa Municipal, según se
10 detalla, "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Autorizar a la Administración
11 Municipal se incremente el disponible del procedimiento ordinario Licitación Menor
12 2023LE-000002-0024100001, titulada "ALQUILER DE MAQUINARIA DIVERSA
13 SEGÚN DEMANDA PARA LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA afectando los
14 siguientes códigos presupuestarios: 502-01-01-01-99 (otros alquileres, aseo vías) por
15 la suma de cinco millones de colones 00/100 (¢5.000.000,00). 502-25-01-01-99
16 (Dirección de Gestión Ambiental) por el monto de cinco millones de colones 00/100
17 (¢5.000.000,00). 502-01-01-02-99 (Otros servicios básicos aseo de vías) por cantidad
18 de seis millones de colones 00/100 (¢6.000.000, 00). 502-02-01-99-99 (Otros
19 servicios no especificados recolección de basura) por seis millones de colones 00'100
20 (¢6.000.000,00). Para un total de ¢22.000.000,00 (veintidós millones de colones)" **SE**
21 **TOMA NOTA.** -----

22 **ARTÍCULO XIV.X COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04774-2023**, enviado
23 al Jefe Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 2829-2023, que
24 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el día 09 de
25 octubre de 2023, artículo VIII. LXXIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°
26 096-2023 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "Se aprueba la
27 adjudicación de la Licitación Menor 2023LE-000010-0024100001 "Compra de
28 cámaras para ampliación en el centro de control de monitoreo para el Departamento
29 de Policía Municipal de Goicoechea", a la empresa WELSYS CO SOCIEDAD DE
30 RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un monto de \$202.708,47, según se señala en



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34829

1 oficio MG-AG-DAD-PROV-0274-2023 de fecha 02 de octubre de 2023, suscrito por
2 el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveduría. **SE TOMA**
3 **NOTA.**-----
4 **ARTÍCULO XIV.XI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04775-2023**, enviado
5 a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 02833-
6 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el
7 día 09 de octubre de 2023, artículo XII, donde se aprobó et oficio SM ACUERDO
8 2719-2023; que contiene MG-AG-04563-2023, que autoriza el pago de prestaciones
9 laborales por concepto de vacaciones no disfrutadas por acogerse al beneficio de la
10 pensión por invalidez, vejez y muerte de la CCSS, al ex Alcalde Municipal Rafael A.
11 Vargas Brenes., según detalle de liquidación en oficio DRH 01 184-2023. Lo anterior
12 para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al
13 cumplimiento al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.** -----
14 **ARTÍCULO XIV.XII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04771-2023**, enviado
15 al Director Administrativo Financiero, Traslado oficio SM ACUERDO 02822-2023,
16 suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría, quien
17 indica que en Sesión Ordinaria N°41-2023, celebrada el día 09 de octubre de 2023,
18 Artículo IV. II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el oficio MG-
19 AG-04690-2023 suscrito por le Alcaldesa Municipal, tomándose el siguiente acuerdo:
20 ACUERDO N° 5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: "Se aprueba la
21 MODIFICACIÓN 04-2023 conforme las justificaciones aportadas en el oficio MG-AG-
22 04690-2023 suscrito por la Alcaldesa Municipal, el cual traslada DAD-02963-2023 de
23 la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo
24 Municipal, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES
25 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
26 COLONES CON 41/400 según se detalla: Se aprueba el REBAJO DE EGRESOS
27 conforme se justifica en las páginas M-16 a M-18 del documento presupuestario del
28 PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL por un monto de
29 ₡247.695.646.98; y del PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES por un monto de
30 ₡71.160.784.71; y del PROGRAMA III INVERSIONES por un monto de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34830

1 ¢173.990.834.72 para un total de ¢492.847.266.41. Se aprueba el AUMENTO DE
2 EGRESOS conforme se justifica en las páginas M-19 a M-21 del documento
3 presupuestario del PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL por
4 un monto de ¢2.123.795,43; del PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES, por un
5 monto de ¢ 183.961.118,05; y del PROGRAMA III INVERSIONES por un monto de
6 ¢301.762.352.93; para un total de ¢492.847.266.41 Se apruebe la justificación del
7 IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL, conforme se detalla en la página
8 M-22. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la
9 Administración Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----

10 **ARTÍCULO XIV.XIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04773-2023**, Anexo
11 oficio SM ACUERDO 02831-2023 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
12 N°41-2023, celebrada el día 09 de octubre de 2023, artículo X, donde se aprobó el
13 oficio MG-AG-04709-2023, que aprueba la Modificación 05-2023, conforme las
14 justificaciones aportadas en el oficio MG-AG-04709-2023, CON FIN DE ATENDER
15 LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES DEL Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Goicoechea por un monto de ¢105.134.487.68, según detalla. **SE**
17 **TOMA NOTA.**-----

18 **ARTÍCULO XIV.XIV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04742-2023**,
19 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 02781-
20 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2023, celebrada
21 el día 05 de octubre de 2023, artículo IV.XXII., donde se aprobó el Por Tanto del
22 Dictamen N° 072-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: Para un mejor
23 resolver solicitar a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de
24 Ingeniería y Operaciones se refiera al caso del señor Víctor Daniel Madrigal
25 Benavides, que mediante el oficio MG-AG-DI-4237-2021 indican al AYA que la
26 propiedad con plano catastro SJ-943088-2004 cuenta con los permisos de
27 construcción vigentes. **SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XIV.XV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04739-2023**, enviado
29 a la jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 02780-
30 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 24-2023, celebrada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34831

1 el día 05 de octubre de 2023, artículo IV.XXI., donde se aprobó el Por Tanto del
2 Dictamen N° 050-2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que autoriza el
3 pago de prestaciones laborales por concepto de pago de 12 años de auxilio de
4 cesantía por acogerse a la pensión por vejez y vacaciones no disfrutadas a la ex
5 funcionaria municipal Madrigal Faerron Ana Lucía. Asesora a.i. **SE TOMA NOTA.---**
6 **ARTÍCULO XIV.XVI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04800-2023,**
7 enviado al Director de Gestión Ambiental, Remito oficio SM ACUERDO 2792-2023,
8 el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el día 09 de octubre del
9 2023, Artículo III inciso 8), se conoció correo por Alberto Cabezas. ACUERDO N° 3.8
10 Trasladar a la Administración para brinde informe al Concejo Municipal. Lo anterior a
11 fin de que proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.-----**
12 **ARTÍCULO XIV.XVII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04789-2023,**
13 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Remito oficio SM ACUERDO 02790-
14 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el
15 día 09 de octubre de 2023, artículo III., inciso 6), se conoció correo por Diana
16 Benavides León. Dado lo anterior, a fin de que se sirva brindar informe a este
17 Despacho. **SE TOMA NOTA.-----**
18 **ARTÍCULO XIV.XVIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04783-2023,**
19 enviado al Jefe a.i. Dpto. Policía Municipal, Jefa Dpto. Cobro, Licencias y Patentes,
20 Director Unida Técnica Gestión Vial y Director Ingeniería y Operaciones, Remito oficio
21 SM ACUERDO 02830-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
22 41-2023, celebrada el día 09 de octubre de 2023, artículo IX.I., donde se aprobó el
23 Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón
24 Zúñiga, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga,
25 Andrea Chaves Calderón y el Síndico Propietario Kevin Mora Méndez, según se
26 detalla. Dado lo anterior, a fin de que procedan según el Por Tanto de la siguiente
27 manera: Policía Municipal: Cannelle Montero Navarro. Dpto. Cobros Licencias y
28 Patentes: Cannelle Montero Navarro y Samuel. Unidad Técnica de Gestión Vial:
29 Cannelle Montero Navarro, Valentina Isabel Jiménez Vargas, Fabiola Zamora
30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34832

1 Sánchez y Jorge Molina Vargas. Dirección Ingeniería: Jorge Molina Vargas. **SE**
2 **TOMA NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XIV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04802-2023**, enviado
4 Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO 02827-2023,
5 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 041-2023, celebrada el día 09
6 de octubre de 2023, Artículo IV.VIII., donde se aprobó el Memorándum 064-2023,
7 suscrito por la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i. que señala: "Se
8 concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna a.i. del lunes
9 06 de octubre del año en curso. Asimismo se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge
10 en sustitución de la Licda. Vargas López los días antes mencionado" (sic). **SE TOMA**
11 **NOTA.** -----

12 **ARTÍCULO XIV.XX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04786-2023**, enviado
13 al Director Administrativo Financiero, y Director Ingeniería y Operaciones, Anexo
14 oficio SM ACUERDO 02820-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión
15 Extraordinaria N° 24-2023, celebrada el día 05 de octubre de 2023, Artículo III., donde
16 se aprobó el por tanto del oficio MG-AG-DI-02856-2023, suscrito por el Ing. Mario
17 Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, que señala: Aprobar la
18 solicitud de prórroga de 20 días realizada mediante oficio MG-AG-DI02856-2023
19 suscrito por el Director de Ingeniería y Operaciones relacionado al proyecto
20 denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES,
21 MÁQUINAS PARA REALIZAR EJERCICIO EQUIPO PARA MASCOTAS EN ZONAS
22 VERDES DEL CANTON DE GOICOECHEA, SEGUN PROYECTO, LICITACIÓN
23 DIRECTA 2023-LD- 000049-0024100001. **SE TOMA NOTA.** -----

24 **ARTÍCULO XIV.XXI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04790-2023**,
25 enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 02825-
26 2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N 041-2023, celebrada el
27 día 09 de octubre de 2023, Artículo IV.VI., donde se aprobó el oficio MG-AG-DAD-
28 PROV-278-2023, suscrito por el jefe y la Asistente del Departamento de Proveeduría,
29 que toma el siguiente acuerdo: "Comunicar a la Administración Municipal que en vista
30 de que dicho caso fue enviado al Tribunal Contencioso Administrativo, se queda a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34833

1 espera de la resolución por parte de dicho Tribunal para poder brindar los detalles de
2 la contratación". **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTÍCULO XIV.XXII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04794-2023,**
4 enviado a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO
5 02826-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2023,
6 celebrada el día 09 de octubre de 2023, Artículo IV.VII., donde se aprobó el oficio SM
7 02759-2023, suscrito por la señora Yoselyn Mora Calderón, Departamento de
8 Secretaría Municipal, que toma el siguiente acuerdo: "Se concede vacaciones a la
9 señora Yoselyn Mora Calderón los días 11, 12 y 13 de octubre del año en curtos". **SE**
10 **TOMA NOTA.**-----
11 **ARTÍCULO XIV.XXIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04797-2023,**
12 enviado a la Asesora a.i. Marisol Brenes Jiménez, Traslado SM ACUERDO 02815-
13 2023, el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el día 09 de
14 octubre de 2023, Artículo III inciso 31), se conoció nota suscrita por Luis Fernando
15 Solano Montero Presidente ASMAGO. ACUERDO N° 3.31 Trasladar a la
16 Administración para que brinde informe al Concejo Municipal. Lo anterior para que
17 proceda según el Por Tanto de dicho documento. **SE TOMA NOTA.**-----
18 **ARTÍCULO XIV.XXIV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04791-2023,**
19 enviado a la Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales, Director de Ingeniería y
20 Operaciones, Jefe a.i. Depto. Policía Municipal, Director Unidad Técnica de Gestión
21 Vial, Remito oficio SM ACUERDO 02785-2023, que comunica acuerdo tomado en
22 Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el día 09 de octubre de 2023, Artículo III
23 inciso 1), donde se conoció correo por Ronald Porta. ACUERDO N° 3.1 Trasladar a
24 la Administración para que brinde informe al Concejo Municipal. No omito manifestar
25 que anteriormente ya se había remitido a sus personas el documento MG-AG04437-
26 2023 referente al SM ACUERDO 02589-2023, mencionado por el señor Porta en este
27 documento. Lo anterior para que procedan acorde a sus dependencias según lo
28 solicitado en este documento. **SE TOMA NOTA.**-----
29 **ARTÍCULO XIV.XXV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-04787-2023,** enviado
30 al Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales, Remito oficio SM ACUERDO 02788-2023,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34834

1 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2023, celebrada el día 09
2 de octubre de 2023, artículo III., inciso 4), se conoció nota suscrita por Carlos Alberto
3 Quintero. Dado lo anterior, a fin de que se sirva brindar informe a este Despacho. **SE**

4 **TOMA NOTA.** -----

5 **ARTÍCULO XIV.XXVI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04823-2023,**

6 enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Visto oficio MG-AG-DI-2969-2023,
7 recibido el 11 de octubre de 2023, en seguimiento con documentos MG-AG-DI-2253-
8 2023, MG-AG-DI-0737-2023 y MG-AG-DI-3928-2022 respecto a la nota de la señora
9 Virginia Rojas Navarro, quien indica que desde el año 2018 han solicitado la
10 colaboración de la Municipalidad de Goicoechea, con la corta de dos árboles que se
11 encuentran detrás del Colegio Madre del Divino Pastor, 25 metros oeste y 125 sur del
12 Abastecedor Los Gemelos, en la Calle Los Delfines, ya que por su altura y ubicación
13 representa un peligro para los vecinos y sus propiedades, así como la construcción
14 de las aceras frente a la casa del señor, Juan José Zúñiga S015s, con numero de
15 plano catastro SJ-953191-91 y la propiedad a nombre de Procacha Capracha S.A
16 con número de catastro SJ-828227-89. Por lo que este Despacho queda a la espera
17 del informe correspondiente luego de que sean realizadas dichas obras. **SE TOMA**

18 **NOTA.** -----

19 **ARTÍCULO XIV.XXVII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-04820-2023,**

20 enviado al Director Administrativo Financiero, En atención a oficio DAD 02613-2023,
21 recibido el 04 de setiembre de 2023, referente a traslado de nota SM ACUERDO
22 2420-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2023,
23 celebrada el día 28 de agosto de 2023, artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por
24 Tanto del Dictamen N° 52-2023, de la Comisión de Obras Públicas, que señala: "1
25 Solicitar a 'a Administración Municipal analizar la posibilidad que está proponiendo la
26 Dirección de Ingeniería y Operaciones con el oficio MG-AG-DI-04389-2023, sujeto a
27 contenido presupuestario y al bloque de legalidad". Dado lo anterior remito oficio MG-
28 AG-DI-02942-2023, de fecha 09 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Mario Iván
29 Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. **SE TOMA NOTA.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°42-2023, Lunes 16 de octubre del 2023.

34835

1 Al ser las veintidós horas con veinticuatro minutos el Presidente del Concejo
2 Municipal, da por concluida la sesión.-----

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Lic. Fernando Chavarría
Presidencia del Concejo Municipal



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Depto. De Secretaría